REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO

DE SEGURIDAD NACIONAL

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS

NACIONALES



TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL MASTERADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO

PERFIL DE UN PLAN DE MODERNIZACION POLICIAL

TCRNL.POL.EM. MILTON ESTRELLA BORJA

XXV CURSO

11

1997 - 1998



POR: MILTON ESTRELLA BORJA

Tesis de	Grado de Maestría aprobado en nombre del Institu	tuto
de Altos	Estudios Nacionales por el siguiente Tribunal, a	los
tres días	del mes de julio de 1998.	

	est.		
C.I.		C.I.	
	عدد، مرح ده عدد مرج د د عدد نا		
	2.1		

RECONOCIMIENTOS

Mi reconocimiento a la Policía Nacional, por haberme dado la oportunidad de cursar esta Maestría.

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales, en sus profesores y asesores, que con sus conocimientos y metodología ha hecho posible este Trabajo de Investigación Individual.

A mi Asesor Asignado Sr. Crnl. E.M. Luis Merizalde Pavón, por su valiosa contribución para la elaboración de esta obra.

Al Dr. Víctor Hugo Vásquez Rodriguez, un reconocimiento especial, por su asesoría y consejos con que ha sabido guiar este trabajo.

Milton Estrella Borja

INDICE GENERAL

Página del Título	i
Página con la constancia de aprobación del Tribunal	i
Examinador	ii
Páginas de reconocimientos	iii
Indice general	iv
Resumen	ix
CAPITULO I	
OBJETIVOS	
Objetivo General	1
Objetivos Particulares	2
MARCO REFERENCIAL	3
JUSTIFICATIVO	5
LA LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO	
Alcances de la modernización del Estado	13
Objetivos básicos para modernizar el Estado	23
LA POLICIA NACIONAL EN LA MODERNIZACION	26
LA POLICIA NACIONAL ANTE EL RETO DEL	
SUPERDESARROLLADO TERCER MILENIO	28
MISION POLICIAL	32
Constitución Política del Ecuador	32
Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento	36
Ley Organica de la Policía Nacional	37
Ley de Personal de la Policía Nacional	38
CAPITULO II	
DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	
IDENTIFICACION DE PROBLEMAS EN LA INSTITUCION	
POLICIAL	40

SÍNTOMAS QUE ORIGINAN LA EXISTENCIA DE	
PROBLEMAS	41
La pérdida de la confignza ciudadana	40
La pérdida de la confianza ciudadanaLa Policía Nacional adolece de un deficiente sistema	42
administrativo	42
La carencia de un régimen de autogestión financiera	43
La falta de idoneidad del personal policial	43
Todo lo anterior ha derivado en una mala imagen policial	
frente a la ciudadanía	44
Existe un restrictivo campo de acción institucional, resultante	4.4
de factores internos y externos de la Policía Nacional La falta de eficiencia policial en la comunidad	44
El riesgo sobre la existencia institucional	45 45
El hoogo sobre la existencia institucional	45
CAUSAS QUE DETERMINAN LA EXISTENCIA DE	
PROBLEMAS EN LA INSTITUCION	
Causas externas de la Policía Nacional	477
Causas de origen Institucional Policial	47 51
Oddodo de origen institucional i olicial	51
POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS POLICIALES	57
Depuración del elemento policial	58
Moralización institucional	58
Respeto a los derechos humanos	58
Cumplimiento de la Doctrina Policial	59
Copartcipación de la sociedad civil	59
Brigadas Barriales	59
Sistema de seguridad privada	60
Sistema nacional de alarmas	60
Desarrollo de operativos conjuntos.	60
Programas de Rescate Juvenil	61 61
Apoyo político efectivo	61 61
Actualización del marco jurídico	61
Replantear la estructura del orgánico de personal	62
Plan de racionalización administrativa	62
Asistencia Internacional	62
Autogestión financiera institucional	63
Unificación de los presupuestos policiales	63
Plan integral de inversiones y logística policial	63
Incremento de personal	64
Seguro de vida y de invalidez. Nivel de vida del Beligio	64
Nivel de vida del PolicíaInstrucción formal de Policía	64
Formación del Personal para nuevos servicios	65 65
Capacitación y entrenamiento en los servicios policiales	65 65
	ບວ

·

Sistema de carrera administrativa policial Control Policial	66
Sistema de acción cruzada	66 67
Policía Judicial	67
Prevención de secuestros y/o asaltos	67
Retenes policiales y puestos de auxilio inmediato (PAI)	67
Señalización vial	68
Difusión de los servicios policiales	68
Endurecer las penas para los delincuentes	68
CAPITULO III	
DIFUSION Y ROBUSTECIMIENTO DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL	
Difundir la esencia de la doctrina policial	¢0
Código de Etica profesional de la Policía Nacional	69 83
Definir la ubicación de la Policía Nacional	03
en la estructura del Estado.	87
ACTUALIZAR EL MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO	
Nueva Ley Orgánica	88
Nueva Ley de Personal	110
REESTRUCTURAR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
Elaborar los manuales y reglamentos orgánicos para todas	
las dependencias policiales	121
Elaborar el reglamento para la administración de formularios	142
Elaborar manuales de procedimientos administrativos,	
financieros y técnicos	145
Implementar procesos modernizadores a través de la	
desconcentración, desregulación, simplificación y	
legalización de funciones y autoridad.	154
Elaborar manuales especiales para estandarizar la	
correspondencia, aplicar un sistema de archivo y mejorar un control sobre los documentos.	455
Elaborar y racionalizar las estadísticas	155
Desarrollar y difundir las técnicas de planificación	163
Desarrollar sistemas de información y de automatización	165
de algunas áreas	171
MEJORAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS	
HUMANOS	
Reformulación del Sistema Educativo	172
Reestructuración del Sistema de Administración de Personal	176
DEPURACION INSTITUCIONAL	
Aplicar las normas legales y reglamentarias	181

Cumplir con las recomendaciones de la Inspectoria General	
de la Policía Nacional	184
Declaración juramentada de bienes y rentas	184
AUTOGESTION FINANCIERA	185
PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIONES	
Armamento y equipamiento especializado	186
Construcciones	187
Cuarteles	188
Construcciones y equipamiento de destacamentos	188
Aplicación de los centros de formación	189
Aplicación y construcción de nuevos cuarteles	189
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS POLICIALES	
Tránsito	190
Migración	194
Servicio Urbano y Rural	195
Investigaciones (OID-PJ)	197
Estupefacientes e Interpol	209
Seguridad Pública	210
Fortalecimiento de las Unidades Especiales de la Policía	211
Otras áreas policiales a ser mejoradas	214
CAPITULO IV	
LA POLICIA NACIONAL EN LA MODERNIZACION	
ACTUAL	218
Modernización Policial Actual	219
PRIMER OBJETIVO	220
Subsistema de Educación Superior	220
Subsistema de Educación Policial Técnica	222
Subsistema de Educación Regular Permanente	223
	223
SEGUNDO OBJETIVO	223
TERCER OBJETIVO	225
CUARTO OBJETIVO	226
QUINTO OBJETIVO	227
SEXTO OBJETIVO	229
CONCLUSIONES	230

FUTURO Y PROYECCION DE LA POLICIA NACIONAL	231
ANEXOS	234
A-1 Exposición de motivos del Proyecto de Ley de Financiamiento para equipamiento y construcciones de la Policía Nacional.	
A-2 Resumen del rendimiento estimado por autogestión Policial.	
B-1 Resumen de equipamiento. Versión mínima	
B-2 Resumen de equipamiento. Versión intermedia	
B-3 Resumen de equipamiento. Versión óptima	
B-4 Equipamiento: armamento y equipo antimotín	
B-5 Equipamiento: armamento y equipo antimotín. Versión mínima	
C-1 Plan de inversiones policiales para el cuatrienio	
C-2 Plan de inversiones policiales. Versión óptima	
C-3 Plan de inversiones policiales. Versión intermedia	
C-4 Plan de inversiones policiales. Versión mínima	
D-1 Construcciones policiales	
D-2 Construcciones policiales. Versión óptima	
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

"PERFIL DEL PLAN DE MODERNIZACION POLICIAL"

Autor: Milton Estrella Borja Trcl. de Policía de E.M.

Asesor: Crnl. E.M. Luis Merizalde

Año: 1998

RESUMEN

El desarrollo social y el avance científico y tecnológico, imponen nuevos cambios, en los métodos y procedimientos de la seguridad, sumando a ello, el crecimiento de los fenómenos delincuenciales, narcotráfico, subversión organizada, etc., determinan la necesidad improrrogable de emprender en una inmediata modernización de la Policía Nacional, para contrarrestar las acciones de perturbación del orden público, que cada día, se hace más crítica en el país.

La Policía Nacional debe ampliar su ámbito de acción para desarrollar sus actividades, a base de los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional y a los requerimientos de la seguridad interna del país, lo cual demanda una revisión integral de su estructura de organización interna, de una mayor asignación de recursos humanos, materiales y financieros, de una revisión de los contenidos programáticos y operativos de los centros de formación, perfeccionamiento y especialización policiales, de una reforma de las leyes y reglamentos institucionales, de conformidad con los nuevos imperativos de una administración moderna.

Es evidente que existe un crítico desajuste entre la capacidad operativa disponible y las demandas crecientes de los servicios policiales, generando cada día mayores déficits de la atención policial a la comunidad lo que acelera su desprestigio y crítica. Como secuela de la situación anterior, la crisis policial se ha agudizado dando lugar al incremento de los niveles de inseguridad personal, traducidos en las acciones de secuestros, robo de vehículos, asaltos, crímenes,

narcotráfico, manifestaciones públicas, paros, huelgas y subversión organizada.

La situación actual, compleja, requiere de un conjunto de esfuerzos que no sólo pretendan la reestructuración institucional desde un punto de vista funcional y estructural, que si bien es importante, no sería suficiente frente a la necesidad de una organización moderna, ágil y flexible. El fortalecimiento y desarrollo de la Policía Nacional de cara a las nuevas exigencias del siglo XXI, demanda esfuerzos que la vigoricen en lo jurídico, financiero, administrativo y técnico.

Consideración especial cabe respecto de la impostergable tarea de diseñar las bases adecuadas, que afiancen un sistema de desarrollo profesional de los recursos humanos componentes de la Institución Policial, fundamentados en la capacitación profesional y técnica.

La Policía Nacional requiere esfuerzos debidamente articulados que apunten al fortalecimiento y desarrollo institucional, con objetivos para el corto, mediano y largo plazo, debiendo contar para ello con el apoyo y voluntad política de las más altas jerarquías policiales, del Ministerio de Gobierno, Congreso Nacional, Presidencia de la República, empresas públicas y privadas y la ciudadanía en general.

"PERFIL DE UN PLAN DE MODERNIZACION POLICIAL"

CAPITULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Alcanzar una institución policial altamente profesional, sustentada en una formación integral, con un marco legal moderno y con los recursos suficientes a fin de posibilitar una gestión eficiente, eficaz y oportuna, para garantizar un ambiente de orden y seguridad en el país, mediante una optimización de la capacidad operativa y una eficiente administración Institucional.

1.1.1. Lineamientos Estratégicos

Al logro del objetivo general propenderán los distintos proyectos de acción, los mismos que se sujetarán a los siguientes lineamientos estratégicos:

- Imprimir en la Institución un nuevo estilo de gestión, reduciendo el abuso y la improvisación; y, rescatando los valores éticos y morales.
- > Fundamentar el ejercicio de la administración

- institucional en principios y técnicas modernas.
- Promover la constante capacitación y entrenamiento de todo el personal policial y de los empleados civiles.
- Apoyar la organización de una administración policial eficiente y moderna.
- > Combatir la burocratización.
- Fortalecer los servicios policiales y estimular su eficiencia en los campos técnico, administrativo, financiero y operativo.

1.2. Objetivos Particulares

- Fortalecer el espacio donde la Policía Nacional interviene como responsable del orden y la seguridad interna del país, rescatando los principios básicos de conducta social.
- Compatibilizar la gestión institucional con las necesidades de seguridad del país.
- Actualizar el marco legal y reglamentario básico de conformidad con las exigencias de una administración moderna.
- Interrelacionar la gestión institucional con las necesidades de seguridad del país.
- Modernizar los métodos, sistemas y procedimientos de trabajo para eliminar la burocratización administrativa.
- Procurar fuentes permanentes de autofinanciamiento institucional.

- Propender a la tecnificación y profesionalización del personal por áreas de especialización.
- Propender al mejoramiento de la imagen institucional.
- Definir los sistemas administrativos operacionales en los niveles de cobertura y acción, con criterio de racionalidad y eficiencia en el uso y destino de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, en procura de mejorar la administración.
- Analizar las funciones de cada unidad administrativa para delegar autoridad y competencia en los diferentes niveles administrativos, fortaleciendo la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional.
- Desarrollar armónica e íntegramente los sistemas de información, gestión, informática y administración financiera, para disponer de datos confiables y suficientes.

2. MARCO REFERENCIAL

La situación interna del Ecuador es sumamente difícil y compleja, día a día, vemos como se van deteriorando los principios éticos y morales de sus conciudadanos, reflejados en la falta de respeto a las autoridades y poderes del orden constituido.

El desarrollo social y el avance científico y tecnológico, imponen nuevos cambios, en los métodos y procedimientos de la seguridad, sumando a ello, el crecimiento de los fenómenos delincuenciales, narcotráfico, subversión organizada, etc., determinan la necesidad improrrogable de emprender en una inmediata modernización de la

Policía Nacional, para contrarrestar las acciones de perturbación del orden público, que cada día, se hace más crítica en el país.

Varios han sido los intentos que ha efectuado la Policía Nacional por mejorar sus servicios a favor de la comunidad, desgraciadamente sin mayor éxito, debido a muchas influencias internas y externas que han limitado su acción y desfigurado su imagen.

La Policía Nacional debe ampliar su ámbito de acción para desarrollar sus actividades, a base de los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional y a los requerimientos de la seguridad interna del país, lo cual demanda una revisión integral de su estructura de organización interna, de una mayor asignación de recursos humanos, materiales y financieros, de una revisión de los programáticos operativos de de formación, los centros perfeccionamiento y especialización policiales, de una reforma de las leyes y reglamentos institucionales, de conformidad con los nuevos imperativos de una administración moderna.

Es evidente que existe un crítico desajuste entre la capacidad operativa disponible y las demandas crecientes de los servicios policiales, generando cada día mayores déficits de la atención policial a la comunidad y acelerando su desprestigio cada vez en mayor grado. Como secuela de la situación anterior, la crisis policial se ha agudizado dando lugar al incremento de los niveles de inseguridad personal, traducidos en las acciones de secuestros, robo de vehículos, asaltos, crímenes, narcotráfico, manifestaciones públicas, paros, huelgas y subversión organizada.

La situación actual, compleja, requiere de un conjunto de esfuerzos que no sólo pretendan la reestructuración institucional desde un punto de vista estructural y funcional, que si bien es importante, no sería suficiente frente a la necesidad de una organización moderna, ágil y flexible. El fortalecimiento y desarrollo de la Policía Nacional de cara a las nuevas exigencias del siglo XXI, demanda esfuerzos que la vigoricen en lo jurídico, financiero, administrativo y técnico.

Consideración especial cabe respecto de la impostergable tarea de diseñar las bases adecuadas, que afiancen un sistema de desarrollo profesional de los recursos humanos componentes de la Institución Policial, fundamentados en la capacitación profesional y técnica, y no en el favoritismo u otras formas nocivas de acción técnico-administrativas.

La Policía Nacional requiere esfuerzos debidamente articulados que apunten al fortalecimiento y desarrollo institucional, con objetivos para el corto, mediano y largo plazo, debiendo contar para ello con el apoyo y voluntad política de las más altas jerarquías policiales, del ministerio de Gobierno, Presidencia de la República, Congreso Nacional, empresas públicas y privadas y la ciudadanía en general.

3. JUSTIFICACION

La Constitución Política del Ecuador, dispone que "La Policía Nacional tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social" (Art. 170). El cumplimiento de la misión involucra un conjunto de tareas y responsabilidades relativas al mantenimiento del orden público; la seguridad de las personas y de los

bienes; la conservación de la moralidad pública; la prevención e investigación de los delitos; la aprehensión de los delincuentes; la seguridad de las penitenciarías y cárceles; el control del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes; la planificación, organización y control del tránsito y transporte terrestres; el control del movimiento migratorio en el país y otras funciones de carácter general.

Estas actividades y tareas propias de la Policía Nacional, deben cumplirse veinticuatro horas al día en todo el país en las áreas urbanas y rurales. Este conjunto de responsabilidades exige la presencia de una Institución profesional, con una estructura orgánica-funcional definida y adecuadamente jerarquizada, con un marco legal y reglamentario actualizado a las necesidades presentes de la sociedad y dotada de los recursos humanos, financieros y materiales, necesarios para el cabal desempeño de la misión que la Constitución y Leyes de la República le asignan.

El crecimiento poblacional del país, los fenómenos migratorios campo-ciudad, el incremento del desempleo, el subempleo, la falta de oportunidades de educación, la influencia de fenómenos externos derivados de la integración andina y el libre tránsito de personas, han desarticulado la organización socio-económica, que son causas del incremento de los delitos, del crecimiento de la inseguridad de las personas y bienes; por lo que la sociedad exige del Estado, la permanencia de una Institución Policial moderna y profesional capaz de afrontar con éxito el avance delincuencial. Conocemos las limitaciones del Estado para atender todas las aspiraciones de la

sociedad, pero también sabemos que el desarrollo se ve limitado porque no existen garantías necesarias. Por lo tanto, la mejor garantía, la mejor inversión para el desarrollo es conseguir la paz, el orden, la seguridad, esto es, contar con una Institución Policial, que reciba el apoyo incondicional del Gobierno Nacional y de la sociedad.

4. LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

La sociedad ecuatoriana necesita de urgencia modernizar tanto el sector público como el privado, ya que el sector público no es todo el Ecuador, tanto en la concepción de vida como en lo material, uno de los problemas más críticos como el de la educación especialmente en las Universidades Ecuatorianas habiendo algunas excepciones. La Universidad no está integrada por servidores públicos solamente sino también de servidores privados.

El sector privado clama por el establecimiento de reglas generales, en la economía, de libertad total, de que la oferta y la demanda deben ser las que fijen los principales parámetros de la economía, ingresándoles en el Mercado de Valores una serie de disposiciones volviendo un sistema de exoneración de impuestos que se empezaba a solucionar con la reforma tributaria, así no vamos a llevar al Estado Ecuatoriano a una modernización verdadera llevando privilegios indebidos de un sector a otro.

Es indispensable que los gremios sindicales también se modernicen ya que es necesario un cambio total en cuanto a estructura material y humana, ya que existen una rivalidad entre el sector público y el privado ya que cada uno mira por su lado dando a conocer que el uno

no necesita del otro, creencia totalmente errada ya que el uno necesita del otro.

El Ecuador ha sido un país pacífico y la paz es uno de sus mayores activos, sin embargo se han producido encuentros continuos entre ambos sectores tanto el privado como el público, en toda la historia ecuatoriana no ha habido un solo gobierno que haya intentado trasladar actividades que realiza el sector privado al sector público con el fin de permitir una participación del Estado.

Nuestro país tiene que abrir ventanas al futuro despojándonos de anacronismos, antigüedades y fórmulas caducas, dejando atrás las frustraciones y mirando hacia un siglo XXI, que nos está exigiendo ideas, sana rebeldía y creatividad llevando ha cabo una auténtica política transformadora, que privilegie nuestro crecimiento y nuestro despliegue sostenido trazando así nuestro propio perfil capaz de competir en el mundo.

La privatización no es una política, es una orientación con un fin en sí mismo, que permite liberar nuestros recursos materiales y espirituales para poder constituir un país diferente, sin permitir que las empresas estatales sean dependientes de los subsidios y financiamientos del gobierno; estas deben hacerse mediante licitaciones públicas en busca de la competencia siendo esta una concurrencia de dos o más sujetos individuales o colectivos, públicos o privados, que aspiran a la posesión de la misma. En la época de Febres Cordero se permitió incorrecciones que truncaron las esperanza puestas por el pueblo ecuatoriano con el problema de la

sucretización de la deuda del sector privado que creció al amparo del Estado que hay que cambiar permitiendo que se solucione la pobreza con soluciones coyunturales o sectoriales. El privatizar llevará consigo el perjudicar a gente de escasos recursos económicos cosa incierta ya que depende mucho de cómo se lleve ese proceso.

El Estado no es sólo el gobierno y modernización, no es sólo privatización planeando una reforma integral en el ámbito económico en cada una de las fases que implica reestructuración, desinversión, fomento de la propiedad social, fenómeno de la empresa o de la inversión privada, concesión, prestación de servicios, privatización, etc.

El reformar el Estado implicaría una reforma en la organización social, política, de partidos, electoral, conjunto institucional y de la orientación y los objetivos no pueden ser sino lograr una mayor eficacia y eficiencia buscando mejores resultados económicos, pero teniendo como eje una preocupación de naturaleza humana, la equidad social, encontrando diversas políticas, instrumentos y arbitrios en los distintos niveles económicos, administrativos y sociales para empujar por una amplia vía la demanda del imperativo de la modernización.

La racionalización y la eficiencia administrativa sin duda alguna, a través de reformas específicas y del ejercicio del poder firme, sin dubitaciones, la descentralización, los criterios de organización y desconcentración en el país y a una sociedad donde el crecimiento ha sido bipolarizado, produciéndose un Ecuador atrasado y olvidado y subordinado, lo implica la necesidad de buscar mecanismos de mayor participación social.

El organismo que debe ordenar, ejecutar, implementar, coordinar, dirigir, no puede representar a un solo sector como actualmente sucede, exclusivamente el sector privado, representado por quienes gobiernan y sobre representado por las Cámaras de la Producción.

Debe establecerse los derechos de los trabajadores, porque la Constitución y la Ley lo establecen así; la estabilidad y el reconocimiento de sus derechos y normas que garanticen su fuente de trabajo. No obstante, el país creo que se acerca al imperativo de promulgar una Ley que establezca límites a la voracidad de la contratación pública en el sector público. El Estado no tiene fines de lucro en consecuencia debemos establecer límites, pero no satanizar al servidor público debiendo establecer los procedimientos y los controles respectivos para superar eficientemente este problema.

En cada momento del desarrollo de los pueblos, tiene sentido los hechos que se suceden. La participación del Estado en América Latina y en el mundo en el siglo XX, no fue invento de los estadistas, fue invento del sector privado.

Totalmente de acuerdo de que debemos ir a un conjunto de reformas de naturaleza estructural y una de las reformas fundamentales tiene que ser al sistema político; tienen que cambiar la política y los partidos, porque tenemos una crisis integral, provocando un desmonopolización de la hegemonía que tienen los partidos políticos en la representación popular definitivamente, gran parte de los problemas es por la falta de línea, pensamiento directriz y coherencia; lo único que les aglutinó fue el utilitarismo del triunfo electoral. Sin

embargo, la política debe de ser oficio de muchos mediocres para que ingrese gente capaz.

Este debate hace que el empresario, el trabajador, el intelectual, el militar, el policía, la mujer, el hombre, el adulto, el niño y el joven vean como un imperativo que país corre el peligro de resolverse en los obscuros y sucios subterráneos de la negociación política.

Es idea de cada uno de nosotros y debería ser la idea de todos y cada uno de los ecuatorianos, aportar con un granito de arena para poder salir delante de este gran reto. Al referirme al gran cambio que se debe afrontar, incluye a la modernización, la misma que no implica tan sólo la privatización de empresas públicas con ventajas, que permitirán el desarrollo del país siempre y cuando los recursos provenientes de estas negociaciones deban ser totalmente diáfanos, claras y sujetas a todo análisis, los mismos que deben ser destinados claramente al pago de la deuda social mediante infraestructura, con vías de acceso, educación, salubridad, asesoría técnica en el campo, etc.

No se puede mantener un Estado cuyo presupuesto es patrimonio de todos los ecuatorianos, producto de los impuestos directos o indirectos que deben ir en beneficio del gasto corriente considerado altamente ineficiente.

Otro de los males que aqueja al pueblo ecuatorianos el de la corrupción. De que nos sirve a fin de cuentas la corrupción "por más bien hecha que sea", cuando el país poco a poco va a la deriva, más nos conviene ser honestos, ganar menos, defender con honestidad

nuestros principios, respetar opiniones ajenas pensando en el país y si el país va bien todos iremos mejor; el canje de la deuda externa debe hacerse con total claridad, diafanidad y verticalidad.

Hay que entender que Estado no significa sector público; el Estado significa todo el pueblo ecuatoriano; todo el engranaje existente en el territorio ecuatoriano, esto es, sector público - sector privado y cuando vemos que emiten una Ley sólo para modernizar el Aparato Administrativo Público, el Estado se argumenta y se dice, la corrupción, la ineficacia, la ineficiencia y la centralización, argumentos enviados hacia el sector público como vitrina de todo el pueblo nacional y extranjero.

Hablar de la descentralización es empezar por terminar con la corrupción mediante exámenes hechos por la Contraloría General del Estado, quien determina que ésta existe en los más altos niveles administrativos como alcaldes, prefectos, concejales, consejeros, ministros, subsecretarios, directores; si la modernización permite terminar con esta corrupción, que la atención sea más eficiente y eficaz, que la desigualdad se elimine, que exista un mejor nivel de vida y que se brinde un mejor servicio a la colectividad, bienvenida sea, ya que así se trabaja en función del pueblo ecuatoriano.

La realidad del país depende mucho del cristal con que se mire, con criterios y argumentos sólidos, con diferentes puntos de vista, de tal forma que todos los ecuatorianos queremos que este cuadro de vida, que este deterioro mejore. Despojándose de ciertos dogmas que desgraciadamente han impedido el progreso que se expresan como

verdades absolutas y que no lo son y de posiciones sectarias parcializadas que por desgracia se sigue dando en nuestro país lo que impide ver hacia delante, sólo se habla del pasado y no del presente y futuro, lo primordial que hay que cambiar es la clase política que existe en el país.

Las leyes existentes son totalmente obsoletas y el país no ha tenido la entereza de cambiarlas. Existe aún una Ley de Reforma Agraria vigente que ya cumplió su papel, teniendo su importancia en cierta medida hace cierto tiempo y no creo que estemos en el momento de ver si fue bueno o malo el proceso. Nadie está pretendiendo eliminar el sector público, ya que este es fundamental para la vida de una sociedad, lo que se quiere es que este sector concentre sus esfuerzos en aquellas áreas que le corresponden y que en este momento están venidas a menos como la educación, la justicia, la seguridad y que permita la iniciativa privada a fin de incrementar los servicios públicos y hacerlos que lleguen a todos los niveles.

4.1. Alcances de la modernización del Estado

Aunque tarde como casi todas las modas arribaron al Ecuador, a principios de los noventa, el vendaval "modernizador". El gobierno conservador de Durán-Ballén (1992-96) cristalizó un "Proyecto de Ley de Modernización del Estado", que dio forma a un ansiado reclamo, en gestión desde unos años atrás. Decisión que ha sido apoyada por un conjunto de empresarios y altos burócratas, analistas y periodistas, ciudadanos nacionales y extranjeros, quienes hablan, discuten y comentan sobre las

formas que deben asumir este proceso y que, además, no se cansan de difundir los portentos que producirían estas reformas, sin importarles sus fallos y debilidades constitucionales, jurídicas, políticas y hasta económicas.

Así las cosas, las privatizaciones representarían la "insignia de la transformación que está en marcha por voluntad del pueblo ecuatoriano y designio irreversible de la historia", serían la herramienta que devolvería " al ciudadano ecuatoriano la fe en su país, la fe en un sistema que le permita usar su libertad, su creatividad y su deseo de aportar a la sociedad" ¹. Esta apreciación sobre la asignación de las privatizaciones a la cual podemos aderezar con el paso que tiene en el discurso oficial la reducción del tamaño del Estado, identifica la intencionalidad prioritaria de la "modernización" de un Estado como el nuestro, agobiado por problemas más graves que no han recibido similar tratamiento: la existencia de una precaria institucionalidad estatal, la masiva corrupción en casi todas las esferas de la acción pública, la escasa vigencia de las leyes o la presencia de mecanismos que han institucionalizado la presión estatal.

Adicionalmente, en este sesgado proceso de "modernización", impulsado también con redoblada fuerza por el encargado del poder, Fabián Alarcón (1997-1998), las privatizaciones implicarían apenas un traslado de propiedad del

Ver Proyecto de Ley de Modernización del Estado en su exposición de motivos, enviado el 18 de febrero de 1993 al Congreso Nacional.

sector público al sector privado, sin reconocer que detrás de este proceso se desatan transformaciones de las relaciones sociales que afectan la distribución del poder, incidiendo en sus vivencias económicas, societales y culturales. Por tanto, estas ventas no pueden ser entidades como simples transacciones comerciales y tampoco como un asunto exclusivamente económico: no está en juego sólo la búsqueda de una mayor eficiencia en los servicios públicos y en las empresas estatales, o la reducción del déficit fiscal que provocaría las actividades empresariales del Estado. El tema es demasiado serio como para que se cometa tamaña ligereza.

Todo parecería indicar que la panacea para los problemas del país se encuentra en la reducción del tamaño del Estado. O, dicho de otra manera, el problema radicaría en el excesivo tamaño del Estado. Discurso que comenzó a rodar en el ámbito internacional cuando Ronald Reagan se postulaba por primera vez a la Presidencia de los Estados Unidos, repitiendo hasta el cansancio, que "el problema no está en el Estado, sino que el Estado es el problema". Aunque ya antes el dictador argentino Jorge R. Videla (1976-1981) había acuñado otra frase clave: "achicar el Estado es agrandar la Nación.

Blasco Peñaherrera Padilla ex-vicepresidente de la República, resumió esta edición para nuestro consumo, al señalar:

"El Estado es absolutamente indeseable, este creció como

crecen ciertos vegetales que por condiciones anormales de orden genético, le han salido más protuberancias por todo lado: una pierna muy larga y otra corta, un brazo fuerte y otro débil, el cerebro mal conformado: este Estado, que es el prototipo de los países subdesarrollados, es un Estado indeseable" (Ojeda Segovia 1992:120).

La solución a este reto la sintetizó Enrique Iglesias, presidente del BID, al proclamar paladinamente que "reducir paulatinamente ese monstruo llamado Estado y en definitiva cortar su accionar que es paralizante" (Ojeda Segovia 1992:28). Tarea que abre la puerta a "las privatizaciones (que) no han tenido un origen ideológico o político, más bien son el producto de una necesidad de racionalizar y reestructurar el sector público ante el fracaso de las empresas estatales en el mundo entero", como afirma la Cámara de Comercio de Quito (1997: 41)². En términos constitucionales, la conclusión sería que "toda Constitución debe limitar la propiedad pública o estatal. No debería operar ninguna empresa comercial ni financiera, excepto para la administración de sus propios fondos" (López Buenaño

² El reclamo de despolarización en consustancial a las fuerzas conservadoras de un sistema político y económico, que además recurren a la descalificación de quienes cuestionan el sistema. No es una vía hacia el pretendido neutralismo apolítico, ni hacia la tecnificación de las ciencias sociales, como se pretende hacer con la economía. Muchas veces es una herramienta para intentar frenar la críticas y la posición política, tal como lo expuso en 1966, Elías Díaz, en su libro clásicos sobre el Estado y la democracia, publicado en la dictadura franquista (1992: 98). En la línea de reflexión cae el rechazo a los diagnósticos como una medida destinada a forzar la presentación de propuestas concretas: detrás de esta práctica común se esconde el deseo de impedir el conocimiento de los problemas, tal como sucede con la evolución del Estado.

1994:8).

En este punto hay que reconocer que la propuesta privatizadora, que sintetiza en gran medida la "modernización" en marcha, irrumpe con gran vigor en una sociedad atosigada por los malos, o peor aún inexistentes, servicios públicos, así como por la corrupción y el despotismo con el que muchas veces se los maneja.

Los defensores de este esquema "modernizador" han intentado varios caminos para plasmar sus objetivos, impulsando todas las reformas posibles, legales o no. Se organizaron dos consultas populares - confusas y tendenciosas - para introducir los esperados ajustes constitucionales; una de las cuales, la segunda, la de noviembre de 1995, devino en estrepitoso fracaso para sus promotores. Otras modificaciones jurídicas las ha procesado el propio Congreso Nacional; allí, en más de una ocasión se han fraguado (¿ comprado?) sospechosas mayorías con el fin de acelerar los cambios deseados, como sucedieron con las reformas a artículos claves de la Constitución de 1979: Los artículos 49, 60 y 61 reformas impuestas, sin debate alguno y atropellando el mandato constitucional emanado de la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997 que resolvió convocar a una Asamblea Nacional para reformar la Constitución, que se elegía pocos días después de la decisión legislativa. Incluso se han utilizado recursos reservados del Estado para la "compra de conciencias" de diputados en el Congreso Nacional o para

"coimar" a miembros del Poder Judicial (según la denuncia del propio ex-vicepresidente Alberto Dahik que tuvo que abandonar su cargo y el país como consecuencia de esos mismos actos).

En este ambiente ha aflorado con fuerza el reclamo por la mayor "gobernabilidad", lo que equivale a un esquema que facilite la instrumentación del nuevo régimen social de acumulación³, sostenido en la apertura a utilizar hacia el mercado mundial y en una menor injerencia de propuestas de inspiración nacional, sobretodo de origen estatal, con una liberación también a ultranza. Este modelo exige una creciente concentración de la riqueza para promover un ahorro que financie nuevas inversiones, que ofrezca nuevos beneficios y garantías al capital externo, que dé paso a una mayor flexibilización laboral y menor peso de la organización sindical y social en general, que impulse el fortalecimiento del gran empresariado privado en detrimento de la pequeña y mediana empresa, así como de los espacios empresariales comunitarios. Todo lo cual desemboca en un acrecentamiento del poder en manos de pocas personas: el "hiperpresidencialismo", suscitado por "la recomposición parcial de la capacidad política del Estado a través de la reconcentración de la autoridad en el ejecutivo" (Cavarozzi 1997:62), esto es posible sobre bases de creciente autoritarismo y debilitamiento

³ Entendido también como modalidad de acumulación o modelo de desarrollo.

democrático.4

Esta situación a conducido a ver el manejo social y el asunto de la democracia como temas aislados de lo económico aprovechándose de la desidia social y de la provocada devaluación de la política alimentadas por el individualismo. Lo social y lo político, en estas condiciones, asoman como resultado o consecuencia de lo que se considera un manejo económico "sano y coherente", o quizás, en el mejor de los casos, como un medio para mejorar la productividad de la economía y para garantizar la "paz social" que facilite la necesaria "gobernabilidad" donde se sostenga el modelo vigente.

Así, en la discusión reciente en el Ecuador, se ha dado prioridad a la definición de ciertos cambios en la forma de gobierno y en sus reglas de funcionamiento para viabilizar, desde la institucionalidad política -a través de una simple ingeniería constitucional -, la aplicación completa del modelo de acumulación dominante. Desde esta perspectiva, algunos puntos importantes que deben constar en la Constitución, son: la elección de diputados en la segunda vuelta, para asegurarle una mayoría parlamentaria al gobernante que resulte electo; la supresión de las elecciones de diputados en la mitad del período presidencial, para evitar la desintegración de dicha mayoría; un período de 2 años, para la presidencia del Congreso; la

⁴ Son paradigmáticos los casos de Carlos Menem en la Argentina y Alberto Fujimori en el Perú.

eliminación de los conflictos institucionales entre las funciones legislativa y ejecutiva, suprimiendo las interpelaciones, entre otros. En esta reflexión aflora la "gobernabilidad" como aquel elemento que garantice el desarrollo y aplicación totales del instrumentario económico neoliberal, cuya orientación no se cuestiona para nada.⁵

De hecho, quienes han priorizado esta discusión institucional, han asumido que "es condición sine qua non para el éxito de la política neoliberal la aplicación integral del modelo" (Durán-Cousin 1993:107). Recordemos que sus panegiristas no aceptan que -a pesar de todas las reformas introducidas y de todos los ajustes practicados - en el Ecuador este vigente el neoliberalismo, a lo sumo, según ellos, el sistema actual puede ser denominado como "capitalismo mercantilista". En su fundamentalismo siempre encuentra excusas para decir que faltan más piezas para tener armado su modelo y que hasta tanto, dicen, este no puede ser avaluado en su conjunto. Por eso, cualquier problema que surge es atribuible a lo que falta y no a lo que el propio modelo provoca...

En décadas anteriores, cuando los regímenes dictatoriales

⁵ Recién los últimos años aprareció el tema de la "gobernabilidad" en el Ecuador, cuestión que mucho antes ya fue discutida en America Latina. Para el caso ecuatoriano podemos mencionar varios libros, artículos de Osvaldo Hurtado, el teórico-político más destacado de la línea de la ingeniería constitucional; el libro "La democracia bloqueada" de Julio Echeverría (1997); o los aportes formulados por Francisco Muñoz en el artículo "La forma de Estado y el régimen democrático en el Ecuador del 90" (1996). En este listado merece especial atención el sugerente trabajo de Jurgen Schuldt (1994) sobre elecciones y política económica en el Ecuador.

estaban al orden del día y la -lucha-contra-el-comunismo era el leimotiv, la estabilidad de los gobiernos - hoy dirían la "gobernabilidad"- tenían una justificación más política, y se la aseguraba a través de los conceptos emanados de la doctrina de la seguridad nacional", en apariencia menos vigente en la actualidad.

Aquí cabe adelantar varias reflexiones críticas. El problema de fondo surge por el marginamiento estructural de la problemática social y aún de la cuestión democrática del manejo económico, en tanto lo social es aceptado apenas como un accesorio de la política económica y lo democrático aparece como el marco institucional que garantiza la aplicación de los ajustes neoliberales. Un empeño que plasmado en la realidad, exige gobiernos democráticos delegativos (Guillermo O'Donnell) o abiertamente autoritarios, por la "necesidad" de asegurar la "paz social" - en presencia de procesos de exclusión masiva - para que una pequeña minoría pueda vivir tranquila y la inversión extranjera se sienta segura. Un proceso en extremo peligroso, en tanto se vacía sistemáticamente a la democracia de su contenido: "el peor modo para traicionar la democracia es salvaguardar su apariencia vaciando su sustancia", apunta Massimo L. Salvadori, de la Universidad de Turín y colaborador del periódico italiano "La Stampa" (1927:26).

El desviar la atención de los verdaderos problemas sociales, entre los que emergen como los más críticos la pobreza y la iniquidad, resumidos en la exclusión social, bajo el supuesto de que ellos se solucionarán casi de manera automática, si se logra la estabilización y el ajuste económicos, como pregonan los "liberales" de diverso cuño, no solo conlleva a una falsa interpretación de dichos procesos, sino que implica una clara intencionalidad política ⁶. Esta aproximación transforma a la tan reclamada "gobernabilidad" en una suerte de pretexto para asegurar la dominación neoliberal en el marco de una democracia "viable".⁷

Con esta propuesta, en suma, lo que se desea es consolidar el nuevo régimen social de acumulación, que exige, al menos en su primera fase - tal como lo demuestra la experiencia en América Latina -, una mayor concentración de los medios de producción y la riqueza, lo cual causa, de facto, un mantenimiento sostenido de la pobreza y por supuesto, crecientes desigualdades en el acceso a los beneficios que ofrece la sociedad.

En estos años de crisis las ganancias de los principales grupos económicos no han decrecido; han aumentado. Igualmente las exportaciones han alcanzado sobretodo desde 1990, cifras cada vez más altas; pero esto no significó un empuje

⁶ Un punto clave del neoliberalismo es la negación explícita de la igualdad: "Es verdad que el capitalismo liberal no conduce a una 'igualdad' de ingresos, la igualdad entre los hombres es un espejismo", afirma con franqueza López Buenaño (1997: 133).

⁷ En las actuales circunstancias, la "democratización" se ajusta, por supuesto y como siempre, a aquellos intereses hegemónicos mundiales empeñados en enraizar la ideología dominante, el neoliberalismo como una de las expresiones radicales del capitalismo. "Las ideas importantes en una época han sido siempre las ideas propias de la clase dominante", reconocieron ya Carlos Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-1895)en el "Manifiesto del Partido Comunista", 1848.

para desarrollo, como sucedía en otras épocas de la historia económica del Ecuador. Sin embargo, el sector privado, aislado y sin el concurso del sector estatal, no ha tenido el mismo empuje que en décadas anteriores: "han demostrado una gran ineficiencia para desarrollar países" estos (Hinkelammert 1995:100). Este estancamiento económico de las economías, en el cual se han dado el aumento sostenido de las ganancias de las grandes empresas, es el producto del actual proceso de transición hacia una nueva modalidad de acumulación, sustentada en una mayor concentración. Con un Estado que funciona al revés: antes servía para propiciar mejores niveles de distribución del ingreso en favor de las capas con ingresos más bajos, en especial las capas medias, ahora lo hacen en favor de los más acomodados y en desmedro de los otro grupos; una constatación válida para toda América Latina, según el economista alemán, radicado en Costa Rica, Franz J. Hinkelammert.

4.2. Objetivos básicos para modernizar el Estado.

En resumen, la propuesta de modernización del Estado que no se ajusta al actual proyecto transnacional de (sub) desarrollo, pasa por repensar el papel del Estado desde una perspectiva diferente. Hay que superar aquellas aproximaciones unidimensionales: estadocéntrica o mercadocéntrica que deben ceder el espacio como una visión pluridimensional para reorganizar el Estado, y hay que conocer, además, que "la

reorganización del Estado es una condición para la reorganización de la sociedad" (Lechner 1997:30).

Para hacerlo en el campo económico es necesario identificar con claridad las funciones estatales en la dirección general de la economía, sus tareas de fomento del aparato productivo, su papel en las consideradas áreas estratégicas y en la forma en que estas deben ser aprovechadas; en estos ámbitos habrá que señalar el marco referencial de acción estatal. Todo lo cual no debe ser mal interpretado como si aquí se pregonaran posiciones estatistas o intervencionistas a ultranza.

Esto significa que la reforma estatal nos tiene que llevar hacia un nuevo Estado:

- En lo **económico**, el Estado deberá ser promotor y regulador del desarrollo, sobre la base de una verdadera modernización y de equidad, utilizando los incentivos que alienten su logro, guiando la reestructuración del aparato productivo, sin perder de vista los requerimientos colectivos, en función de una estrategia más soberana y autodependiente de reinserción en el mercado mundial.
- En lo **social**, el Estado será promotor de la sociedad civil, al tiempo que tendrá que ser solidario con los sectores de la población más marginados y constituirse en el eje de **una sociedad** multinacional, multiétnica y pluricultural, cuya diversidad tendrá que ser un elemento de coexistencia que

nos una y nos potencie un desarrollo armónico, que supere la desintegración, el racismo y la discriminación

En lo **político**, el Estado, que no tendría una centralidad como instancia primordial para la representación y coordinación social, tendrá como tarea básica el apoyo a la constitución de una verdadera ciudadanía y la consolidación de una institucionalidad política más convocante, como base de un proceso de participación democrática y equitativa para la solución de los problemas y en la toma de decisiones.

Esto significa que el Estado superará aquel status tradicional de "benefactor" (benefactor de los grupos detentadores del poder, por cierto), no asumirá el papel de un Estado mínimo gendarme del neoliberalismo, sino, por el contrario, se propenderá a un Estado solidario, fuerte y eficiente. Aún aceptando gran parte de la lógica de la economía de mercado, como lo hace Norbert Lechner, "la modernización económica presupone un Estado fuerte, esto es, un Estado capaz de representar al conjunto de la sociedad, de coordinar a los distintos actores sociales y de conducir procesos sociales de acuerdo a los criterios políticamente decididos" (1997:38)⁸.

De plano hay que señalar que la modernización no se agota en las privatizaciones, desregulaciones y flexibilizaciones propuestas por el neoliberalismo. Hay otros y mucho más importantes factores económicos, sociales y políticos, algunos de los cuales se los ha explicitado en estas páginas.

El Estado que proponemos es aquel que entienda y atienda la marginación social existente, que se ahonda cada vez más con el proceso de transnacionalización en marcha (la mal llamada "gobernalización"); un Estado que racionalice y potencie los esfuerzos encaminados a superar los problemas de la pobreza y del deterioro del bienestar social y ambiental; un Estado que comprenda cual debe ser su papel activo frente a la "gobernalización" y sus consecuencias, en particular, aquellas provocadas por el predominio de la lógica de complejos y hasta contradictorios mercados mundiales.

5. - LA POLICIA NACIONAL EN LA MODERNIZACION

A lo largo de las décadas, la Policía Nacional ha ido alcanzando un alto desarrollo y perfeccionamiento en sus filas; la especialización, la profesionalización y el perfeccionamiento han sido la esencia de su progreso, gracias al esfuerzo tesonero de una visionaria oficialidad y el soporte de un personal policial cada vez más consciente de su rol permanente.

La Policía Nacional es una Institución reconocida internacionalmente por su amplia y aceptada experiencia en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico, que le ha servido para obtener importantes triunfos en la labor diaria.

Sus hombres han sido pilar fundamental para que se alcancen las diferentes etapas de transformación. El honor, la dignidad, la valentía y la moral han sido los pilares sobres los cuales se han sustentado el largo trajinar de una Institución que por su difícil y delicada función

siempre será el blanco central de la atención, la exigencia y la crítica mordaz.

Ninguna circunstancia, por difícil que haya sido, ha sido impedimento para que la Institución encuentre el sendero de su propio desarrollo. Marchando acorde con la modernidad, ha logrado ingresar en una etapa inédita de su vida profesional, de desafíos y éxitos.

La Policía ecuatoriana se ha modernizado. Ahora cuenta con unidades de elite especializadas y capaces de enfrentar cualquier tipo de contingencia, listas a reprimir la delincuencia organizada, el narcotráfico, el desorden público.

No es retórico decir que la Policía está alcanzando su perfeccionamiento operativo, un importante profesionalismo, a pesar de sus grandes limitaciones materiales, humanas y económicas, y de lo que digan sus detractores.

Este profesionalismo está plasmado en grandes acontecimientos policiales que han marcado una época inolvidable como es "Operación Ciclón", - entre otras - reconocida en las más altas esferas nacionales y extranjeras por su enorme dote de capacidad en el manejo de la inteligencia policial.

El aspecto preventivo ha sido fundamentalmente en el trabajo diario, lo que ha permitido que el avance profesional de nuestra Policía sea una realidad permanente en el presente y una garantía para el futuro.

El ofrendar vidas de valiosos hombres, sacrificar horas de descanso, apartarse de las obligaciones hogareñas, y arriesgar la vida a cada

minuto, es el aporte policial para la consolidación de la paz y el bienestar ciudadanos. Los diferentes institutos de estudios superiores, escuelas de tropa y perfeccionamiento y la experiencia que puedan transmitir las unidades de elite se constituirán en la mejor carta de presentación de una Policía Nacional digna y próspera.

6. LA POLICIA NACIONAL ANTE EL RETO DEL SUPERDESARROLLADO TERCER MILENIO

La tierna carta que un policía nacional dirigió a su madre luego de la histórica manifestación del 5 de febrero pasado en Quito, reflejó al país el sentir del nuevo enfoque de la Institución guardiana de la paz y de la seguridad ciudadanas: Policía y Pueblo unidos por el desarrollo del Ecuador.

El policía le contó a su madre lo difícil que es y lo mal que se siente un profesional que tiene que enfrentarse a su propio pueblo en momentos que la lucha por una causa justa. En esos instantes el uniformado tenía deseos de agarrar la bandera y sumarse al reclamo junto a sus hermanos. Esa es la nueva misión de nuestra Policía y para aceptar el nuevo rol de la Institución uniformada han tenido que superarse muchos tabúes. Primero, la Policía Nacional no está hecha para reprimir al pueblo; al contrario, su formación está dirigida a velar por su seguridad. Segundo, el uniformado no es un rival de la comunidad, sino, más bien, una parte fundamental de ella. Tercero, el Estado, no gasta en la Policía Nacional; su aporte económico es una inversión que se cosecha en protección para que sus habitantes puedan generar desarrollo.

En este marco, la Policía Nacional debe realizar todos los esfuerzos para ponerse a tono con los cambios que experimenta la sociedad. Ya muy cerca del tercer milenio, las necesidades de la Institución y de sus miembros son diferentes. La Policía debe caminar de brazo con la modernización y no quedarse a la zaga de los avances educativos, científicos y tecnológicos que están marcando las pautas de las futuras generaciones. No puede ser que mientras la sociedad grita por cambios, la Policía se mantenga inerte a la espera de que, por que rebote, le llegue la transformación. Por ello, es plausible el esfuerzo que efectúa la Institución y sus mandos para ubicarle a la entidad a la vanguardia de los adelantos científicos y sociales.

El Ecuador está atravesando uno de los momentos claves de su historia. Se requiere sintetizar todas las inquietudes de sus habitantes. Se están abriendo nuevos campos de trabajo.

La computación, la comunicación sin hilos, el Internet, los negocios vía satélite, la globalización económica, la apertura de nuevos mercados entre otros, son las tendencias que dominan el mundo y que nuestro país debe acogerlas para convivir con ellas y sacarlas el máximo provecho.

Dentro de este contexto, los sectores organizados de la patria están logrando una actuación protagónica en campos como la lucha contra la corrupción, la incapacidad administrativa, la burocracia que entraba los trámites oficiales y merma la paciencia de los ciudadanos y, sobretodo, por su frontal decisión de exigir enfoques modernizadores y planificados para la gestión de gobierno.

Sólo de esta manera se podrá entender el porqué de la manifestación ciudadana del 5 de febrero de 1997.

Esto significa que el Estado debe plantear cambios estructurales para reajustar la legislación y la administración del aparato estatal. Se requiere reorientar a las empresas públicas para que sus presupuestos sean invertidos y no gastados, como hasta ahora se lo hace.

Se buscan entidades que generen trabajo, que produzcan servicios, que se autofinancien y que sean gerenciadas por expertos en la materia y no por políticos que confunden demagogia con asistencia social y que luego no saben que hicieron con las empresas que, finalmente, han caminado a la banca rota.

Es necesario cambiar el enfoque de la educación, de tal manera que los nuevos profesionales se conviertan en auténticos planificadores y ejecutores de estrategias que permitan a la sociedad administrar sus propios recursos en beneficio de los grandes sectores ciudadanos. Nuestra nación es rica por la capacidad de los recursos humanos y por la bondad de sus regiones naturales, que nos proveen de los elementos indispensables para vivir.

Desdichadamente, el país ha ido a la deriva en el campo educativo. No ha habido coherencia entre las necesidades de los sectores laborales y la preparación de sus expertos en las diferentes ramas. Hay áreas que están superpobladas de profesionales y otros sectores en donde los conocedores de la materia son escasos. Esto produce un peligroso desfase, cuyas principales consecuencias son la mediocridad en el trabajo, el desempleo, el aumento de los servicios públicos

ineptos para los cargos que ocupan, los palanqueos en todos los sectores estatales y la falta de una mano de obra calificada para que produzca lo que el país necesita para su consumo interno y para exportar al mundo. Lo poco de calidad que exportamos es gracias a la bondadosa naturaleza: el banano, el petróleo y las riquezas del mar. Por lo demás todos tenemos que pagar precios prohibitivos para nuestra pobre economía.

Y hay cosas graves, como que cuando recién se estaba hablando de la calidad total en el país, y nos llegaba la imagen corporativa que supera a la calidad total y se ubica en el plano de la excelencia, cuyos controles de calidad el Ecuador difícilmente podrá superarlos si no se hace conciencia de que, algún momento, nuestro país también debe embarcarse en el jet dejando el tortuguismo para la historia.

Por todo esto, la responsabilidad de la Policía Nacional es cada vez más grande. Como Institución trabajadora, seria, organizada y disciplinada está llamada a dar ejemplo de superación, de actualización de conocimientos.

La entidad debe sintetizar el mundo para mantenerse al tanto de cuanto ocurre en las diferentes áreas del saber humano. Si su trabajo, en el campo de la investigación, por ejemplo, exige conocer más que quienes pretendan burlar sus controles, el policía debe estar preparado para descifrar las más difíciles claves del engaño para propender los interese de los ciudadanos y del país.

Por ello la Institución debe liderar en todo cuanto tiene que ver con los adelantos de la educación en los diferentes campos, porque solo

una entidad que marche a tono con el mundo podrá controlarlo y ser dueña de él...

7. - MISIÓN POLICIAL

La Policía Nacional, de conformidad con la Constitución, tiene como misión fundamental garantizar el orden interno, la seguridad individual y social.

Como Fuerza Pública cumple la sagrada misión de defender la soberanía nacional, la integridad e independencia del Estado; actuando como fuerza auxiliar de la Fuerzas Armadas.

La Ley dispone además, la colaboración que la Policía Nacional debe prestar para el desarrollo social y económico del país.

En los aspectos concernientes a la Seguridad Nacional, específicamente se preocupa de la Seguridad Interna, manteniendo el orden público, la paz y tranquilidad de la ciudadanía, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y demás normas jurídicas.

Su misión sé efectiviza a través de las dos funciones básicas: Prevención y Represión.

En resumen, la misión de la Policía Nacional se traduce en acciones de defensa a la soberanía, de mantenimiento del orden y seguridad, vigilancia y control, de lucha contra la delincuencia común y organizada, de ayuda y protección a la comunidad.

7.1. CONSTITUCION POLÍTICA DEL ECUADOR

El Título VII de la Constitución Política de la República del Ecuador trata DE LA FUERZA PUBLICA. El artículo 160 dice lo

siguiente: "Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la Fuerza Pública. Su preparación, organización, misión y empleo se regulará por la Ley".

El artículo 162 dice: "La Fuerza Pública está destinada a la conservación de la Soberanía Nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de la misión fundamental, la Ley determinará la colaboración que la Fuerza Pública deberá prestar para el desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional".

Y, en forma específica, el artículo 170 dice lo siguiente: "La Policía Nacional tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Constituirá fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas". En el cumplimiento de esta trascendental misión que le confía el mandato constitucional, la Policía Nacional se organiza eficaz y profesionalmente, para atender infinidad de aspectos y tareas que entrañan la garantía del orden público y la seguridad individual y social.

Se dice que una persona goza de buena saluda cuando no le afecta ningún malestar, es decir, que el complejo y misterioso organismo humano funcionan a cabalidad. Y se aprecia el bien de la salud cuando se la pierde.

Así mismo, nadie percibe ni aprecia a las fuerzas visibles e invisibles que mantiene en saludable estado a un organismo

social, hasta cuando algún fenómeno pone en evidencia algún desequilibrio. Allí, el conglomerado social puede darse cuenta que una de esas fuerzas visibles e invisibles que precautelan el funcionamiento ordenado y normal de una sociedad, es precisamente, la Policía Nacional, cuya sola existencia y estructura canaliza la acción de los elementos que conforman una sociedad, que mientras más compleja y desarrollada, requiere de unas fuerzas policiales más amplias, tecnificadas y ejemplarmente honestas.

Si bien se considera que el primer propósito de una Policía moderna es imponer la ley, debido a la complejidad del Estado moderno y a la dinámica de los procesos sociales, la labor de la Policía, que forma parte de la trama de la organización social, se ha visto también ampliada en su actividad a campos muy variados, que antes no se los podía siquiera imaginar. Se ha destacado que la principal diferencia en el funcionamiento de la Policía de antaño es la gran importancia que se concede a diversos servicios públicos. "En la actividad, dice Raymond E. Clift, el policía quizá tenga que intervenir en cualquier asunto relacionado con la seguridad pública sin que por ello deje de tener la responsabilidad única en los asuntos de índole criminal".

El mismo autor considera que los deberes de la Policía se dividen en términos generales en 5 categorías principales:

- 1. Conservación de la paz pública
- 2. Protección de la vida y de los bienes

- 3. Prevención de la criminalidad
- 4. Imposición de las leyes
- 5. Detención de los delincuentes y recuperación de los bienes sustraídos a sus legítimos dueños.

La conservación de la paz pública es, pues, el más relevante de los deberes que desempeña el policía así como cuando la interrupción de la energía eléctrica descontrola el sistema de semáforos, es allí cuando apreciamos el valor de su buen funcionamiento, al cual nos habituamos como una cosa sustancial de la vida ciudadana, así apreciamos en esas circunstancias el papel ordenador de la Policía y, así mismo, su función resalta en los momentos de perturbación o amenaza de la paz pública interna y externa.

En esas conflictivas circunstancias se puede reconocer que si no fuera por su presencia la vida social devendría en caos y anarquía, y todos los bienes y derechos precautelados por la Constitución y las Leyes, como los de la vida y la propiedad, estarían bajo el imperio de la delincuencia.

Día y noche, en las ciudades y campos, vigilando los centros neurálgicos de la vida nacional, haciendo presencia en los actos multitudinarios, de carácter cívico o deportivo, o por cuando por cualquier motivo se requiere de su presencia, en situaciones emergentes, de conflagración y desastres, etc., en las calles y carreteras ordenando un tráfico cada vez más conflictivo, persiguiendo al delito común y ahora el del

narcotráfico, usando distintos medios y quipos para el cumplimiento de su misión, en circunstancias normales o de convulsión, constatamos la presencia sacrificada y muchas veces heroica de los miembros de la Policía Nacional cumpliendo a veces ingratas tareas que llevan muchas ocasiones a que su labor sea incomprendida y menospreciada.

Por ello también, se requiere que el Poder Público y la ciudadanía y la misma Institución, trabajen mancomunadamente para cimentar su prestigio, acrecentar su responsabilidad, afianzar su estructura y disciplina, elevar su nivel profesional y técnico, velar por que sea ejemplar en su conducta y ponderada y prudente en su actuar, respetando la Ley y los derechos humanos, y dotarle de los medios que le posibiliten cumplir eficazmente su misión, pues al no poder atender satisfactoriamente las demandas de los individuos y de la sociedad, su imagen se quebranta.

El destino de la Policía va indestructiblemente unido al destino de la Nación.

7.2. LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y SU REGLAMENTO:

La Policía Nacional tiene su campo de acción y responsabilidad en lo que determina y establece la Ley de Seguridad Nacional, la misma que textualmente dice:

El Art. 48 literal c) dice: "Planear la organización, preparación
 y empleo militar de la Policía Nacional para la seguridad

interna y la defensa militar del país, como Fuerza Auxiliar ".

- El Art. 93 dice: "Las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz, apoyarán a la Defensa Civil.
 - La Policía Nacional, los Cuerpos de Bomberos y la Cruz Roja Ecuatoriana, son organismos básicos de Defensa Civil".
- El Art. 14, literal b) del Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional dice: "Mantener el orden público y bienestar de la colectividad proporcionando un ambiente de paz y de armonía, de libertad y seguridad personal, y de protección a los bienes y derechos ciudadanos".

Así mismo, en el Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional en el Capítulo V "DE LOS ORGANISMOS BASICOS Y DE UNIDADES AUXILIARES DE DEFENSA CIVIL" el Art. 100 dice: "El Sistema de Defensa Civil tiene como organismos básicos a la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Ecuatoriana, a través de los cuales se ejecutarán las operaciones previstas en las diferentes fases consideradas en los planes de emergencia".

7.3. LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL:

Expedida el 28 de febrero de 1975 cuya finalidad es la de regular la organización y funcionamiento de la Institución. Esta Ley establece lo siguiente:

Art.1. La presente Ley regula la organización y funcionamiento de la Policía Nacional.

Art.2. La Policía Nacional constituye la Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas permanentes para la seguridad interna y la defensa militar del país.

Art.3. Son funciones esenciales de la Policía Nacional:

- a) El mantenimiento del orden y de la tranquilidad públicos;
- b) La seguridad de las personas y sus bienes;
- c) La conservación de la moral pública;
- d) La prevención e investigación de las infracciones comunes;
- e) La aprehensión y vigilancia de los infractores o presuntos infractores;
- f) La organización, planificación y control de las actividades del tránsito terrestre en el Territorio Nacional;
- g) La seguridad en Penitenciarías y Cárceles del País;
- h) El control del movimiento migratorio y la permanencia de extranjeros en el País;
- i) El control del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes en el País y la coordinación con la "Interpol" y demás Organismos similares;
- j) El Servicio de la Policía Judicial; y,
- k) Las demás que se determinen en la Ley.

7.4. LEY DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL

Publicada en R.O. 710 de 14 de nov. de 1978 y reformada según R.O. 479 de 13 de julio de 1990; esta ley tiene objeto establecer las obligaciones y derechos de los miembros de la Policía nacional, regular la profesión policial, garantizar la

estabilidad profesional de sus miembros y propende a su especialización, a base del mérito y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones específicas asignadas por la Constitución y las Leyes.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS EN LA INSTITUCION POLICIAL

La protección ciudadana constituye un bien intangible e invalorable sobre el cual se fundamenta el funcionamiento eficaz de todo Estado moderno. La globalización de la economía multiplica la validez de esta aseveración.

El elemento vertebral de la protección ciudadana lo constituye la Policía Nacional, la cual, en el caso de la realidad ecuatoriana, afronta problemas múltiples y de todo orden, anotándose entre los más importantes los de carácter legal, administrativo, logístico, infraestructural física, educativo, económico-financiero, organizativo, técnico y operacional.

Desde un punto de vista más universal, los problemas que hoy tienen los Estados se generan en fenómenos causados por la delincuencia internacional, al terrorismo, la confrontación entre etnias, el narcotráfico, en los conflictos generados por los recursos escasos, en las hambrunas, en la falta de empleo, en la corrupción pública, etc.; y, por otro lado, los problemas originados en la pobreza, la desigualdad social, el escaso apoyo a la educación, a la vivienda, alimentación, a los servicios de salud, etc. El crecimiento de estos problemas amenaza a la estabilidad del estado, lo que trae como consecuencia su

debilitamiento para mantener un control adecuado sobre determinadas áreas del territorio nacional. Para afrontar con eficiencia esta situación, es necesario el apoyo mancomunado de todas las instituciones, la asistencia técnica internacional y, fundamentalmente, que el Estado cuente con una fuerza policial capacitada, honesta, profesional, tanto en el ámbito técnico-operativo como en el político-administrativo.

En este contexto se impone identificar soluciones pragmáticas e imaginativas, que tengan en cuenta la superación de la emergencia coyuntural y visualicen correctivos de largo aliento, que resuelvan los problemas estructurales y que tiendan a la simbiosis entre el personal uniformado y el ciudadano civil; que busquen la organización y funcionamiento óptimos de una policía moderna cuya doctrina esté compenetrada de los requerimientos ciudadanos y el respeto a los derechos humanos.

Dentro del marco de estos criterios se han desarrollado sondeos de opinión a través de empresas especializadas, se ha recopilado información interna policial sobre un diagnóstico institucional contenido en el Plan de Desarrollo Policial (PLADIPON), y en los artículos de prensa de los medios de comunicación social, principalmente.

2. SINTOMAS QUE ORIGINAN LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS

Se evidencian los problemas a través del deterioro de los factores básicos que constitucionalmente establecen que la Policía Nacional debe garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. La documentación disponible, los estudios realizados por el CONAM y

las encuestas especializadas en sondeos de opinión, permiten agrupar los síntomas de esos problemas en la pérdida de la confianza ciudadana en la Policía Nacional, en el deficiente sistema administrativo policial, en la carencia de un régimen de autogestión financiera, en la mala imagen pública del policía, en el restrictivo campo de acción institucional, en la escasa eficiencia de la acción policial; todo lo cual pone en riesgo hasta la propia existencia institucional.

A continuación se detallan algunos de los resultados obtenidos del análisis en referencia:

2.1. La pérdida de la confianza ciudadana.

Constituye un factor social altamente riesgoso, pues:

- La ciudadanía prefiere contratar guardias de seguridad privada, antes que recurrir al Policía.
- La ciudadanía prefiere hacer justicia por su propio mano,
 como lo destaca la prensa en números ejemplos reales.
- La gente siente temor por un posible asalto y secuestro, particularmente en los estratos sociales altos, pues se sienten desprotegidos.

2.2. La Policía Nacional adolece de un deficiente sistema administrativo.

Lo cual ha dado lugar a que se presenten las siguientes situaciones que no se han solucionado hasta el momento:

 Evolución de la estructura orgánica de la Policía Nacional sin el adecuado respaldo legal.

- Carencia de una reglamentación órganica-funcional coherente y actualizada.
- Desviaciones administrativas causadas por duplicación de funciones; funciones incompatibles por la naturaleza de las Unidades; y, superposición de autoridad.
- Burocratización a los trámites y procedimientos administrativos.
- Carencia de un sistema integrado de información computarizada entre los servicios policiales y otras entidades afines.

2.3. La carencia de un régimen de autogestión financiera.

Determina que la Policía Nacional presente los siguientes síntomas propios de una Institución sin autogestión financiera propia:

- Limitaciones para el control financiero y la aplicación de políticas uniformes de gasto lo cual impide dar atención equitativa a las demandas de las Unidades Policiales a base de sus reales necesidades.
- Dependencia excesiva del paternalismo estatal.
- Falta de una programación adecuada para el equipamiento y construcciones.
- Desvinculación entre la planificación y el presupuesto y el uso de las técnicas específicas.

2.4. La falta de idoneidad del personal policial.

Es un elemento resultante del escaso desarrollo institucional, que se presenta a través de:

- Improvisación en el servicio efectivo policial.
- Policías polifuncionales.
- Conocimientos limitados y generalmente desactualizados.
- Escasos conocimientos y compenetración de las realidades y requerimientos de la sociedad de la cual forman parte y a la cual deben servir.
- Frustración, desmotivación y quebrantamiento moral del personal de tropa.

2.5. Todo lo anterior ha derivado en una mala imagen policial frente a la ciudadanía.

La cual, en su mayoría, considera que muchos policías son:

- Agresivos.
- Borrachos.
- Corruptos.
- Injustos, sancionan a los pobres y no a los ricos.
- Irrespetan los derechos humanos.
- Poco transparentes en la recuperación de bienes robados,
 lo cual ha dado lugar a un bajo nivel de denuncias por este
 tipo de delito.
- 2.6. Existe un restrictivo campo de acción institucional, resultante de factores internos y externos de la Policía Nacional.

Lo cual ha generado la presencia de los siguientes hechos:

- Dilatadas decisiones para equipamiento policial, por lentitud en el ministerio de Gobierno.
- Politización de decisiones importantes.
- Marginación en la toma de decisiones sobre temas vinculados con la protección ciudadana.
- Serias limitaciones en el campo administrativo, financiero, operativo, equipamiento, infraestructura, organización, personal, gestión institucional, toma de decisiones, contrataciones y autodeterminación.
- Limitación para ampliar los servicios policiales y para estructurar y ejecutar un Plan Integral de Investigaciones y Logística Policial.

2.7. La falta de eficiencia policial en la comunidad

Ha dado lugar a que la sociedad ecuatoriana se vea abocada a padecer problemas y situaciones como:

- Incremento de pandillas juveniles.
- Incremento de accidentes de tránsito.
- Bajo nivel de cobertura para la población ciudadana, pues tan sólo se cuenta con un policía por cada mil habitantes, en tanto que se requiere de un mínimo de tres.
- Proliferación inorgánica de Organizaciones de Seguridad
 Privada.
- Deficiente dotación de personal frente a los requerimientos de servicios policiales en cantidad y nivel jerárquico.
- Incremento de la delincuencia en sus varias

manifestaciones, esto es:

- Narcotráfico
- □ Tránsito
- Secuestros
- Asaltos
- Corrupción pública y privada
- Subversión organizada
- Delincuencia común y técnico-científica, contra la propiedad, las personas, delitos sexuales, contra la seguridad y la fe públicas, entre otros.
- Crítica disponibilidad de los procedimientos técnicocientíficos y carencia de información especializada disponible en otros países.

2.8. El riesgo sobre la existencia institucional.

Es una consecuencia resultante de todos los problemas antes anotados y se lo puede apreciar si se considera los siguientes elementos de juicio:

- Descrédito Institucional.
- Falta de apoyo ciudadano.
- Insuficiencia del esquema de trabajo.
- Necesidad de reestructuración institucional.
- Cerca del 40% de los policías cumplen funciones administrativas y extrainstitucionales.
- Carencia de mística en el policía en la prestación de sus servicios a la colectividad.

3. CAUSAS QUE DETERMINAN LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS EN LA INSTITUCION

Los orígenes de los problemas en cuanto atañe y afecte a la Policía Nacional, son de distinta naturaleza. Para efectos de este trabajo se ha establecido dos grupos de causas: las de carácter extrainstitucional y aquellas que se circunscriben a la responsabilidad de la administración policial.

3.1. Causas externas a la Policía Nacional.

Existe un universo de causas que afectan al normal desarrollo de las actividades de la Policía Nacional y que son ajenas a las decisiones de la Institución Policial. Algunas son de carácter estructural, pues responden a la organización y funcionamiento de la sociedad en conjunto, en tanto que otras obedecen a factores coyunturales e incluso políticos, como se puede apreciar más adelante.

3.1.1. Desigualdades sociales y crisis económica.

La creciente desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza, así como la crisis económica, son factores que agudizan los problemas de desempleo, pobreza, analfabetismo y otros, lo cual da lugar a aumentar las condiciones que agravan los niveles de delincuencia en sus distintas manifestaciones.

3.1.2. Falta de confianza ciudadana en la Policía Nacional.

Los logros obtenidos por la Policía Nacional en la

lucha contra la delincuencia, no son lo suficientemente satisfactorios frente a las expectativas ciudadanas, motivando la pérdida de la confianza en los resultados de la acción policial. Esta respuesta social se ve respaldada por la percepción de que el elemento policial no está en condiciones para cumplir su misión.

3.1.3. Apertura indiscriminada de fronteras (narcotráfico, delincuencia internacional, trata de blancas).

La internacionalización del delito se ha incrementado como consecuencia de la apertura indiscriminada de fronteras, resultante de las políticas de integración económica subregional andina, principalmente. Los efectos se reflejan en el aumento del narcotráfico, la penetración de grupos delincuenciales altamente organizados y entrenados, las trata de blancas, entre otros.

3.1.4. Insuficiente respaldo del Ministerio de Gobierno.

Históricamente el ministro de Gobierno dedica un tiempo marginal a la atención de los asuntos policiales, pues su accionar es absorbido básicamente por los temas políticos, que constituyen la esencia de su responsabilidad para el Gobierno.

3.1.5. Obsoleto marco legal y reglamentario.

Las leyes básicas que norman la vida institucional, como son la Ley Orgánica y la Ley de Personal, han

permanecido intocados desde hace más de dos décadas, provocando el estancamiento en la evolución y desarrollo institucional, a tal punto de haberse visto forzada a funcionar con una estructura orgánico-funcional que no se ajusta a la normatividad vigente.

3.1.6. Ineficiente coordinación antidelincuencial entre los Organismos de Protección Ciudadana.

Las causas procedentes han Ilevado a que no exista un marco adecuado de coordinación interinstitucional que funcione de manera armónica y sincronizada para combatir la corrupción y la delincuencia salvo contadas excepciones, la regla general parece ser la carencia de acción coordinada y constante con los órganos de la Función Judicial, Fuerzas Armadas, Gobernaciones, Intendencias, Comisarías, Penitenciarías y Cárceles.

3.1.7. Restrictiva asignación de recursos económicos.

Históricamente alrededor del 90% del presupuesto de la Policía Nacional depende de las asignaciones fiscales. La crisis que agobia a las finanzas públicas impide que el gobierno pueda destinar todo el valor necesario para una eficiente acción policial.

3.1.8. Proliferación de presupuestos dentro de la misma Institución Policial

A la causa anterior la agrega la dispersión de recursos financieros, resultante de la proliferación de presupuestos

independientes entre sí y dentro de la propia Institución. Existe un presupuesto para la Comandancia General, otro exclusivo para la Dirección Nacional de Tránsito, otro para la Dirección Nacional de Migración y un nuevo para la Dirección Nacional de Investigaciones.

3.1.9. Limitada asistencia técnica y económica internacional.

La falta de una acción planificada y concertada para beneficiarse de los programas internacionales de asistencia técnica y económica, constituyen una causa importante para los logros muy limitados que la Policía Nacional ha podido obtener, lo cual ha impedido el desarrollo técnico-científico de su personal para combatir la delincuencia, principalmente.

3.1.10. Alcoholismo e impericia de los conductores de tránsito.

Las estadísticas policiales ubican al alcoholismo y a la impericia de los conductores de vehículos motorizados, como las principales causas del alto índice de accidentes de esta naturaleza, que ubican al país entre los de más alto riesgo, frente a otros del continente.

3.1.11. Deficiente señalización vial

Es notoria la deficiencia que en materia de señalización vial presentan las carreteras del país e incluso en algunas ciudades importantes. La razón podría

ubicarse en la dispersión de esta tarea, entre la Dirección Nacional de Tránsito, el ministerio de Obras Públicas, la Corporación Ecuatoriana de Turismo, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Comisión de Tránsito del Guayas.

3.2. Causas de origen institucional policial.

Los problemas también tienen su origen en las deficiencias que presenta la administración de la propia Policía Nacional conforme se explica a continuación:

3.2.1. Insuficiente concienciación sobre el contenido y alcance de la Doctrina Policial.

Parecería ser que uno de los problemas más graves de la Policía Nacional es la falta de conocimiento pleno de la Doctrina Institucional, esto es, de aquel conjunto de principios que constituye la base, el origen y la razón de ser de la Policía Nacional. En este sentido, parece que debería insistirse constantemente en la vigencia permanente de alguno de los principios doctrinarios, tales como: la disciplina, la responsabilidad social, la automotivación y autoestima, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la veracidad, la honestidad. la prudencia, la abnegación, principalmente.

3.2.2. Perfil profesional desarticulado.

La falta de una evolución integral y seria sobre la

medida en la cual los actuales servicios policiales satisfacen la cantidad y calidad de las demandas sociales, impide conocer la necesidad de mejorar los actuales servicios, detectar la demanda por nuevos servicios (Turismo, Caminos, Bosques, Bancos) y, consecuentemente, identificar y definir el perfil profesional ideal del nuevo policía.

3.2.3. Insuficiente formación profesional.

Los varios y sucesivos intentos realizados para redifinir el Sistema Educativo Policial en su conjunto, han consumido ingentes esfuerzos intelectuales nacionales y extranjeros y cuantiosos recursos económicos, sin que hasta el momento se cuente con una definición estable y coherente que permita visualizar el contenido, alcances y proyecciones de una formación profesional del policía que responda a las necesidades de la sociedad ecuatoriana. Sigue manteniéndose un régimen educativo que da como fruto el contar con policías polifuncionales, que carecen de una formación profesional suficientemente actualizada en los distintos campos del conocimiento humanístico en vinculación con la acción operativa policial.

3.2.4. Limitada especialización.

Un vacío importante en el sistema educativo policial constituye la falta de diferenciación entre en un período

de formación académica básica y otro de especialización en el área o áreas de servicio, para el cual, el futuro policía demuestre tener más inclinación o aptitudes.

3.2.5. Falta de planificación de un sistema de capacitación y entrenamiento en servicio.

Los problemas derivados del vacío anotado para la formación profesional se agravan y generalizan por la carencia de una planificación global, periódica y sistematizada para el reciclaje y entrenamiento del personal policial. Los programas actuales son esporádicos y aislados.

3.2.6. Falta de organización y funcionamiento de la Policía Judicial en el ámbito nacional.

La administración de justicia se ve notablemente afectada por la falta de organización y funcionamiento en el ámbito nacional de la Policía Judicial, lo cual en parte se explica por las insuficientes asignaciones presupuestarias y la dispersión del personal capacitado y especializado para ejercer estas funciones.

3.2.7. Número insuficiente de personal.

La protección ciudadana se ha visto afectada significativamente por el reducido número de efectivos policiales destinados a cubrir los servicios de vigilancia en el país. Al momento la Policía Nacional cuenta en total con cerca de 22.000 policías, de los cuales solo el

60% es personal operativo, que es insuficiente para atender las demandas de la sociedad. Si tomamos en cuenta la recomendación internacional, de que es necesario un mínimo de 3 policías por cada 1.000 habitantes, diremos que en el Ecuador tan solo se cubre escasamente la tercera parte de ese requerimiento.

3.2.8. Inorgánica asignación de personal.

Como consecuencia de la situación anterior, la Policía Nacional no cuenta con el número suficiente de personal para asignarlo a los varios servicios policiales en forma orgánica, es decir, de acuerdo a sus conocimientos, capacidades y experiencias más afines a las funciones asignadas; por lo que, esta situación ha producido una serie de improvisaciones con grave riesgo para la prestación eficiente del servicio policial.

3.2.9. Insuficiente autogestión financiera.

Existen serios problemas en la administración financiera policial, debido a la falta de sistemas modernos para el manejo presupuestario, contabilidad, caja, control interno, activos fijos, determinación y recaudación. Por otro lado, la administración financiera está viciada por una alta política de concentración y, por tanto, ausencia total de delegación, a más de la falta de personal suficientemente preparado para estas actividades, situación que limita enormemente la práctica

de una autogestión financiera

3.2.10. Inadecuada planificación estratégica institucional.

Tradicionalmente las acciones policiales se han desarrollado atendiendo a un clientelismo y/o a las exigencias del momento, lo que en la mayoría de las ocasiones ha demandado su improvisación, con el consiguiente riesgo de su fracaso. La planificación, como mecanismo de previsión y uso de recursos, no ha sido utilizado regularmente en la Institución Policial; de allí la relativa ausencia de planes de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus actividades.

3.2.11. Inapropiada difusión de las actividades y logros policiales.

No obstante las serias limitaciones que afectan al mejor desarrollo de las actividades de la Institución, se ha logrado mejorar el control policial en las áreas de tránsito, migración, delincuencia, narcotráfico, etc.; sin embargo de lo cual, los resultados obtenidos no son lo suficientemente halagadores para las expectativas ciudadanas. La prensa informa con alguna frecuencia sobre estos resultados sin profundizar en el enfoque del entorno global que rodea a este tipo de sucesos y al notable esfuerzo policial por servir a la ciudadanía, inclusive con riesgo y ofrenda de la vida de muchos de sus miembros.

3.2.12. Insuficiente control policial.

No es posible tener un más amplio grado de cobertura del control policial en los diversos servicios que presta la Institución, por las limitaciones antes expuestas en materia de personal, parque automotor y equipamiento.

3.2.13. Carencia de evaluación de los programas de prevención policiales.

Los programas de prevención de accidentes de tránsito y actos delincuenciales, generalmente obedecen a requerimientos puntuales y no a una concepción global, programática y debidamente estructurada que interrelacione la participación sincronizada de los diversos servicios policiales.

La carencia de evaluación permanente de estos programas aislados impide mejorar su concepción y sus resultados.

3.2.14. Inobservancia a las normas sobre ascensos del personal de Tropa.

A veces se han aplicado mecanismos informales y ajenos a las normas que regulan los ascensos del personal de Tropa, lo cual da lugar al estancamiento y desmoralización de muchos elementos de ese personal. Se han dado casos injustificables de haber autorizado un ascenso luego de quince años de haber permanecido con el mismo grado de Policía, siendo que el tiempo

legal que habilita el ascenso, es el de haber permanecido seis años en dicho grado.

3.2.15. Quebrantamiento de la dignidad humana del personal de Tropa.

Casos como el expuesto en el numeral anterior se suma a otras prácticas no reglamentarias dentro de las relaciones interpersonales en la Institución que afectan primordialmente a la mayor parte del personal de Tropa. Entre algunas de esas prácticas se puede mencionar el distraer a los policías de sus funciones específicas para ponerlos al servicio de intereses personales, un trato despótico que lesiona gravemente la dignidad humana del personal policial de menor jerarquía.

3.2.16. Inadecuada gestión de control de Asuntos Internos.

El rol que desempeña la Inspectoría General de la Policía Nacional no es lo suficientemente consistente con las necesidades de mantener un control constante sobre las desviaciones de las normas y procedimientos debidamente establecidos. Esta deficiencia, sumada a la falta de evolución y control del desempeño de esta Inspectoría, condiciona la presencia de algunos casos de corrupción entre el personal de la Institución.

4. POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS POLICIALES

La gravedad de los problemas, como se deduce de lo expuesto en este documento, tiene raíces de carácter estructural y es en ese

ámbito donde deben ubicarse las soluciones, partiendo de lo fundamental a lo accesorio, pues involucra a la sociedad en un conjunto, a las autoridades políticas superiores del Estado, al Alto Mando Policial, a la oficialidad y a la tropa.

Es factible identificar una serie de posibles soluciones en los distintos ámbitos de acción vinculados con la protección ciudadana, en cuanto implica la participación de la Policía Nacional. Algunas de esas soluciones probables se las menciona más adelante y los mecanismos de aplicación de las mismas.

4.1. Depuración del elemento policial.

Debe continuarse y profundizarse las acciones de administraciones anteriores, encaminadas a la eliminación de los malos elementos policiales, basándose en investigaciones serias por las que se demuestre la culpabilidad del personal corrupto.

4.2. Moralización Institucional.

La actual estructura y forma de trabajo de la Inspectoría General de la Policía Nacional, ha demostrado notables deficiencias y carencias para contrarrestar las desviaciones de la ética profesional policial.

La alternativa más aconsejada podría ser la de incorporar funcionalmente en el desempeño de estas actividades, a técnicos y especialistas designados individualmente por los señores ministro de Gobierno, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado.

4.3. Respeto a los derechos humanos.

Es necesario hacer un esfuerzo adicional de concienciación del elemento policial, a fin de que la eficacia en las acciones de represión delictiva no se la obtenga a costa de atentar contra los derechos humanos de los infractores.

De la misma manera, deben salvaguardarse los derechos que en esta materia le asiste al policía.

Parte de este objetivo se conseguirá a base de una buena formación y entrenamiento en técnicas y tácticas policiales, orientadas a la investigación científica del delito bajo el amparo de la norma jurídica y la aplicación de los principios doctrinarios del policía.

4.4. Cumplimiento de la doctrina policial.

Es necesario que se estructure, ejecute y evalúe un Programa de Reciclaje permanente de todo el personal policial en materia de su doctrina institucional, haciendo hincapié en los valores que la sustentan, de manera que exista siempre una verdadera conciencia sobre la honestidad con la que el Policía debe desenvolverse en el cumplimiento de su misión.

4.5. Coparticipación de la sociedad civil.

Convendría que la Policía Nacional diseñe y establezca un Programa de Prevención y Represión de la Delincuencia en el cual se contemple la colaboración recíproca con participación del sector empresarial privado, las entidades públicas y las organizaciones barriales, principalmente.

4.6. Brigadas Barriales.

La Policía Nacional debe incentivar la conformación, organización, entrenamiento y apoyo logístico indispensable de las Brigadas Barriales de Protección Ciudadana, y que su accionar debería coordinarse con los Retenes Policiales, PAI y las Organizaciones de Seguridad Privada.

4.7. Sistema de seguridad privada.

La sugerencia anterior podría complementarse con programas policiales que involucren la coparticipación responsable de las Organizaciones de Seguridad Privada y de sus miembros en las tareas de protección ciudadana, para lo cual deben colaborar directamente con la Policía Nacional, tanto en los operativos desarrollados en su área de trabajo, así como en el uso del sistema nacional de alarmas correspondiente a su barrio.

Para estos fines deberá implementarse un programa puntual de capacitación, entrenamiento y control permanente de las Organizaciones de Seguridad Privada.

4.8. Sistema nacional de alarmas.

Como medio de prevención de delitos contra la propiedad privada y contra las personas, la Policía Nacional debería diseñar, promover y operar un Sistema Nacional de Alarmas que cubra las necesidades barriales, así como de bancos, empresas, instituciones públicas y privadas.

4.9. Desarrollo de operativos conjuntos.

La insuficiencia policial debería compensarse mediante el apoyo programado de las Fuerzas Armadas, estableciendo

planes coordinados previamente definidos para combatir principalmente los delitos que más afectan a la sociedad como son: el narcotráfico, los secuestros, los asaltos, la subversión organizada y otros de similar naturaleza.

4.10. Programas de Rescate Juvenil.

Con el propósito de eliminar o por lo menos atenuar los problemas derivados de la drogadicción, así como de la formación de pandillas juveniles, debería diseñarse un Plan Nacional de Rescate Juvenil, que incluya la recuperación de la salud física, su reeducación, su reinserción en la sociedad, junto con actividades motivacionales y de recreación. Este programa debería coordinarse con instituciones públicas y privadas afines a estas actividades de bienestar social.

4.11. Ubicación de la Policía en la estructura del Estado.

Es necesario superar en el menor tiempo posible la incertidumbre institucional resultante de la indefinición política sobre la ubicación de la Policía Nacional en la estructura orgánica del Estado.

4.12. Apoyo político efectivo.

Cualquiera que sea la decisión sobre la ubicación policial, es imprescindible que la autoridad política del ramo otorgue toda la atención que se necesite para resolver los asuntos policiales cotidianos y no sólo los emergentes.

4.13. Actualización del marco jurídico.

Una vez que se haya decidido la ubicación estructural de la Policía dentro del Estado, es imprescindible y urgente el estudio y trámite de los proyectos de las leyes básicas de la Policía Nacional, tales como Ley Orgánica y la Ley de Personal, así como de los correspondientes Reglamentos.

4.14. Replantear la estructura del orgánico de personal.

Es necesario establecer un nuevo esquema normativo que fundamente de mejor manera la estructuración del orgánico de personal, de tal forma que se garantice la asignación del personal teniendo en cuenta por lo menos elementos básicos de carácter intrainstitucional, nivel jerárquico, especialización y número de efectivos frente a los requerimientos sociales propios de cada área geográfica, como índice delincuencial, densidad poblacional, extensión geográfica, etc.

4.15. Plan de racionalización administrativa.

Debe eliminarse las deficiencias producidas por la burocratización, así como la duplicación de funciones que se observa con frecuencia en determinadas Unidades Policiales. De igual manera, eliminar los casos de superposición de autoridad y superposición funcional. Para estos fines corresponde diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Racionalización Administrativa Policial.

4.16. Asistencia internacional.

Para racionalizar y mejorar los canales de asistencia internacional en los campos científico y económico, la Policía

Nacional debe preparar un Programa detallado de necesidades sobre cuya base se realizaría la gestión gubernamental ante los organismos internacionales públicos, privados y multilaterales.

4.17. Autogestión financiera institucional.

Debe estimularse la responsabilidad institucional de propender a autofinanciar su gestión, a efectos de reducir la carga sobre el Presupuesto del Estado y como mecanismo de mejoramiento de la propia Policía Nacional. Conviene que el CONAM complete los estudios de Autofinanciamiento previstos como una Segunda Etapa.

Los resultados de la Primera Etapa del trabajo permitirían aumentar los ingresos policiales en cerca del 30% del valor de su presupuesto. (Anexo A)

4.18. Unificación de los presupuestos policiales.

El manejo presupuestario de la Institución Policial debería realizarse mediante un sólo instrumento en lugar de los cuatro que al momento existen como son: el de la Comandancia General, el de la Dirección Nacional de Tránsito, el de la Dirección Nacional de Migración y, últimamente, el de la Dirección Nacional de Investigaciones.

Por supuesto, el régimen de administración presupuestaria deberá basarse en los principios de desconcentración y descentralización de la gestión pública, a fin de garantizar la agilidad necesaria para la buena marcha de la Institución Policial.

4.19. Plan Integral de inversiones y logística policial.

Para tener una imagen clara y completa de las necesidades policiales, en cuanto a equipamiento y construcciones principalmente, se impone la necesidad de actualizar el Plan Integral de Inversiones y Logística Policial, así como programar la ejecución del mismo en concordancia con las expectativas financieras próximas y en coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo y el ministerio de Finanzas.

4.20. Incremento de personal.

Es necesario que el Estado incremente anualmente y en forma progresiva el número de efectivos policiales, a fin de ir cerrando paulatinamente la brecha existente entre la disponibilidad de un Policía por cada mil habitantes y el requerimiento de contar con por lo menos con el triple de los elementos policiales de los que existen al momento.

4.21.Seguro de vida y de invalidez.

Debería generalizarse la contratación del Seguro de Vida y de Invalidez que ampare a todos los Policías que prestan servicios operativos en las distintas ramas de la Institución Policial, en el ámbito nacional.

4.22. Nivel de vida del Policía.

Uno de los mecanismos para disminuir la corrupción en las filas policiales es el mejoramiento general de sus ingresos vía remuneraciones, un mejor funcionamiento del sistema de comisariatos, el acceso a una vivienda propia en áreas distintas de las marginales, el reconocimiento de bonificaciones

especiales para el personal de tropa que mejore su nivel educativo de acuerdo a programas preestablecidos.

4.23. Instrucción formal del Policía.

Una vez definido el Perfil Policial debe reestructurarse los planes y programas de estudio que se aplican para la formación, perfeccionamiento y especialización del personal policial, de manera de aportar para con la sociedad con profesionales especialistas que garanticen a la misma un eficiente servicio.

4.24. Formación del personal para nuevos servicios.

El Estado debería contemplar la creación debidamente programada y estructurada de nuevos servicios policiales para cubrir áreas específicas como el turismo, el control de bosques, control de caminos, a los cuales podría incorporarse también la Policía Bancaria. Para evitar incurrir en las mismas falencias históricamente comprobadas y presentes en las acciones policiales, es menester que la Policía Nacional prepare planes y programas específicos, para el corto plazo, los cuales deben ser coordinados previamente con los demás entes públicos y privados involucrados en cada caso, tales como el ministerio de Turismo, CETUR, ministerio de Agricultura, ministerio de Obras Públicas, el Sistema Bancario **Público** Privado У, eventualmente, los Municipios.

4.25. Capacitación y entrenamiento en los servicios policiales.

Debe prepararse planes y programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal policial, en cada una de las

áreas o ramas de servicio. Este debe constituir un sistema dinámico y permanentemente actualizado, que debe ejecutarse por períodos no mayores a tres años.

4.26. Sistema de carrera Administrativa Policial.

Dado que alrededor del 40% de los efectivos policiales cumplen funciones administrativas y de servicios, en algunos casos sin tener la formación académica requerida para el cargo que desempeña, resulta absolutamente indispensable establecer un sistema de carrera administrativa para este personal, de tal forma que se respete su preparación especializada y no se distraiga al personal de línea, preparado básicamente para cumplir funciones operativas típicamente policiales, en el ejercicio de funciones técnico-administrativas para las cuales generalmente carece de formación académica especializada y de la experiencia que cada cargo exige.

4.27. Control policial.

Debería establecerse estándares de servicio de control policial en cada una de las ramas de la Institución y conforme a la naturaleza específica de cada una de ellas. A su vez debe implantarse mecanismos de control y evolución del cumplimiento de esos estándares, para evitar la distorsión que en la práctica se observa.

Lo anterior es aplicable principalmente para los operativos programados con oportunidad y, eventualmente para algunos de carácter especial.

4.28. Sistema de información cruzada.

Debería diseñarse y ejecutar la aplicación de un sistema computarizado con fines de control policial, donde se pueda contar de manera oportuna con toda la información disponible en cada una de las ramas de los servicios policiales y otras instituciones a fines con la Protección Ciudadana, como mecanismo de respaldo de la investigación del delito.

4.29.Policía Judicial.

Debería completarse la organización y funcionamiento, en el ámbito nacional, de las respectivas dependencias de la Policía Judicial, para lo cual debe asignarse el personal especializado necesario, dotarse del equipamiento y laboratorios para la investigación científica del delito, y, de la infraestructura física adecuada en cada una de las provincias del país.

4.30. Prevención de secuestros y/o asaltos.

En razón de que existe un alto nivel de temor ciudadano sobre un posible asalto y/o secuestro, es necesario diseñar verdaderas campañas de prevención contra este tipo de delitos, reforzándolas con las realidades vividas en nuestro país y en el exterior.

4.31. Retenes Policiales y Puestos de Auxilio Inmediato (PAI).

Deberá emprenderse en un programa intensivo tendiente a dotar de un Retén Policial y/o PAI en cada barrio de las áreas urbanas y rurales, dotados del suficiente número de personal,

equipos de comunicación, medios de transporte y armamento, e infraestructura física adecuada y funcional.

4.32. Señalización vial.

Debería centralizarse en la Policía Nacional la función y responsabilidad de la señalización vial, eventualmente con la colaboración de otros entes públicos vinculados pero no responsables en materia de Tránsito, como son el MOP y CETUR.

4.33. Difusión de los servicios policiales.

La Policía Nacional debe esmerarse por vender su propia imagen, para lo cual conviene difundir ampliamente la naturaleza, alcance y beneficios que la ciudadanía obtiene por la prestación de los diversos servicios policiales.

Periódicamente la Policía debería organizar eventos informativos, debidamente estructurados, para que se difunda a través de los diferentes medios de comunicación social. El Servicio de Información Policial (SIPOL) recientemente convenido con los gremios de la Prensa Nacional constituye una primera aproximación en este sentido.

4.34. Endurecer las penas para los delincuentes.

Existe una importante corriente de pensamiento en la ciudadanía en el sentido de que, ante la falta de éxito de la acción policial, se impone el endurecimiento de las penas aplicables a los infractores de la Ley. Convendría retomar el análisis de algunos de los proyectos legislativos en esta materia.

CAPITULO III

1. DIFUSION Y ROBUSTECIMIENTO DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL

1.1. Difundir la esencia de la doctrina policial

La Policía Nacional como Institución jerarquizada, requiere de un cuerpo orgánico que contenga principios suficientemente sólidos, integralmente conocidos y probados en eficiencia, con el objeto de regular armónicamente el conjunto de actividades que compete desarrollar a la Institución en sus diferentes niveles y ámbitos de acción, asegurando con ello una absoluta identidad, coherencia y coordinación en las tareas a enfrentar, confiriéndoles un carácter simultáneo, efectivo, sincronizado y un sello uniforme y permanente.

Doctrina Institucional, debe significar la filosofía que imprime una particular forma de ser a la Institución que le posibilita dirigir y orientar el comportamiento del Policía en sus actividades profesionales y también como simple ciudadano integrante del grupo social.

1.1.1. Etimología

Etimológicamente la palabra Doctrina, se relaciona con el vocablo "DOCERE ", que significa enseñar, instruir y orientar. Es lógico entonces, asimilar el

término doctrina a Docencia, pues ambos apuntan a un proceso formador, que confluyen para entregar nuevas concepciones que permitan a los individuos crecer y desarrollarse como personas sobre la base de principios comunes, válidos para un fin positivo, como es el perseguido por la Policía.

Así entendido, la doctrina corresponde a un conjunto orgánico de principios e ideas matrices que constituyen la base de una religión, de una filosofía, de un sistema económico, político y social. Luego en el caso de la Policía Nacional, la Doctrina será la base entonces para estructurar su sistema Institucional.

1.1.2. Definición de Doctrina Institucional

Al efecto existe un sinnúmero de acepciones sobre el concepto de Doctrina Institucional, relacionadas con el ámbito militar, social o civil, pero buscando elementos que faciliten un propio concepto de nuestra Institución, podemos deducir de todos ellos un común denominador, que lo explicitamos en el sentido que por "Doctrina Institucional se entiende a un conjunto de principios que sirven de guía para el quehacer de las organizaciones".

Así de todas las definiciones consultadas, es interesante considerar el concepto que de Doctrina Institucional, hace la Universidad del Aire de la Fuerza

Aérea de los Estados Unidos, que la define como: "El conjunto de principios, normas o preceptos creídos, aceptados y enseñados, que sirven de guía para orientar las acciones".

Un somero análisis de lo anterior nos permite establecer que para que la doctrina tenga vigencia en las Instituciones, debe concurrir a los anteriores verbos copulativamente en la aplicación de los principios, caso contrario, el concepto de Doctrina sería abstracto y sin mayor valor.

Lo anterior visto desde el prisma policial, necesariamente debe incluir un cuarto verbo, que es PRACTICAR las normas y principios creídos, aceptados y enseñados.

En efecto creer es dar fe en algo que se siente como verdadero, tener por cierta una cosa, estar convencido, pesar y juzgar que es así, no admitiendo vacilaciones ni dudas.

Para aceptar, es preciso comprender que los principios, no solamente deben ser creídos y profesar de ellos, sino que admitidos por propia decisión e incorporados a nuestro entendimiento, por haberlos aprobado y estimarlos positivos, haciéndonos el propósito de darle fiel cumplimiento. Enseñar, implica que los principios creídos y aceptados deben

transmitirse, como ejemplo de actuar de generación en generación, de forma tal que constituyan tradición, expresión sublime de las instituciones que no debe soslayarse.

Finalmente PRACTICAR, significa aplicar los valores y principios internalizados durante nuestra fase de formación y perfeccionamiento profesional, es lo que podríamos denominar "VIVIR la Doctrina".

1.1.3. Doctrina Institucional

Doctrina Institucional es: "El conjunto de normas, principios. creídos. aceptados, enseñados practicados, que sirven de guía e impregnan el pensamiento, sentimiento y accionar de todo Policía. transfiriendo un sello de continuidad y uniformidad en sus procedimientos para facilitar la consecución de los objetivos Institucionales". La definición anterior nos señala la idea que la normativa doctrinal debe favorecer el actuar de un Policía en la entrega de servicios policiales, sobre la base de un modelo común y que la uniformidad y continuidad de los procedimientos, debe siempre propender al logro de un objetivo esencial, que no es otro que dar satisfacción a los requerimientos ciudadanos, de mantener el orden y la seguridad pública.

1.1.4. Finalidad de la Doctrina Institucional

Acorde con lo antes expuesto podemos determinar que la Doctrina Institucional, apunta a los siguientes aspectos:

- Definir los principios rectores y valores fundamentales que orientan la acción profesional e institucional.
- Garantizar que la Policía Nacional, alcance sus objetivos institucionales, salvando las dificultades que traten de impedirlo; y
- Asegurar la existencia de una adecuada planificación en concordancia con los principios rectores de la Doctrina Institucional.

1.1.5. Objetivos Básicos de la Policía Nacional

Comprendiendo la base legal, reglamentaria y doctrinaria de nuestro actual sistema, podemos determinar claramente cuál es la misión que nos compete y por ende el ámbito en donde debemos aplicar nuestros principios y valores doctrinarios.

1.1.5.1. Como Fuerza Pública:

- Conservar la soberanía nacional.
- Defender la integridad e independencia del Estado.
- Garantizar el ordenamiento jurídico del Estado.

- Colaborar para el desarrollo económico y social del país, así como, la protección al ecosistema.
- Velar por la Seguridad Nacional.

1.1.5.2. Como Policía Nacional:

- Constituye Fuerza Auxiliar de las FF.AA.
- Garantiza el orden interno y la seguridad individual y social.

Es justamente en el cumplimiento de tan relevantes responsabilidades en que se requiere comprender el significado de los valores que deben adoptar a condición de una Policía ejemplar, entendiendo por tal al capaz de ofrecer integralmente su labor y proyectarla por el ejemplo al resto de la Institución.

1.1.6. Valores Doctrinarios

Comprendiendo que un valor es la aptitud o condición que debe mostrar un hombre frente a la vida, damos a continuación un conjunto de actitudes y conductas, que deben ser apreciadas por todos los que desarrollan la delicada tarea policial:

- □ Lealtad
- □ Espíritu de cuerpo
- Responsabilidad
- Interés por superarse

- Justicia
- Tolerancia
- Veracidad
- Compañerismo
- Honestidad
- Prudencia
- Valentía
- □ Tino
- Disciplina
- Abnegación

Sin lugar a dudas, existen muchos más, en la idea de conseguir un modelo de Policía, pero se estima que los anteriores pluralizan un sin número de especiales condiciones más, que deben reunir quien se entrega a la hermosa pero difícil tarea de regulador de las actividades de la Nación.

No olvidemos que nuestra preparación profesional y la ejemplar forma de actuar, son los fundamentales sellos de quienes queremos servir sin tropiezos a la comunidad y de proyectar una imagen positiva a nuestros superiores, iguales o subalternos, en el propósito que nos debe animar a todos, de lograr una Policía Nacional, cada vez más fortalecida y prestigiada.

En este predicamento debemos tener siempre presente que la Institución existe para conveniencia de

la ciudadanía y sin el apoyo de esta, difícilmente lograremos nuevos recursos, ni avances sólidos en sus fines preventivos. El dilema es como obtener el apoyo irrestricto de la comunidad, de forma tal que la presencia del Policía sea imprescindible.

Para esto no debemos olvidar que la Policía es un producto social, no se puede concebir una sociedad sin Policía, el problema radica en que es indispensable merecer esta necesidad.

Para ello es preciso que el personal cuente con el apoyo de valores que impulsen a la acción y llegue a sentir que si esas condiciones no se dan, la Institución habrá perdido su finalidad. Es necesario entonces desarrollar valores que generen en el personal una conciencia obsesiva por el buen servicio a la comunidad, de forma tal que nuestra entrega siempre sea mejor a la acción similar que pudiere desarrollar cualquier otra organización pública o privada.

1.1.7. Finalidad de la Policía Nacional

Conociendo la estructura legal y reglamentaria que anima a nuestro actuar sobre lo cual ya hemos esbozado sobre su contenido, en el número pertinente a las fuentes de nuestra Doctrina, debemos ahora distinguir las áreas de acción institucionales, formulando el gran objetivo de cada una de ellas:

La Vigilancia:

- Tiene como propósito lograr el mutuo conocimiento y acercamiento entre el Policía y la Comunidad y debe estar orientada específicamente a captar la aceptación y apoyo de aquellos sectores que presentan mayores síntomas de antagonismo y que pueden ser recuperables para la buena imagen policial.
- Respecto a los hechos que alterna la seguridad de las personas y sus bienes, deben ser identificadas sus causas como manera de facilitar su prevención adoptándose similares medidas cuando se altere el orden y la seguridad pública.
- Respecto a los delitos que generen acción penal pública, serán denunciados apenas se tengan conocimiento de ellos y si existen responsables serán puestos a disposición del Tribunal competente en la forma que lo determinen las leyes vigentes.

1.1.8. El Entorno de la Policía Nacional

El entorno básico de nuestra acción está constituido entre los más significativos por:

- La Comunidad
- □ El Gobierno
- □ El poder Legislativo

- El poder Judicial; y,
- Las diferentes organizaciones públicas y privadas,
 nacionales e internacionales existentes en el país.

La Comunidad, debemos analizarla desde sus diferentes parámetros, con el objeto de dar satisfacción a sus reales necesidades y conseguir se alíe en nuestra tarea de crecimiento para brindarle cada día un mejor servicio.

El Gobierno, es sin lugar a dudas el que tiene mayor impacto en la Institución, sus concepciones y enfoques en cuanto a seguridad y orden resultarán decisivos para las acciones que deba emprender la Policía Nacional, sin embargo los resultados de nuestra acción también terminarán repercutiendo en el Gobierno, circunstancias que debemos aprovechar como medio para lograr un mayor apoyo e incluso modificaciones del enfoque que se da la Seguridad y Orden Públicos.

por EI **Poder** Legislativo, tarea influye decididamente en la Seguridad y el Orden debiendo la Institución de mantener expeditos canales comunicación con el objeto de hacer conocer la realidad, a fin de que las leyes influyan positivamente en la función policial y a su vez en el Gobierno y demás instituciones.

El Poder Judicial, encargado de administrar justicia requiere del permanente apoyo policial, en especial respecto al esclarecimiento de los hechos delincuenciales, de forma tal que nuestra buena o mala actuación repercutirá en su propio rendimiento y lo que es más grave en la correcta administrativa de justicia. Así entendido tanto el Poder Judicial como la Policía se requiere mutuamente y cualquier error no sólo será compartido por ambos, sino afectará al propio Gobierno de la Nación.

Los Organismos Públicos y Privados, nacionales e internacionales, están constituidos por todas las organizaciones radicadas en el país, dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios.

Sus características y evolución tienen efectos difíciles de visualizar en lo inmediato, pero de fuertes repercusiones sociales que inevitablemente impactarán en la función policial y como ya lo hemos explicitado al final recaerán en el mismo Gobierno.

1.1.9. Esquema del Planteamiento de nuestra Doctrina Institucional

En el espíritu que los anteriores antecedentes nos inspiren a interesarnos por conocer los alcances y significado de nuestra Doctrina, se entrega a continuación un esquema de sus aspectos más

relevantes con el fin que acorde a la realidad institucional de nuestro ámbito de acción la tengamos siempre presente y adoptemos los cursos de acción recomendables para superar imperfecciones del cumplimiento de nuestra misión:

 a) Conocimiento y análisis de las áreas de atención y funciones de la Institución:

Conocimiento exhaustivo de las normas constitucionales, legales, reglamentarias, de orientación del mando, discursos institucionales, planteamientos de objetivos de la Comandancia General, etc.

b) Análisis de los marcos conceptuales de la Institución:

Entre otros:

- Irrestricto apego al derecho.
- Abnegado y eficiente servicio a la comunidad.
- Mantener una concepción humanista de la persona.
- Sustentar la autoridad en el conocimiento y el buen ejemplo.
- □ Irrestricto apoyo al mando y respeto por los subalternos.
- c) Características del entorno y su incidencia en la Misión Institucional:

- Conocer la comunidad, su estructura y necesidades.
- Satisfacer los requerimientos del Gobierno, en cuanto simboliza la expresión cívica organizacional de la comunidad.
- Actuar coordinadamente y eficientemente con las autoridades de los poderes legislativo y judicial.
- Considerar en las resoluciones a las organizaciones públicas y privadas, nacionales y multinacionales, por comprender su alto nivel de incidencia en las tareas policiales.

d) El sentir de la comunidad en la relación con la Institución:

- Conocer permanentemente el nivel de expectativas y el grado de demanda de la comunidad.
- Organizarse para recoger el sentir de la comunidad
- Conocer las variables sociales y el grado de control que tiene la Institución sobre ellas.
- El nivel de respuesta institucional y las áreas de carencia.
- e) Evolución que experimenta la sociedad:

 Adelantarse a los cambios estructurales de la

sociedad, para conocer su incidencia en los problemas policiales.

Estudiar las tendencias que se pueden visualizar
 en el mediano y largo plazo.

f) Estructura de la Institución y su adaptación al cambio:

- □ Tener una visión histórica de las estructuras de base en la Institución.
- Aplicar cambios estructurales y su grado de cohesión con la realidad del entorno.
- Análisis de los aspectos que obstaculizan o favorecen los cambios.
- □ Flexibilizar la Institución frente a los cambios de entorno.

g) La actitud de los componentes de la Institución frente a la misión y consistencia de la doctrina:

- Comportamiento de los integrantes en sus cargos, con relación a la continuidad de los objetivos.
- Grado de internalización del personal respecto a la misión a cumplir.
- Consistencia de los planteamientos técnicos frente a los cambios de la Institución.
- □ Preocuparse por el grado de desarrollo de la Institución.

1.2. Código de Etica Profesional de la Policía Nacional

Que en sus 7 capítulos y 46 artículos, nos entrega un desarrollo total de nuestras obligaciones y deberes conforme lo siguiente:

CAPITULO I:

Fundamentos del Código de Etica:

- Definiciones de Doctrina Institucional.
- Reglas Fundamentales de Conducta.

CAPITULO II:

De los Deberes para con la Patria:

- Direccionados al respeto por los símbolos Patrios e Institucionales.
- La permanente alerta física y espiritual respecto los actos que intenten quebrantar los valores patrios y perturbe el orden público, la paz social y en general el estado de armonía de la nación.
- Velar y prestar el contingente de la Policía Nacional ante cualquier acto que atente contra la soberanía nacional e integridad territorial.
- Respecto a las autoridades legítimamente constituidas y el afecto y respecto mutuo con las demás integrantes de las FF.AA.
- Cumplir el servicio con mística, profesionalismo y sujeción al ordenamiento jurídico vigente. Identificar al Policía como un eficiente y responsable servidor público.

CAPITULO III:

De los Deberes para con la Institución

- Respeto a los Superiores.
- Respeto a los Subalternos.
- Respeto al Régimen de disciplina. Conocer y aplicar con mística los principios institucionales. Ser un eficiente profesional, actuando siempre con dignidad, vocación y conciencia.
- Actuaciones decididas, serenas y ponderadas ante la ofensa.
- Fomentar el compañerismo bien entendido.
- Respeto al uniforme.
- Direccionar su actuar al servicio público.
- Mantener buenas Relaciones Humanas.
- Cooperar, con entusiasmo a las iniciativas orientadas al bien social.
- Mantener reserva en asuntos del servicio.
- Respetar las Leyes, Reglamentos y el Código de Etica.
- Conocer, fomentar y difundir la tradición y patrimonio
 Histórico Cultural de la Policía Nacional.

CAPITULO IV:

De los Derechos Humanos

 Proteger en sus actuaciones las libertades públicas y los derechos de las personas.

- Proteger los Derechos Humanos, eliminando en su proceder los actos crueles, inhumanos o degradantes.
- Favorecer el servicio público.
- Defender los derechos de las personas
- Respetar la vida privada.

CAPITULO V:

De los Deberes para con el Servicio

- Misiones fundamentales con la protección de los derechos y libertades de las personas y garantizar el orden y la seguridad de los ciudadanos.
- Conocer los límites de la Ley y no caer en abusos de autoridad.
- Actuar con imparcialidad y con absoluta reserva y prescindencia en lo político.
- Hacer uso racional de la fuerza.
- Esfuerzo por superarse profesionalmente.
- Mostrar idoneidad profesional y trato amable y cortés con los ciudadanos.
- Inspirar siempre confianza y seguridad.
- Autocontrolarse.
- Mantener el prestigio Institucional, actuando con imparcialidad, rechazando y denunciando cualquier acto destinado a obtener dádivas y recompensas.
- Cuidar la veracidad de las pruebas y presentarlas imparcialmente y sin malicia.

- Colaborar con las autoridades.
- Actuar con valor y decisión en actos que atenten contra sus compañeros, familiares y ciudadanos.
- Ser honrado en su proceder.
- Respetar y considerar al personal pasivo.

CAPITULO VI:

Del comportamiento con los detenidos y el trato a los infractores de la Ley.

- Respeto y protección a los detenidos e infractores de la Ley.
- Estricto apego a derecho en las detenciones.
- □ Evitar siempre el uso de la fuerza con los detenidos e infractores.
- En los interrogatorios dar oportunidad para que el interesado aclare los aspectos que estime pertinentes.
- Evitar forzar a declarar a las personas y dará un especial trato a los analfabetos, inválidos, sordos y ciegos.
- Preocuparse y dar apoyo en situaciones de detenidos con problemas de salud, acatando las instrucciones médicas al respecto.

CAPITULO VII:

Del Comportamiento familiar en privado

El Policía debe mostrar una vida honesta y digna en lo personal, funcionaria y familiar, de forma tal de constituirse en ejemplo para la ciudadanía. Conciencia que la carrera Policial no implica privilegios especiales, siendo la única recompensa la satisfacción del deber cumplido y el orgullo de pertenecer a una Institución noble y que tiene la misión de velar por el Orden y la Seguridad del país.

1.3. Definir la ubicación de la Policía Nacional en la estructura del Estado.

Es evidente que existe una serie de problemas que afectan al normal desarrollo de las actividades policiales y siendo la "Protección Ciudadana" un factor básico para crear un ambiente favorable para la inversión económica, constituye una seria responsabilidad del Gobierno garantizar a la ciudadanía un ambiente de paz y seguridad, situación que en las condiciones actuales de la Policía Nacional no es posible cumplir con este compromiso, tornándose imprescindible una reestructuración de dichas funciones del Estado. El cambio que debe producirse debe ser radical y generacional, debiendo considerarse las siguientes posibles alternativas, que tienen como premisa el reordenamiento institucional para la protección ciudadana:

a) Mantener la ubicación actual, es decir, la dependencia de la Policía Nacional del Ministerio de Gobierno, pero considerando una reforma en su Ley Orgánica, en el sentido de que la Policía Nacional cuente con personería jurídica propia e independencia administrativa, financiera, técnica y operativa.

- b) Crear un Ministerio para la Policía Nacional, que se encargue de proporcionar y garantizar a la colectividad ecuatoriana el orden interno y la seguridad pública, individual y social.
- c) Considerarle a la Policía Nacional como una Institución Adscrita a la Presidencia de la República pero con personería jurídica e independencia administrativa, financiera, técnica y operativa.
- d) Una última alternativa sería la de constituirle a la Policía Nacional como cuarta rama de las Fuerzas Armadas bajo la dependencia y el sistema jerárquico-administrativo del Ministerio de Defensa Nacional; pero manteniendo su independencia funcional y jerárquica – institucional, en los aspectos administrativo, económico, financiero y técnico – operativo.

2. ACTUALIZAR EL MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

2.1. Nueva Ley Orgánica

Esta nueva Ley debe considerar los siguientes aspectos:

2.1.1. Aspectos de Carácter General

2.1.1.1. Misión Institucional

Ser responsable del mantenimiento del orden interno y de la seguridad individual y social del país.

2.1.1.2. Organización lineal

Sistema administrativo que permite el respeto a la cadena de mando y a la jerarquía. La Policía

Nacional se constituirá en Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas, únicamente cuando el Gobierno expida el Decreto declarando el Estado de Emergencia en el país.

2.1.1.3. Fuerza Pública

Es responsable de la conservación de la soberanía nacional, de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico, siendo nuestra obligación precautelar este derecho que se encuentra en la Constitución Política del Estado.

2.1.1.4. Personería Jurídica

Uno de los factores que ha limitado el desarrollo de la Institución Policial ha sido la falta de personería jurídica y su alto grado de dependencia del ministerio de Gobierno, aspecto que ha dado lugar a manipulaciones de tipo político y a limitar su desarrollo profesional y técnico. La reforma ayudaría a superar sus limitaciones tanto en las áreas administrativas y financieras como operacionales. capacidad al Comandante General representar legalmente a la Institución, suscribir actos, convenios, contratos, para extender nombramientos y contratos al personal de

empleados civiles, adquisición de bienes muebles e inmuebles y colaborar en actividades destinadas al desarrollo del país.

2.1.1.5. Desarrollo social y económico del país

La colaboración es vital e importante para alcanzar el desarrollo social y económico de la nación.

2.1.1.6. Respeto a los Derechos Humanos

Se garantizará y respetará los Derechos Humanos de los ciudadanos de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Constitución Política del Estado.

2.1.1.7. Fuero Policial

Derecho que tienen los miembros de la institución en servicio activo y los generales en servicio pasivo, para garantizar el cumplimiento de sus importantes y delicadas funciones.

2.1.1.8. Política de Remuneraciones

Establece que el régimen del personal policial debe ser exactamente igual al de las Fuerzas Armadas en sus respectivas jerarquías.

2.1.2. Estructura Organizacional

2.1.2.1. Organización

Simplifica al máximo el nuevo esquema de organización que podría tener la Policía Nacional, al integrarla con los siguientes niveles administrativos.

> Nivel Directivo.

Incluye al ministro de Gobierno,

Comandante General y Subsecretario de

Policía.

> Nivel Superior y Asesor.

Incluye todos los Consejos, Inspectoría General, Estados Mayores General y Personal, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna y Dirección de Planificación.

> Nivel Operativo.

Incluye la Subcomandancia General,
Comandos de Distrito, Comandos
Provinciales, Unidades de Operativos
Especiales y el Departamento de Protección
del Medio Ambiente.

Nivel Administrativo y Técnico de Servicios.

Incluye las Direcciones Superiores de Administración y Servicios Policiales, Direcciones Nacionales y Generales.

Nivel Judicial.

Incluye todas las dependencias encargadas de administrar justicia a todos los miembros de la Policía, y está conformada por: Corte Nacional de Justicia, Cortes Distritales, Tribunales Penales, Juzgados de Distrito y Tribunales de Disciplina.

2.1.2.2. Flexibilidad de la Ley

Las modificaciones a la estructura de organización y funciones así como la creación o supresión de servicios policiales se efectuarán con Acuerdo Ministerial.

Este procedimiento administrativo viabiliza la aplicación ordenada de la Ley y simplifica los trámites que demandaría una reforma a través de las Funciones Legislativa y Ejecutiva. La actual limitación legal ha determinado que la Institución no pueda actualizar su marco legal y reglamentario, teniendo que verse obligada a optar por una estructura de organización normas contrario las informal. Por el reglamentarias y la estructura de organización institucional estarían siempre actualizadas en función de los requerimientos de la Policía Nacional y del país.

2.1.3. Nuevas Funciones y Modificaciones

2.1.3.1. Autorización de gastos e Inversiones

Incluye una función adicional para el Comandante General que es autorizar sin limitación alguna, todos los gastos e inversiones de la Policía Nacional de conformidad con las leyes y reglamentos que norman la Administración Financiera del Sector Público.

2.1.3.2. Estado Mayor General como órgano asesor

Determina con mucha claridad que el Estado Mayor General es el máximo órgano de planificación estratégica de las operaciones policiales. Este órgano lo preside Subcomandante General, quien a su vez puede conformar otros Estados Mayores, posibilitando la definición de políticas para la preparación de los planes operativos nacionales, distritales y provinciales. En este proyecto asume a su vez las funciones de Jefe de Estado Mayor el Subcomandante General, cargo que se crea en este proyecto.

2.1.3.3. Planes y presupuesto

La Policía Nacional debe presentar anualmente al Ministerio de Gobierno la

Proforma Presupuestaria, el Plan de Inversiones y Equipamiento y el Orgánico de Personal. Esta función le obliga a la Institución a entrar en la fase de planificación, es decir, a preparar con criterio técnico el plan de necesidades institucionales, a proyectar sus requerimientos con justificaciones técnicas y a estructurar el presupuesto con pragmático. Esta función será de responsabilidad de las unidades financieras y de planificación de la Policía Nacional.

2.1.3.4. Efectiva misión de la Inspectoría General.

Considera una participación efectiva de la Inspectoría General como órgano de supervisión, control y seguimiento de las funciones específicas de cada unidad con disciplina moral profesional de sus miembros; analizar de las condiciones humanas y materiales, con relación a la capacidad y al trabajo de cada situación, elabora un informe con conclusiones y recomendaciones es sometido consideración del Comandante General para las tomas de decisiones, fiscaliza las obras que construye la Policía Nacional y el control

de la operación y funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Pública.

Las nuevas funciones le obliga a modificar totalmente su estructura de organización interna creando unidades administrativas que le faciliten cumplir con eficiencia técnica las altas y delicadas funciones. Entre estas unidades administrativas se incluirían a: Asuntos Internos, Control de Organizaciones de Seguridad Privada, Fiscalización de Obras, Inspección Administrativa, Financiera, Técnica y Operacional.

Esta reforma le permite asumir el cumplimiento de una función que incidiría en el mejoramiento de la imagen institucional del Plan de Moralización Interna para satisfacer la aspiración del pueblo ecuatoriano.

2.1.3.5. Funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privada

El auge delictivo en las ciudades más populosas y fronterizas ha limitado la capacidad operativa de la Policía para atender las demandas de seguridad, lo que ha dado lugar al aparecimiento de Organizaciones de Seguridad Privada, cuyo funcionamiento.

operación, control, supervisión y sanción, corresponden actualmente al Comando Conjunto de las FF.AA. y a la Comandancia General de la Policía Nacional. (R.O. Nº 257 de 13 de febrero de 1998).

2.1.3.6. Protección del ecosistema

Los esfuerzos de la humanidad son velar por la protección del medio ambiente; por lo tanto la Policía Nacional entre una de sus funciones específicas está la de "coordinar acciones para la protección del ecosistema", situación que le privilegia a la Institución por contribuir con su esfuerzo a garantizar la vida en el planeta, creando en su estructura el Departamento de Protección del Medio Ambiente.

2.1.4. Creación y Modificación de Unidades Administrativas

2.1.4.1. Subcomandancia General

Probablemente una de las modificaciones de mayor trascendencia en la estructura organizacional de la Policía Nacional, es la creación de la Subcomandancia General como el segundo organismo administrativo de mando, asumiendo la dirección, ejecución y control de las actividades técnico – tácticas

operacionales en todo el país, a más de supervisar las acciones de las Direcciones Superiores de Administración y Servicios Policiales.

Con esta reforma, le posibilita al Comandante General el desarrollo de su rol protagónico ante los Ministros de Estado, Presidente de la República, Congreso Nacional, Organismos Públicos y Privados, nacionales y extranjeros.

2.1.4.2. Dirección General de Educación

Asume la programación, organización y supervisión centralizada de la formación, especialización perfeccionamiento del personal policial en todos los niveles, a través de sus varias Escuelas y Centros Educativos, de manera particular de las técnicas y tácticas policiales modernas. La reestructuración del sistema educativo partiendo de una organización central le posibilitará a la institución definir en forma más clara la carrera policial y sus varias áreas de especialización, garantizará un seguimiento adecuado del personal para proponer en su momento la capacitación, entrenamiento У perfeccionamiento correspondiente. La

Dirección General de Educación dependerá directamente de la Dirección Superior de Administración.

2.1.4.3. Dirección Nacional de Investigaciones

En la estructura interna de la DNI, se reafirma la existencia de la Policía Judicial, el servicio de Control Antidrogas y la Oficina Central Nacional de Interpol.

La nueva estructura de la DNI constituye un paso adelante en el proceso de cambio y modernización institucional; en el área de la Policía Judicial incluye el mejoramiento y la tecnificación de los procedimientos de investigación científica del delito y la utilización de sus informes para hacer respetar la ley.

2.1.4.4. Dirección Nacional de Inteligencia

Incluye la creación de esta Dirección como un servicio indispensable para atender los requerimientos internos de la Institución, lo que permitirá que otras Unidades elaboren en forma oportuna los planes, directivas y demás disposiciones operativas — policiales, que posibiliten con la oportunidad debida la defensa interna, protección de las personas, el mantenimiento de la paz y orden públicos.

2.1.4.5. Dirección de Planificación

El Alto Mando Policial consideró oportuno hacer constar en el proyecto de Ley Orgánica la creación de la Dirección de Planificación, cuya visión es la de facilitar a la institución los medios y mecanismos técnicos indispensables para el desarrollo eficiente de sus funciones y promover en todo momento la modernización institucional. Se encargará de planificar las actividades administrativas, financieras y técnicas a través de las unidades de desarrollo institucional, programación y evaluación, y planes, políticas y estrategias.

2.1.4.6. Unidad de Auditoría Interna.

Es la responsable de practicar exámenes especiales y evaluaciones de las operaciones financieras y administrativas en todas las dependencias de la Institución, de conformidad con las leyes y reglamentos que norma esta actividad; es importante que contribuya positivamente al cumplimiento de los objetivos de moralización institucional.

2.1.4.7. Asesoría Jurídica.

Se propone una mejor estructura de organización interna de la Asesoría Jurídica,

que responda con la oportunidad y eficiencia debida a las exigencias de la Comandancia General y de las demás dependencias policiales en el ámbito nacional; se convertirá en el órgano rector en el ámbito nacional de todas las funciones de asesoría legal que se cumplan en las varias dependencias policiales.

2.1.4.8. Departamento de Asuntos Internacionales

Las relaciones que mantiene la Policía Nacional con organismos internacionales como la Interpol, las Policías Uniformadas del Pacto Andino, etc., determinan la necesidad imperiosa de crear una Unidad Especializada en esta materia para que coordine dichas acciones, con este objetivo se crea el Departamento de Asuntos Internacionales la misma que asesorará al Comandante General en todo lo referente a la asistencia técnica internacional ٧ efectuará coordinación de todas las Agregadurías Policiales que el Ecuador tenga en otros países.

2.1.4.9. Los Consejos Policiales

El Consejo Supremo en la práctica no ha funcionado debido a la falta de una

reglamentación adecuada, por lo que el Alto Mando Policial estimó sustituirlo por el Consejo de Generales con funciones específicas. Los Consejos creados son: Consejo de Generales, Consejo Superior, Consejo de Clases y Policías y son los encargados de regular la situación profesional del personal policial de acuerdo con la ley.

2.1.4.10. Dirección General de Salud y Bienestar

Se prevé la creación de la Dirección General de Salud y Bienestar en sustitución de los departamentos de Bienestar Social y de Sanidad, este reúne en una sola unidad administrativa la ejecución de planes y salud, bienestar programas de educativo, vivienda y cultura, incluyendo el asesoramiento legal y administrativo, se soluciona la actual separación innecesaria a través de dos direcciones diferentes la de Salud y Bienestar con lo cual las políticas, planes y programas tendrán más coherencia y operabilidad funcional.

2.1.4.11. ISSPOL

Recoge los avances de la legislación moderna y que cubre el vacío del sistema de beneficios

sociales, a través de este, se garantiza al policía y su familia la protección integral frente a los riesgos asistenciales y económicos, con el fin de lograr un bienestar individual y elevar el nivel de vida de todos sus miembros.

Las prestaciones se otorgan a través de los retiro, invalidez y muerte; de seguros enfermedad y maternidad; vida; accidentes e indemnización profesionales, mortuoria profesional. Los beneficios sociales cubren áreas de salud, subsistencia, vivienda, crédito, recreación, educación. cultura У asilo, saneamiento ambiental, rehabilitación coordinando las acciones a través de la Dirección de Salud y Bienestar, con el IESS y otras dependencias para beneficiar al personal policial.

Se reafirma la existencia y permanencia del ISSPOL, el mismo que está presidido por el Comandante General en calidad de Presidente del Conseio Superior.

2.1.4.12. Dirección de Comunicaciones e Informática

Impulsa el desarrollo tecnológico de la Institución, en áreas de comunicaciones y computación; se trata de agrupar toda la infraestructura que existe en una sola Dirección para garantizar el mejor uso de los recursos disponibles, a la vez que facilitará su desarrollo técnico – científico y la aplicación de políticas, planes y programas uniformes.

2.1.4.13. Estado Mayor Personal

El disponer de un Estado Mayor Personal que le proporcione al ejecutivo el asesoramiento especializado en las varias áreas de la administración policial y otras asesorías que requiera el Comandante General.

2.1.4.14. Direcciones Superiores de Administración y de Servicios Policiales

Se ha considerado la necesidad de estructurar dos Direcciones Superiores para atender en forma especializada las áreas de administración y de servicios policiales, significativamente se disminuye la atomización que actualmente tiene el Comando General, de tal forma que posibilitará al Comandante General disponer de mayor tiempo para atender los asuntos de mayor trascendencia e importancia institucional en las relaciones que debería mantener la Policía Nacional con los Ministros de Estado, con el Presidente de la

República, con el Congreso Nacional, con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, con los medios comunicación y con la ciudadanía en general, lo que posibilite la implantación de sistemas modernos de administración, tendientes a garantizar el mejoramiento de los servicios policiales y la atención a las más apremiantes necesidades de orden y seguridad que demanda la comunidad; viabiliza la introducción de elementos dinamizadores de la administración policial.

Posibilita la desconcentración funcional y geográfica, de esta manera tendremos una administración central, con la Comandancia General a la cabeza, menos acaparadora de poder y decisiones y en su lugar tendrían Unidades Policiales más fuertes, activas y dinámicas para el cumplimiento de la acción operativa.

Posibilita la descongestión de las decisiones que se toman en el nivel más alto de la organización.

Limita el exagerado afán de concentrar en una sola persona las decisiones institucionales,

que ha dado lugar al abuso de poder y a desvirtuar la naturaleza funcional de las jefaturas. Posibilita desarrollar en forma más eficiente el control y supervisión de las actividades que cumplen las Unidades, con el acceso directo al Comandante General:

- A la Dirección Superior de Servicios Policiales se subordinan las Direcciones de: Tránsito. Servicio Urbano y Rural, e Investigaciones, incluye que Subdirecciones Nacionales de Antidrogas, Policía Judicial, Interpol, Migración e Inteligencia, será responsable de mantener diariamente informado а los señores Comandante y Subcomandante General de todas las novedades importantes que se produzcan en esa área.
- La Dirección Superior de Administración se subordinan las Direcciones Generales de: Personal, Educación, Logística, Asuntos Civiles, Participación Comunitaria, Salud y Bienestar, Comunicaciones e Informática y Financiera, tendrá la responsabilidad de informar diariamente a los señores Comandante y Subcomandante General de

todas las novedades más importantes que ocurran en dicha área funcional.

2.1.4.15. Departamento de Protección del Medio Ambiente

Se encarga de las funciones de planificación, organización, dirección, coordinación y control, relacionadas con el uso y manejo adecuado del medio ambiente. Muchos países, han tomado verdadera conciencia sobre la necesidad e importancia de la protección del ecosistema para preservar su conservación, caso contrario el futuro de la humanidad será muy incierto.

2.1.4.16. Unidades de Operativos Especiales

La Policía Nacional ha organizado con mucho éxito, unidades especiales para atender las demandas sociales con la mayor eficiencia operativa posible, gracias a su gran capacidad de maniobra y movilización entre las que tenemos: GIR, UIES, GOE, UNASE, UER, etc.

2.1.5. Jerarquización Institucional.

2.1.5.1. Por efectos de la nueva estructura

El proyecto prevé un cambio radical de la estructura de organización de la Policía Nacional, se mantiene al Presidente de la

República como máxima autoridad policial y al ministro de Gobierno se le encarga la Dirección Administrativa y la coordinación se la ejerce a través del Subsecretario de Policía, quién es designado por el Comandante General.

El nuevo proyecto prevé la designación del Comandante General por parte del Presidente de la República, a pedido del ministro de Gobierno de entre cinco los Oficiales Generales en servicio activo, más antiguos, garantizando la profesionalización policial. El Subcomandante General será el oficial General que le siga en antigüedad al Comandante General, designado mediante Acuerdo Ministerial, y será quién reemplace a éste en sus ausencias.

El Comandante General es la máxima autoridad de comando y administración de la Policía Nacional.

El Estado Mayor es el máximo órgano de planificación estratégica de las operaciones policiales; asesora, recomienda y facilita el ejercicio del mando al Comandante General y está presidido por el Subcomandante General.

2.1.5.2. Por la creación de Cuerpos Colegiados

Otros aspectos que considera el nuevo proyecto son los Cuerpos Colegiados en los tomarán decisiones de que se mucha importancia para la vida institucional. Conforme а la nueva estructura de organización institucional. existen los siguientes Cuerpos Colegiados:

- Consejo de Generales
- Consejo Superior
- Consejo de Clases y Policías
- Estado Mayor
- Consejo Superior de ISSPOL
- Junta Calificadora de Servicios
- Junta Calificadora de Cesantía

2.1.5.3. Jerarquización de Cargos

El nuevo proyecto de Ley Orgánica y de Personal, determina una nueva jerarquización de los cargos policiales.

2.1.6. Eliminación de Unidades Administrativas

2.1.6.1. Dirección General de Intendencia

El Alto Mando Policial, decidió la eliminación de la Dirección General de Intendencia y dispuso al mismo tiempo el robustecimiento y jerarquización de la Dirección General Financiera encargándole, la administración general de las finanzas policiales y el diseño de sistemas modernos para las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Caja, Activos Fijos, Análisis Financiero, Adquisiciones, etc. Contribuyendo a robustecer el Plan de Modernización Administrativa de la Policía Nacional.

2.1.6.2. Dirección de Materiales

Se elimina la Dirección de Materiales y se incluye ésta como un Departamento de la Dirección General de Logística. Este cambio se justifica, por permitir la simplificación de la estructura de organización institucional, las funciones que venía cumpliendo la Dirección de Materiales, es más a fin a las que engloba la Dirección General de Logística.

2.1.7. Función Judicial

Menciona la existencia del Organo Judicial Policial que se regirá por su propia ley, constará la organización, jurisdicción, jerarquía, tipo de remuneraciones y más funciones y responsabilidades del personal.

Los magistrados de la Corte Nacional de Justicia Policial serán designados por el ministro de Gobierno a pedido del Comandante General, manteniendo una clara independencia entre la Policía y la administración de justicia, aspecto que en muchas oportunidades ha sido cuestionado por la ciudadanía.

2.2. Nueva Ley de Personal

La actual Ley de Personal está vigente desde hace unos 20 años, sin que haya sido modificada, pese a las limitaciones que existen para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la correcta administración de recursos humanos.

El nuevo proyecto de Ley de Personal, que se encuentra actualmente en el Congreso Nacional para su discusión y aprobación, superaría dichas deficiencias, ya que tiene por finalidad, definir las obligaciones y derechos de sus miembros, garantizar su estabilidad, especialización y perfeccionamiento y propender a la selección del personal a base de su capacidad y méritos, las mismas que se cumplirán respetando el principio de justicia y equidad.

Por otro lado, no podemos descuidar que la Policía Nacional esta integrada por ciudadanos ecuatorianos que tienen la responsabilidad de cumplir las funciones asignadas en las leyes y reglamentos, siendo su misión básica salvaguardar el orden y la seguridad interna del país. El nivel de eficiencia de los servicios policiales tendrá relación directa en el ámbito de preparación y experiencia del policía así como de los recursos humanos, materiales y financieros que asignen la Institución para el cumplimiento de la misión.

Se trata de estructurar una Policía verdaderamente comprometida con el destino del país, que se identifique con las realidades en que el pueblo vive y que más allá de las simples intenciones, plantee las mejores soluciones buscando la mejor preparación del Policía, que le permita ejercer su labor de la mejor forma posible, de tal forma que se impulse una verdadera modernización administrativa de la Policía Nacional.

2.2.1. Requisitos y Clasificación

Para ser miembro de la Policía Nacional se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en uso de los derechos de ciudadanía y cumplir con los requisitos exigidos por la Institución.

El personal que integra la Policía Nacional se clasifica en **policial**, que consta en el orgánico y escalafón y en **empleados civiles**, que prestan sus servicios con nombramiento o por contrato.

El personal policial se clasifica por su jerarquía y por sus funciones. Por la jerarquía se clasifican en: Oficiales, Clases y Policías.

Por las funciones se clasifican en: Personal de Línea y de Servicios.

El Proyecto, en cuanto a las jerarquías del personal de Oficiales crea tres niveles de Generales. Este aspecto viene a llenar un vacío jerárquico en comparación con las ramas militares, pues permite a la

Institución disponer por más tiempo del personal calificado y experimentado en los varios servicios de la Policía Nacional.

En cuanto a los Empleados Civiles se prevé la obligación de elaborar un Reglamento Escalafonario el mismo que vendría a solucionar varios problemas sobre la administración de éste personal, esto se dispondría con normas para reclutamiento, selección, clasificación, valoración, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar social, disciplina, registro, etc.

Sobre el reclutamiento del personal, regula y norma el procedimiento, estableciendo que los Oficiales de Línea y de Servicios se recluten en la Escuela Superior de Policía y los Policías de Línea se recluten en las Escuelas de Formación Policial con Título Académico y Técnicos en profesiones intermedias o especialistas.

Esta disposición legal, elimina por completo el trámite de influencias o el abuso de autoridad de determinados elementos, que en muchas ocasiones ordenaban el ingreso a la Institución a personal que no cumplía los elementales requisitos de educación, salud, exigencias físicas y sociales y psicológicas, generando con ello graves deficiencias en el cumplimiento de las acciones y misiones operativas, creando al mismo tiempo serios problemas internos y la

pérdida total de la imagen institucional frente a la ciudadanía. También le permite a la Institución designar a cargos, comisiones, cursos y demás actividades profesionales, al personal más calificado en las diferentes áreas del conocimiento humano, eliminando todo tipo de influencias internas o externas.

En cuanto al Comando y al Cargo, establece su definición e identidad, al manifestar que el poder y autoridad de mando se ejerce por designación o por sucesión.

El personal policial sólo podrá ocupar los cargos que orgánicamente corresponda a su grado.

También regula los nombramientos de los Agregados Policiales, Oficiales Adjuntos, y Personal Auxiliar, considerando sus grados y su idoneidad profesional.

2.2.2. Situación Policial

Considera la siguiente clasificación sobre la Situación Policial:

Servicio Activo, en el cual se encuentran los miembros de la Policía Nacional desde la fecha en que son dados de Alta y desempeñan cargos y funciones con las responsabilidades, deberes y derechos correspondientes a su grado. A Disposición, los Oficiales son puestos a órdenes del Ministerio de Gobierno y los Clases y Policías a órdenes del Comandante General; aclarando únicamente, que por iniciación de la Información Sumaria en su contra por presunciones de mala conducta. Con esta reforma se elimina cualquier intento de tomar acciones diferentes a las estipuladas, ya que se presentaban anteriormente irregularidades por falta de una reglamentación.

Se identifica como mala conducta, todo acto ejecutado por un miembro de la Policía que lesione gravemente la moral y las buenas costumbres o sea reincidente en el cometimiento de las faltas disciplinarias incriminadas en el Código Penal de la Policía Nacional, medidas que contribuyen a robustecer la política de moralización institucional.

- La Transitoria, es la situación que coloca al personal policial sin mando ni cargo y constituye vacante en la planta orgánica de la Policía Nacional, sin excluirse de sus remuneraciones hasta la fecha de su baja. La transitoria es aplicada para los siguientes casos:
 - 1. Por solicitud voluntaria
 - 2. Por enfermedad
 - 3. Por invalidez

- 4. Por estar en la lista de eliminación anual
- Por haberse dictado en su contra automotivado o auto de llamamiento a juicio plenario
- Por haber sido calificado en Listas 3 para Tenientes Generales y por dos años consecutivos en Lista 4 para el resto del personal.
- El Servicio Pasivo, es el personal policial que mediante la baja, sin perder su jerarquía ni su calidad profesional, deja de pertenecer a la planta orgánica y escalafón de la Policía Nacional.

Una innovación que contempla el proyecto es la de que el personal en servicio pasivo pasa a conformar la Fuerza de Reserva Policial de seguridad del país.

2.2.3. Calificación.

Incorpora sistemas idóneos para la calificación del personal como paso previo para el ascenso y ubicación de la antigüedad correspondiente. Es el resultado de la evaluación permanente e integral del personal policial sobre la base del análisis de sus cualidades morales, intelectuales, profesionales, físicas y personal durante un período específico.

Uno de los aspectos más delicados y que se presta a susceptibilidades personales, es la aplicación de los sistemas y procedimientos de calificación del personal.

Se prevé la necesidad de que la calificación se base en factores conceptuales previamente establecidos con su correspondiente equivalencia numérica que permita una evaluación periódica adecuada para fines de clasificación, ascenso, eliminación empleo racionalizado del personal. El procedimiento de calificación, revisión y reclamo, consta con la suficiente claridad en el Reglamento pertinente, para evitar falsas interpretaciones o el cometimiento de injusticias.

Actualmente el nuevo Reglamento de Calificaciones, permitirá mayor equidad.

Para el ascenso se toma en cuenta todas las calificaciones anuales obtenidas durante el lapso correspondiente a su grado, excepto para el ascenso a Teniente General y Suboficial Mayor, en los que la evaluación se realizará considerando todos los grados.

2.2.4. Clasificación.

Establece la clasificación como un procedimiento para diferenciar al personal policial de acuerdo a sus calificaciones para efectos de ascenso y eliminación y para estimular a quienes se distinguen.

Existirán cuatro LISTAS de clasificación con su correspondiente equivalencia genérica de calificación:

LISTA 1: "Muy Bueno" De 18 20

LISTA 2: "Bueno" De 16 a 17,999

LISTA 3:

"Regular"

De 14 a 15,999

LISTA 4:

"Deficiente"

Hasta 13,999

2.2.5. Ascensos y Requisitos.

El ascenso constituye un derecho del personal policial previo el cumplimiento de los requisitos legales y siempre que exista la correspondiente vacante orgánica, mantiene la regulación de que los ascensos se conferirán grado por grado y previa resolución de los respectivos Consejos.

El cálculo de la antigüedad grado por grado es sin lugar a duda un proceso motivador para la superación del personal; quien ostente la Primera Antigüedad en un grado y quiera permanecer en ella en los próximos grados, tendrá que superarse constantemente para mantener su posición y ello contribuirá a un mejoramiento del personal en todos los aspectos, que a más de convertirse en una aspiración individual repercutirá notablemente en beneficio de la Institución y del país.

Actualmente está en vigencia el nuevo REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION PREVIO AL ASCENSO DE LOS OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, el mismo que fue aprobado por el actual ministro de Gobierno, Dr. Edgar Rivadeneira Orcés, con Acuerdo Ministerial Nº 848 de fecha 21 de mayo de 1998.

Esta en proceso otro Reglamento de Ascensos para el personal de Tropa.

Consideramos que los requisitos establecidos para el ascenso permitirán un mejoramiento constante de la Institución a través de la participación del personal más idóneo y rigurosamente seleccionado en cada nivel jerárquico.

2.2.9. Eliminación.

Un aspecto delicado, es el establecimiento de las Listas de Eliminación hasta el 30 de enero de cada año. cuyo fin es asegurar una adecuada selección de personal policial, regular la profesión y establecer las necesidades de la planta orgánica de la Institución; esta lista se conformará con el personal policial que se encuentre comprendido en uno o más de los casos establecidos en el Art. 87 del proyecto. Este mecanismo de eliminación de personal no idóneo constituye un positivo procedimiento para garantizar la moralización institucional y la prestación de los servicios policiales en forma eficiente y honesta, al mismo tiempo encierra una filosofía humanista al permitir que dicho personal permanezca en la institución hasta un año, luego de lo cual, será colocado en transitoria previa a la baja, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

2.2.7. Condecoraciones y Honores.

Una Ley de Personal, no puede descuidar bajo ningún punto de vista el reconocimiento de condecoraciones y honores al personal que acredite elevadas virtudes policiales y haya prestado relevantes servicios, contribuyendo al mejoramiento, prestigio e imagen de la Policía Nacional.

2.2.8. Seguridad y Bienestar Social.

Otro aspecto importante es la responsabilidad que asume el ministro de Gobierno y el Comandante General, para encontrar los medios idóneos para alcanzar la Seguridad y Bienestar Social del personal policial, empleados civiles y sus familias.

2.2.9. Aspectos Generales

Considera que las penas privativas de la libertad para el personal policial en servicio activo, serán cumplidas en los Centros de Rehabilitación que el Juez o Tribunal que las dictó determine, y los Oficiales Generales en servicio activo y pasivo, cumplirán en las Unidades Policiales de la respectiva jurisdicción.

Otro aspecto es el pago de los gastos funerales de los miembros de la Policía que fallecieren en actos de servicio, sin perjuicio de los beneficios que pudieran tener en otras entidades sociales; en igual forma define políticas claras para planificar los pases del personal considerando los factores de tiempo, jerarquía, área

geográfica y necesidades del servicio policial, corrigiendo los defectos actuales, así como las influencias internas y externas que distorsionan el sistema. Adicionalmente considera que los gastos de transporte del policía con su familia y menaje de casa lo cubra la Institución; además incluye el reconocimiento de una remuneración mensual al personal policial que por necesidades de servicio no puede utilizar su licencia de 30 días, pudiendo ser acumuladas hasta 60 días en dos años.

Igualmente se establece el derecho de una licencia de 8 días de permiso por enfermedad, matrimonio u otra situación calificada como precedente por el Director Superior de Administración.

En conclusión, podemos manifestar que la Ley de Personal marcará la superación institucional, robusteciendo su acción en la sociedad ecuatoriana con cambios que contribuyan a mejorar los servicios policiales, consideramos que ésta es la mejor forma de servir al país con patriotismo y responsabilidad, fortaleciendo el sistema democrático como expresión suprema de una sociedad culta y moderna. Sólo así lograremos obtener una policía técnica y profesional, que contribuya positivamente a la paz social y a la administración de justicia.

3 REESTRUCTURAR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Policía representa el conjunto de servicios organizados por la Administración Pública con el fin de asegurar el orden público y garantizar la integridad física y moral de las personas, mediante limitaciones impuestas a la actividad social.

Hoy en día nadie concibe el derecho sin el respaldo de la fuerza, por tanto, es la Constitución Política de cada Estado, la fuente en donde emana la totalidad de sus leyes, en la que se reconoce a las personas una serie de derechos, deberes y garantías, que en el fondo constituye la fórmula primordial que regula la vida armónica y ordenada del grupo social.

3.1 Elaborar los Manuales y Reglamentos Orgánicos – Funcionales para todas las dependencias policiales.

A continuación vamos a presentar un modelo de un Manual de Organización Policial, el mismo que es fundamental en el proceso administrativo policial.

MODELO DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN POLICIAL

EL MINISTERIO DE POLICIA CONSIDERANDO:

Que es necesario delimitar las funciones y responsabilidades que deben cumplir las unidades administrativas de la Institución; Que el mejoramiento de los servicios públicos y la modernización institucional requieren de instrumentos normativos para facilitar su funcionamiento y la consecución de sus finalidades específicas; y,

En uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA:

EXPEDIR EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN POLICIAL.

TITULO I

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

- Art. 1. La estructura Policial esta constituida por los siguientes niveles administrativos:
 - Directivo
 - Asesor
 - Auxiliar y Técnico; y,
 - Operativo

TITULO II

DEL NIVEL DIRECTIVO

Art. 2. El Nivel Directivo establece la política de acción y define los planes y programas que deben ser ejecutados por la institución.

Este nivel se integra por:

- El Ministro de Policía; y,
- □ El Comandante General.

CAPITULO II

DEL NIVEL ASESOR

Art. 3. El nivel asesor recomienda y orienta las decisiones que deben tomar los responsables del Nivel Directivo, haciendo más factible su comprensión y aplicación.

Este nivel se integra por:

- Consejo de Generales
- Consejo de Oficiales
- Consejo de Tropa
- Estado Mayor
- Inspectoría General
- Auditoría
- Asesoría Técnica; y,
- Asesoría Jurídica.

CAPITULO III

DEL NIVEL AUXILIAR Y TECNICO

Art. 4. El Nivel Auxiliar y Técnico están conformados por unidades administrativas que prestan ayuda y colaboración a las demás dependencias que conforman la Institución, su presencia garantiza el cumplimiento de los objetivos y metas policiales.

Este nivel se conforma por:

- La Dirección Superior de Administración, de la cual dependen las direcciones de:
 - Personal;
 - Educación;
 - Logística;
 - Salud y Bienestar;
 - Comunicaciones e Informática; y,
 - Finanzas
- La Dirección Superior de Servicios Policiales, de la cual dependen las direcciones de:
 - □ Tránsito;
 - Servicio Urbano y Rural;
 - Investigaciones;
 - Migración; y,
 - Inteligencia y Seguridad Pública

DEL NIVEL OPERATIVO

Art. 5. Las unidades que conforman el Nivel Operativo constituyen la naturaleza, esencia y razón de ser de la Institución, pues, a través de ellas se cristalizan en realidad los planes y programas de la organización y son la voz viviente de la definición de su política.

Este nivel se integra por: Subcomandancia General, de la cual dependen las siguientes Unidades Operativas:

- * Comandos de Distritos;
- * Comandos Provinciales;
- * Comandos Cantonales;
- * Destacamentos Parroquiales; y,
- * Puestos Policiales.

TITULO III

DE LA DESCRIPCION DE FUNCIONES

CAPITULO I

DE LAS FUNCIONES DEL NIVEL DIRECTIVO

SECCION I

DE LAS FUNCIONES DEL MINISTRO DE POLICIA

Art. 6. Son funciones del Ministro de Policía:

- Tramitar la aprobación del presupuesto;
- Supervigilar la administración de justicia;
- Legalizar los ascensos, transitorias, bajas,
 condecoraciones y llamamientos al servicio del personal policial.
- Oficializar los nombramientos de los Agregados Policiales.
- Autorizar y revocar el funcionamiento de las
 Organizaciones de Seguridad Privada.

 Supervigilar el cumplimiento de las leyes y Reglamentos.

SECCION II

DEL COMANDO GENERAL

Art. 7. Con funciones del Comando General:

- ◆ Ejercer el comando y administración de la Institución Policial;
- Elaborar el presupuesto y el orgánico de personal y disponer su trámite legal;
- Tramitar ascensos, transitorias, bajas, condecoraciones y llamamientos al servicio del personal policial;
- Suscribir actos y contratos;
- Nombrar y contratar al personal para los varios puestos y funciones;
- Gestionar la aprobación de Leyes y Reglamentos;
- Presidir los cuerpos colegiados;
- Conceder menciones y distinciones honoríficas; y,
- Planificar la colaboración de la institución para el desarrollo social y económico del país.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES DEL NIVEL ASESOR

SECCION I

DE LOS VARIOS CONSEJOS

Art. 8. Son funciones comunes de los Consejos:

- Supervigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos así como analizar los actos y conducta del personal;
- Constituirse en órganos de apelación, consulta y colaboración;
- Velar por el prestigio y respeto de la Institución;
- Sugerir ternas para la designación de los Agregados Policiales;
- Resolver sobre ascensos, transitorias, bajas y condecoraciones;
- Recomendar a la Inspectoría la práctica de investigaciones especiales.

SECCION II

DEL ESTADO MAYOR

Art. 9. Son funciones del Estado Mayor:

- Asesoría especializada en planes operativos;
- Planes sobre la utilización del personal;
- Facilitar la toma de decisiones de los niveles de jefatura;
- Difundir los planes y asegurar su cumplimiento;
- □ Elaborar proyectos de Leyes y Reglamentos;

 Elaborar el Plan Operativo, el Presupuesto y el Orgánico de personal.

SECCION III

DE LA INSPECTORIA GENERAL

Art. 10. Son funciones de la Inspectoría General:

- Controlar los aspectos disciplinarios, morales,
 técnicos, financieros y la capacidad operativa;
- Supervigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos;
- Investigar accidentes y daños causados al personal
 y a los equipos;
- Supervisar las tareas de selección, economía de medios, necesidades del personal, sanidad, educación, disciplina, relaciones de comando y desarrollo de planes y programas;
- Evaluar la gestión cumplida por las varias unidades;
 y,
- Tramitar los reclamos y denuncias.

SECCION IV

ASESORIA TECNICA

Art. 11. Son funciones de la Asesoría Técnica:

- Asesorar al Alto Mando en aspectos administrativos, financieros, policiales y de comunicación social,
- Elaborar informes técnicos para facilitar la toma de decisiones;
- Estudiar y programar la ejecución de medidas tendientes a mejorar la organización; y
- Coordinar estudios de diagnóstico para conocer la situación actual y definir las estrategias para superar los problemas.

SECCION V

DE LA ASESORIA JURIDICA

Art. 12. Son funciones de la Asesoría Jurídica:

- Asesorar al Mando Superior y a todas las dependencias policiales;
- Emitir informes sobre los asuntos sometidos a su consideración;
- Preparar proyectos de Leyes y Reglamentos;
- Mantener en forma centralizada la recopilación de leyes y reglamentos;
- Dirigir la defensa de la Institución en los juicios que forme parte.

SECCION VI

DE LA AUDITORIA INTERNA

Art. 13. Son funciones de la Auditoría Interna:

- Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de control interno;
- Ejecutar el control posterior de las actividades
 administrativas, financieras y operativas;
- Verificar la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de tal manera que permita el cumplimiento de las metas y objetivos;
- Propender a la toma de acciones correctivas de las desviaciones en las áreas financiera y administrativa mediante la expedición de recomendaciones concretas y objetivas, a fin de lograr una eficiente, efectiva y económica utilización de los recursos;
- Realizar el control concurrente en las áreas financieras emitiendo informes para su correcta administración;
- Preparar informes de los exámenes practicados y garantizar el correcto uso de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Proporcionar la asesoría técnica y administrativa que le fuere solicitada.

CAPITULO III

FUNCIONES DEL NIVEL AUXILIAR Y TECNICO

SECCION I

DE LA DIRECCION DE PERSONAL

Art. 14. Son funciones de la Dirección de Personal:

- Propender a la implementación de un sistema de carrera profesional policial;
- Cumplir las normas y reglamentos aplicables a la selección, reclutamiento, formación especialización y promoción del personal activo;
- Ejecutar las políticas de personal y asesorar sobre
 las designaciones y ubicaciones del personal;
- Mejorar los sistemas de control de personal;
- Garantizar la seguridad social del personal mejorando su nivel de vida, moral y material;
- Elaborar sistemas de clasificación de puestos y de remuneraciones;
- Supervisar el registro de documentación del personal, libros y tarjetas de vida profesional;
- Establecer un sistema básico de capacitación del personal;
- Planificar la ubicación del personal considerando la especialización, capacitación; aptitud y los aspectos climáticos y geográficos.

SECCION II

DE LA DIRECCION DE EDUCACION

Art. 15. Son funciones de la Dirección de Educación:

- Dirigir el sistema educativo de acuerdo con la misión, la doctrina policial y objetivos;
- Dictar normas para regular la educación policial;
- Solicitar la realización o suspensión de cursos y actividades académicas;
- Revisar y actualizar los planes, programas de enseñanza y más instrumentos similares;
- Solicitar la creación, supresión y reorganización de las escuelas de educación;
- □ Tramitar títulos y condecoraciones, conferir diplomas, certificados e insignias a los alumnos que hubieren aprobado los diferentes cursos; y,
- Establecer de acuerdo a las necesidades, relaciones de coordinación con organismos policiales, militares y civiles, públicos y privados, nacionales o extranjeros.

SECCION III

DE LA DIRECCION DE LOGISTICA

Art. 16. Son funciones de la Dirección de Logística:

- Identificación de necesidades y fijar prioridades en la provisión de suministros y materiales;
- Intervenir en la elaboración y ejecución de proyectos y planes de equipamiento, transporte, construcciones e instalaciones;
- Solicitar la adquisición de armamento, vehículos,
 repuestos y materiales necesarios para el equipamiento;
- Mantener un registro actualizado de mercados de abastecimiento interno y externo con relación a las necesidades policiales; y,
- Planificar y elaborar las directivas generales de logística, para la orientación de los servicios destinados al abastecimiento de materiales, suministros en general, almacenamiento, distribución y transporte.

SECCION IV

DE LA DIRECCION DE SALUD Y BIENESTAR

Art. 17. Son funciones de la Dirección de Salud y Bienestar:

- Desarrollar actividades tendientes a crear ambientes óptimos de trabajo;
- Fomentar las buenas relaciones entre sus miembros, manteniendo el respeto y la disciplina;

- Propender a la construcción de centros de recreación;
- Velar porque las prestaciones de montepíos, subsidios y ayudas para mortuoria lleguen a sus beneficiarios en tiempo oportuno;
- Velar porque los servicios sociales se otorguen oportunamente y en las mejores condiciones.
- Organizar los servicios de atención médico dental;
- Verificar el buen funcionamiento de los hospitales y demás centros asistenciales; y,
- Planificar campañas de saneamiento ambiental encaminadas a mantener condiciones adecuadas de salud.

SECCION V

DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

- Art. 18. Son funciones de la Dirección de Comunicaciones e Informática:
 - Planificar la modernización y actualización de los sistemas acorde con las necesidades y exigencias de los servicios policiales;
 - Mantener un adecuado stock de repuestos para los equipos de computación y comunicaciones:

- Capacitar periódicamente al personal destinado a la operación y mantenimiento de los sistemas;
- Estructurar y mantener actualizado el sistema de información que permita la toma de decisiones y el control de la eficiencia;
- Estudiar las necesidades de investigación estadística curricular y de administración de todas las unidades; y,
- Mantener un centro de procesamiento de datos acorde con las necesidades de la institución y capaz de implementar eficientemente la red informática.

SECCION VI

DE LA DIRECCION FINANCIERA

Art. 19. Son funciones de la Dirección Financiera:

- Organizar las actividades económicas y financieras asegurando el correcto funcionamiento del sistema financiero;
- Garantizar la aplicación de sistemas de control interno en los procesos de adquisición de suministros y materiales;
- Aplicar las normas técnicas de control interno y asegurar el cumplimiento de los procedimientos financieros para la toma de decisiones.

- Garantizar la idoneidad en el flujo de ingresos y egresos de fondos, aplicando las normas vigentes para estos casos; y,
- Preparar los Estados Financieros y disponer del registro de cauciones y garantías.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS POLICIALES SECCION I

DE LA DIRECCION DE TRANSITO

Art. 20. Son funciones de la Dirección de Tránsito:

- Controlar el tránsito terrestre en el territorio nacional,
- Llevar el registro de licencias, permisos provisionales, matrículas y títulos de propiedad;
- Controlar las tarifas de pasajes, fletes del transporte público;
- Controlar las rutas y frecuencias de transporte público;
- Controlar el uso del taxímetro y el cobro de tarifas;
- Controlar el uso de las vías públicas; y,
- Controlar el funcionamiento de las empresas de transporte de pasajeros y carga.

SECCION II

DE LA DIRECCION DE SERVICIO URBANO Y RURAL

- Art. 21. Son funciones de la Dirección de Servicio Urbano y Rural:
 - Promover el respeto a las instituciones públicas y privadas;
 - Determinar los procedimientos de los servicios policiales para que el personal cumpla con eficiencia su labor;
 - Planificar y organizar los servicios policiales para el sector urbano y rural;
 - Precautelar la seguridad en las zonas fronterizas;
 - Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados fronterizos;
 - Planificar operativos de seguridad ciudadana;
 - Mantener la conservación del orden, la tranquilidad y la moralidad públicas;
 - Adiestrar al personal para contrarrestar la subversión, secuestros y terrorismo;
 - Determinar las circunstancias, causas y formas de privación de la libertad de las personas;

SECCION III

DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Art. 22. Son funciones de la Dirección de Investigaciones:

- Recibir las denuncias que le sean presentadas por delitos que deban perseguirse de oficio y proceder a la indagación policial;
- Recibir, por escrito y con fidelidad, la versión que libre y espontáneamente haga el imputado sobre las circunstancias y móviles del hecho, su participación en el mismo así como la de otras personas;
- Ordenar y ejecutar la detención provisional de la persona sorprendida en delito fragante o contra la que existan graves presunciones de responsabilidad;
- Realizar la identificación de los supuestos culpables;
- La práctica de pruebas necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos;
- La anotación de los nombres, direcciones y documentos de identidad de las personas que hubiesen presenciado los hechos o de aquellos a quienes constara alguno en particular así como de las versiones que dieren.

SECCION IV

DE LA DIRECCION DE MIGRACION

Art. 23. Son funciones de la Dirección de Migración:

- Realizar el control del movimiento migratorio y pasaportación;
- Expedir los pasaportes ordinarios;
- Realizar los estudios y proceder a calificar los documentos de nacionales o extranjeros que salen o entran al país;
- Inspeccionar la entrada y salida de personas nacionales o extranjeras en las costas, puestos fronterizos, aeropuertos, naves o vehículos que efectúan servicios internacionales sean estos marítimos, aéreos o terrestres;
- Prevenir y reprimir la migración clandestina; y,
- Efectuar el control y permanencia de extranjeros en el país.

SECCION V

DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA

- Art. 24. Son funciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Pública:
 - Establecer, de acuerdo a la doctrina, el sistema de información e inteligencia en atención a los principios de búsqueda, colección, evaluación análisis, procesamiento y diseminación de la información, así como normas de seguridad para la protección de la misma;

- Elaborar los Anexos de Inteligencia para las directivas, planes y órdenes de operaciones;
- Mantener en secreto la identidad de los agentes y darles las seguridades que requieran en el cumplimiento de sus funciones;
- Obtener en forma reservada, informaciones procedentes de cualquier dependencia pública y/o privada, sobre el ciudadano común y sobre los procesados;
- Calificar, controlar y verificar las diferentes fuentes de información;
- Emplear eficientemente todas las agencias de búsqueda disponibles para obtener y procesar la información requerida y,
- Detectar y neutralizar los esfuerzos realizados por personas, entidades, agrupaciones e instituciones nacionales o extranjeras, que se hallan efectuando actividades como sabotaje, espionaje, sedición, subversión, y otros actos que atentan contra la seguridad del Estado.

CAPITULO V

DE LAS FUNCIONES DEL NIVEL OPERATIVO

SECCION I

DE LOS COMANDOS DEL DISTRITO

Art. 25. Son funciones del Comando de Distrito:

- ⇒ Coordinar las actividades policiales en las provincias del área que cubre el Distrito;
- ⇒ Planificar las actividades policiales y propender por todos los medios a la mejor preparación moral, técnica, intelectual y material del personal;
- ⇒ Coordinar el desenvolvimiento administrativo, financiero, operativo y disciplinario en los Comandos Provinciales del Distrito; y,
- ⇒ Transmitir las directivas y ordenes superiores sobre los operativos técnicos y administrativos de la institución, a los Comando Provinciales y supervisar su cumplimiento.

SECCION II

DE LOS COMANDOS PROVINCIALES

Art. 26. Son funciones del Comando Provincial:

- Supervisar el cumplimiento de los servicios policiales en toda la jurisdicción provincial;
- Planificar el empleo de la fuerza policial de acuerdo con las directivas y órdenes superiores;
- Coordinar la marcha administrativa, financiera y operativa de los servicios policiales en todas las regulaciones de la provincia;

- Velar por el honor y el prestigio del Comando propendiendo al mejoramiento intelectual, moral, técnico y material de todos sus miembros;
- Cuidar de la disciplina y administración de justicia de los miembros de la policía de su jurisdicción para lo cual debe sancionar y controlar a sus subalternos, sujetándose y verificando que estén encuadrados dentro de las normas legales;
- Realizar constantemente visitas de inspección a los
 Destacamentos y Puestos de su jurisdicción;
- Realizar periódicamente evaluaciones de las actividades, planes, programas y directivas encomendadas al Comando Provincial y a sus respectivos servicios.
- Transmitir las directivas y órdenes de la superioridad a las jefaturas de servicios y demás unidades policiales que comprende el Comando Provincial.

Las funciones de los Comandos Provinciales se repiten de alguna manera en las Unidades Policiales menores, esto es en los Comandos Cantonales, Destacamentos Parroquiales y Puestos Policiales.

3.2. Elaborar el Reglamento para la Administración de Formularios

Toda organización para facilitar el cumplimiento de sus objetivos debe estar al tanto de los cambios que se van produciendo en la Institución.

Los formularios son los portadores más importantes de la información que se genera en la organización. Para ello es necesario contar con un sistema de administración de formularios que incluya normas para el diseño, distribución y control.

Los objetivos que se persiguen son:

- → Mejorar la eficiencia en la operación
- → Mejorar la economía de tiempo y materiales
- → Agilitar los trámites administrativos
- → Mejorar las Relaciones Públicas

El uso del formulario es simple cuando sus datos están ordenados con relación a la información requerida permitiendo además un rápido llenado, facilidad de consulta y no presenta dificultades para su interpretación y archivo.

Se puede definir al formulario como un papel que contiene datos preimpresos y espacios en blanco, en el cual se anotarán los datos que servirán para realizar operaciones de diversa naturaleza, así mismo se puede entender como formulario todo impreso, ya sea en papel, cartulina o cartón, que sirvan a los propósitos de un determinado procedimiento y en el que registran datos administrativos.

Para diseñar un formulario, con perfección y exactitud es necesario obtener información sobre:

- Propósitos del formulario
- Necesidades esenciales y limitaciones
- Procedimiento de trabajo
- → Personas que efectúan el trabajo
- → Lugar en que el trabajo se realiza
- → Forma de llenado (a mano o a máquina)
- → Copias y su distribución
- → Lugares de archivo y tiempo de permanencia en el mismo
- Disposiciones legales o reglamentarias a considerar.

ANALISIS

El análisis de los formularios se orientará a:

- ♦ La posibilidad de eliminar algo
- ♦ La información incluida para ver si es esencial o meramente deseable
- Si el orden de disposición de la información puede ser requerida en forma diferente para otro propósito.

Muchos de los defectos que poseen son el resultado de diseños efectuados sin prestar la debida atención en los objetivos del trabajo.

Un buen diseño del formulario debe reflejar el flujo de trabajo, permitir un gran porcentaje de respuestas rápidas, minimizar los errores y omisiones, para de esa forma garantizar la calidad del mismo. En el diseño se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Formato

La elección del formato dependerá de la calidad y cantidad de la información a contener, aunque para facilitar las operaciones de archivo,

es conveniente reducir al máximo el número de dimensiones diferentes de los distintos formularios empleados en cada organización.

La diversidad de formatos causa los siguientes problemas:

- * Molestias en la manipulación
- Falta de correlación con los ficheros o archivadores
- * Desperdicio de papel

b) Elementos del diseño

Un adecuado diseño de formularios, es indispensable para garantizar la eficiencia de la organización.

En el diseño es necesario tener en cuenta:

- → El propósito, los datos que deben contener y su utilidad
- → La función fundamental que es registrar y pasar información
- → Espacios suficientes para conseguir la información y reducir el tiempo
- → Toda impresión debe seguir el convencional arreglo horizontal porque es la forma acostumbrada de saber leer y escribir.
- → Es necesario mantener un equilibrio entre las líneas verticales y horizontales, entre los espacios en blanco y los márgenes.

c) Control de Formularios

El control tiene como objetivo la aprobación de formularios útiles y el rechazo de aquellos que no satisfagan las necesidades de la organización.

3.3. Elaborar Manuales de Procedimientos Administrativos, Financieros y Técnicos.

3.3.1. Manuales de Procedimientos

Los procedimientos permiten demostrar en forma más sencilla como se ejecuta una actividad, quienes

son los responsables de cada fase y qué instrumento requiere para su cumplimiento.

Cuando una institución dispone de procedimientos para realizar su trabajo, el personal más calificado puede dedicarse mayor tiempo a funciones de supervisión, dejando al personal subordinado las actividades repetitivas y secundarias.

Un Manual de Procedimientos incluye la secuencia en que debe efectuarse al cabo las mismas, así como las formas de papelería que es necesario incluir, modificar o cambiar para la operación eficiente de los procedimientos.

Una vez definido un procedimiento, es importante que se respete todos sus pasos, ya que la omisión de alguno de ellos en lugar de favorecer, entorpece y obstaculiza todo el procedimiento administrativo.

El Manual de Procedimientos se lo considera como una guía flexible y útil, que puede ser objeto de modificaciones acorde con las necesidades de la institución. El diseño de los procedimientos incluye, la integración de un adecuado control interno.

La garantía de un sistema de control es disponer de una separación adecuada de funciones y responsabilidades, lo cual no solamente garantizará incrementar la eficiencia de la operación, sino que ayudará a prevenir los errores en los procedimientos y sistemas administrativos.

Los Manuales de Procedimientos se encuentran por grupos de actividades compatibles con su naturaleza funcional. Por ejemplo, pueden existir Manuales de Procedimientos para:

- Abastecimientos
- Inspección Policial
- Detención de Delincuentes
- Inteligencia Policial

3.3.1.1. Ejemplo de un Manual de Procedimientos de Inteligencia Policial.

CAPITULO I.

GENERALIDADES

A. VARIAS DEFINICIONES

INFORMACION POLICIAL. Constituye los hechos, documentos y objetos que permiten tener un conocimiento sobre un determinado asunto que puede ser calificado como peligroso o no.

INTELIGENCIA. Es el conocimiento que se obtiene luego del procesamiento de la información sobre un determinado aspecto.

INTELIGENCIA POLICIAL. Es la información obtenida a través de los varios mecanismos de investigación y que sirve de base para la estructuración de los planes operativos.

INTELIGENCIA ESTRATEGICA POLICIAL. Es conocer las capacidades y vulnerabilidades de la delincuencia y de los grupos organizados que pueden generar en cualquier momento la alteración del orden público.

FUENTE DE INFORMACION. Representan las personas, cosas o acciones que proporcionan datos relacionados con la delincuencia o la subversión del orden público.

CENTRO DE BUSQUEDA POLICIAL. Está representada por cualquier persona, unidad o actividad que tenga por misión buscar la información mediante la investigación.

INVESTIGADOR POLICIAL. Es la persona entrenada científicamente que, abierta o secretamente, obtiene información para garantizar la seguridad del orden público.

INDICIOS. Son ciertas evidencias positivas o negativas sobre las acciones que tienen programadas desarrollar la delincuencia y los grupos subversivos.

RECONOCIMIENTO. Es la investigación a través de la observación directa de campo, para obtener información de la delincuencia.

B. FUNDAMENTOS Y CARACTERISTICAS DE INTELIGENCIA.

La Inteligencia constituye la base fundamental para las operaciones de cualquier dependencia policial. No cabe duda que el éxito de las operaciones dependerá en gran parte de la calidad de inteligencia que se disponga.

CAPITULO II

FUNCIONES DE INTELIGENCIA

Dependiendo de las funciones que cumpla el personal policial, éste se vinculará en mayor o menor grado con la producción de inteligencia, recayendo la responsabilidad inicial en el personal de los escalones inferiores para luego difundirla a los niveles superiores.

FUNCIONES DEL COMANDANTE DE UNIDAD

Asume la responsabilidad de todas las actividades de Inteligencia dentro de su jurisdicción, incluyendo su difusión en todos los niveles.

FUNCIONES DEL OFICIAL DE INTELIGENCIA

Asesorar al Comandante de la Unidad en aspectos de Inteligencia, por lo tanto, sus esfuerzos se desarrollarán conforme a la misión y plan táctico elaborado.

El oficial de Inteligencia debe proporcionar al Comandante información sobre grupos subversivos, delincuentes y sectores de sus operaciones para colaborar en la planificación de las estrategias operacionales policiales.

FUNCIONES DEL OFICIAL DE OPERACIONES

Los oficiales de Operaciones y de Inteligencia deben trabajar en estrecha coordinación, asegurando el uno la información necesaria, para que el otro, pueda preparar los planes operativos.

CAPITULO III

ETAPAS DE LA GENERACION DE INTELIGENCIA POLICIAL.

I) ORIENTACION DEL ESFUERZO DE BUSQUEDA DE INFORMACION.

a) ELEMENTOS ESENCIALES DE INFORMACION

1. Generalidades

Constituye los Elementos Esenciales de Información los datos sobre los grupos delincuenciales y su área de operaciones.

2. Responsabilidad

El Comandante con el asesoramiento de la Plana Mayor es el responsable de la determinación de los Elementos Esenciales de Información.

3. Posibilidades de la delincuencia

Las posibilidades de la delincuencia son lo primero que hay que considerar en la determinación de los Elementos Esenciales de Información.

4. Empleo de los Elementos

Los Elementos Esenciales se integra con preguntas simples, concisas, amplias en alcance, que obtienen información sobre la delincuencia y grupos de subversión.

5. Indicios

Constituyen aquellas evidencias sobre las actividades de la delincuencia.

II. BUSQUEDA DE INFORMACION

Es la etapa más difícil de la Inteligencia Policial, porque la delincuencia hace todo lo posible para frustrar los intentos de obtener información.

Las fuentes de información más comunes son las siguientes:

a. Actividades de la delincuencia

Comprende cualquier acción que realice la delincuencia.

b. Los delincuentes

Los delincuentes detenidos constituyen una de las mejores fuentes, porque de ellos se puede obtener valiosa información sobre: el área de operaciones de la delincuencia, instrucción, movimientos previstos, armas, equipos, etc.

III. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

El procesamiento de la información es el paso mediante el cual el informe se convierte en Inteligencia.

Fases del procesamiento de información:

- 1. Registro
- 2. Evaluación
- 3. Interpretación

> REGISTRO

- 1. Propósito del Registro
 - a) Constancia de los sucesos ocurridos
 - b) Facilitar la difusión
 - c) Evitar la memorización
 - d) Servir de base para posteriores estudios
- 2. Documentos de Registro
 - a) Diario de Información
 - b) Carta de Situación
 - c) Hoja de Trabajo
 - d) Archivos de Información

Diario de Información

Es un registro en el que se anotan en orden cronológico y durante un periodo determinado, generalmente 24 horas, todos los mensajes e informaciones recibidas o remitidas, así como los acontecimientos de mayor importancia.

Carta de Situación

Es un registro gráfico temporal que muestra las actividades actuales de la delincuencia.

Hoja de Trabajo

Es un registro en el que se anotan los datos recibidos sobre la delincuencia.

Archivos de Información

Se mantendrá los archivos necesarios para obtener con prontitud cualquier información.

EVALUACION

- 1. La pertinencia trata de determinar:
 - Si se refiere a los delincuentes o a las características de la zona.
 - Si la información tiene un valor futuro deberá ser procesada en forma completa antes de su difusión.
- 2. Confiabilidad de la Fuente y la Agencia.

Estas son interdependientes y su grado de confiabilidad se determinará por el siguiente orden de ponderación:

- a) Muy confiable
- b) Confiable

- c) Poco confiable
- d) No confiable
- 3. La exactitud, significa la veracidad probable de la información y podrá ser determinada formulando las siguientes preguntas:
 - a) ¿ El hecho informado, es posible?
 - b) ¿La información es consistente y no revela?
 - c) ¿ La información ha sido confirmada por otras fuentes?
 - d) ¿ En que aspectos la información concuerda o no con otra información disponible?

Para la asignación del grado de exactitud se dará el siguiente orden de ponderación:

- a) Informe confirmado por otras fuentes o agencias
- b) Posiblemente verdadera
- c) Dudosa
- d) Improbable

> INTERPRETACION

Comprenderá el análisis de la información recibida, su integración con la información e inteligencia ya disponible y la deducción de conclusiones de utilidad para contrarrestar la delincuencia.

La interpretación será el conjunto de consideraciones mentales que se realizarán sobre la información recibida, con la finalidad de determinar sus significados a la luz del conocimiento existente y deducir conclusiones sobre el significado probable de la información evaluada.

> DIFUSION Y USO

La difusión es la tramitación oportuna de información a inteligencia a aquellos que la necesitan. Por lo tanto, el Oficial de Inteligencia, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1) A quien debe difundirse y qué detalles
- 2) Cuando debe ser entregada
- 3) Medidas de seguridad que debe adoptarse

La información o inteligencia normalmente será utilizada por las cúpulas policiales de la Unidad correspondiente.

Documentos de difusiones de uso más frecuente:

- 1) Informes de traducción de documentos y de interrogatorios
- 2) Documentos de Operaciones
- 3) Documentos de Inteligencia tales como:
 - a) Análisis del Area de Operaciones
 - b) Apreciación de Inteligencia
 - c) Anexo de Inteligencia
 - d) Informe Periódico de Inteligencia
 - e) Resumen de Inteligencia.
- 3.4. Implementar procesos modernizadores a través de la desconcentración, desregulación, simplificación y delegación de funciones y autoridad.

La Ley de Modernización tiene por objeto establecer principios y normas generales para regular, entre otras cosas:

- a) La racionalización y eficiencia administrativa; y,
- b) La descentralización, la desconcentración y la simplificación.

El proceso de modernización del Estado tiene por objeto incrementar niveles de eficiencia, agilidad y productividad en la administración de las funciones que tiene a su cargo el Estado. La desconcentración consiste en transferir competencias, tributos y responsabilidades administrativas de las instancias superiores de un ente u organismo público, transfieren el ejercicio de una o más de sus facultades a otras instancias que forman parte del mismo ente u organismo. En tal virtud, la Policía Nacional debe adoptar e implementar sistemas óptimos que permitan una verdadera descentralización y desconcentración de funciones a todo nivel, lo que le permitirá optimizar y potencializar sus actividades intrínsecas.

- 3.5. Elaborar Manuales Especiales para estandarizar la correspondencia, aplicar un sistema de archivo y mejorar un control sobre los documentos
 - 3.5.1. Modelo de un Manual de Documentación y Archivo PRIMERA PARTE:

Correspondencia, Archivo, Espacio Físico, Equipos y Materiales.

A. CORRESPONDENCIA.

Constituyen los varios documentos que se administran en una entidad policial, esto es, oficios, cartas, informes, memorandos, contratos, telegramas, etc. Los mismos que participan en el siguiente proceso de trámite:

- > Recepción
- > Clasificación
- > Distribución
- Estudio
- > Despacho
- Archivo

B. ARCHIVO.

No olvidemos, que una organización eficiente depende mucho del sistema de archivo que aplique. Por lo tanto diremos, que un buen archivo es aquel que permite que se encuentre lo que se necesita en el momento oportuno, sin demoras ni titubeos.

Por otro lado, debemos atender que un sistema de archivo por si solo no constituye mérito suficiente, para garantizar su eficiencia es necesario complementario:

- Personal calificado
- Materiales, equipos y herramientas
- Reglamentación y procedimientos claros para que cada funcionario de archivo conozca el área de su competencia funcional

La organización del archivo estará en relación directa con el tipo de documentos que ingresan a el y su sistema debe ser tan eficiente que permita localizar un documento máximo en un minuto. En

definitiva, el archivo es algo indispensable en cualquier dependencia policial, merece por lo tanto la atención siempre prolija y esmerada de quien lo maneja, sin esta consideración, no hay archivo que valga la pena.

Principios de la archivología:

- Orden, que explica la forma cómo llegan los papeles al archivo y de que se tratan;
- Arregio, que señala la forma de mantener ordenados los papeles dentro del archivo; y,
- Referencia, que significa que todo archivo se organiza porque hay que utilizarlo alguna vez.

El archivo, de cualquier naturaleza que sea, sirve a la organización; en el archivo se reúnen todas las informaciones que corresponden al funcionamiento de la Institución Policial, por lo tanto, siempre debe estar listo para las respuestas oportunas en el momento que son requeridas.

La definición del sistema de clasificación del archivo depende del tipo de documentación que ingresa a el.

Todo archivo debe garantizar una operación eficiente y continua de las actividades de la institución.

B1. ARCHIVO ACTIVO.

Está integrado por documentos de uso diario y continuo.

Un buen archivo no se distingue por su complejidad, sino por su simplicidad, facilidad de uso, economía de materiales, capacidad para aceptación de alteraciones o variaciones, flexibilidad y por ende, perfecta eficiencia.

El alfabeto es una guía directa al nombre, al lugar, al asunto, al caso, mientras que el número dado a uno de los anteriores, es de referencia indirecta y por regla general requiere de un dato adicional al nombre, lugar, asunto, etc.

Sin esta referencia cruzada, mal puede orientarse alguien dentro del archivo y decididamente el uso de éste, implica una memoria extraordinaria de quien maneja el archivo.

Esto no debe ser. Las clasificaciones de archivo más frecuentes, son las siguientes:

- Alfabético de nombre
- Alfabético simple
- Alfabético Geográfico
- Alfabético por Asunto
- Alfabético orgánico
- Numérico Decimal
- Sistema Numérico

- Sistema 0 9
- Cronológico simple
- Kárdex

El uso de éstas varias clasificaciones de archivo dependerá del tipo de documentos a ser archivados y de las necesidades funcionales de la oficina.

B2. ARCHIVO INACTIVO

Es aquel que ha dejado de tener valor de uso continuo. Es aconsejable evaluar periódicamente el archivo.

La evaluación consiste en asignar un período fijo de existencia a los materiales en los archivos y descartar aquellos que no son de valor legal, histórico, administrativo, técnico o financiero.

B3. ESPACIO FÍSICO.

Las áreas físicas destinadas para el funcionamiento de los archivos deberían garantizar como mínimo:

- Comodidad para la realización de las tareas,
 disponiendo para el efecto de los medios necesarios.
- Facilidad para la ejecución de trabajo, procurando que el mismo se desarrolle en el menor tiempo, en forma más perfecta y al menos costo.
- Orden y limpieza.

El sitio más apropiado debe garantizar una buena ventilación, iluminación, suficiente aire y el tamaño indispensable para ubicar el sitio de quien deben atender la correspondencia y archivo.

Dependiendo del volumen del material de archivo se especificará el tamaño de la oficina, incluyendo los muebles, equipo y demás suministros de operación y funcionamiento.

SEGUNDA PARTE:

Organización, Funciones y Personal

En esta etapa se establece la estructura general de la institución y particularmente de la Secretaría General, definiendo las funciones y la política de personal que debe seguirse para la correcta aplicación de los procedimientos utilizados en la administración de la documentación.

A. DE LA ORGANIZACIÓN.

El sistema de archivo demanda la creación de un departamento Central de Documentación y Archivo y en cada dependencia policial se establece la unidad de archivo.

A1. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.

Esta unidad se integra por los siguientes grupos de trabajo:

Recepción y control

- Registro y distribución
- Desglose y archivo auxiliar
- Despacho; y,
- Archivo General.

La unidad de archivo en las demás dependencias policiales, se conformará únicamente por:

- Correspondencia; y,
- Archivo.

B. DE LAS FUNCIONES.

B1. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

- ^h Recibir y clasificar toda la documentación.
- Registrar y distribuir la documentación a las varias dependencias.
- Mantener actualizado el tarjetero "control de documentos" que sirve como medio auxiliar para localizar oportunamente la correspondencia.
- , Informar en cualquier momento sobre el estado de trámite de los documentos.
- Despachar toda la correspondenciaelaborada en la Institución.

B2. JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades de administración de la documentación y archivo.

- Asignar las funciones al personal de acuerdoa los grupos y sus necesidades.
- Establecer los plazos para el trámite de los documentos.
- Autorizar el diseño de nuevos formularios o el rediseño de los existentes que se utilizan en la administración de correspondencia.
- Los procedimientos de control de documentación y archivo o introducir los cambios que sean necesarios para hacerlo más eficiente al sistema.

B3. RECEPCIÓN Y CONTROL

- Recibir, clasificar y abrir las comunicaciones.
- Elaborar y entregar el comprobante de recepción de las comunicaciones.
- ^h Repartir las comunicaciones recibidas.
- Organizar y mantener al d

 ía el tarjetero de control.
- Informar sobre el estado de trámite de las comunicaciones.

B4. REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN

" Leer, resumir y registrar en el formulario "Control de Documentos" la correspondencia recibida.

- Desglosar la copia del "Control de Documentos" para incluirla en el tarjetero de control.
- , Distribuir la correspondencia registrada.

3.6. Elaborar y racionalizar las estadísticas

3.6.1. Estadísticas Policiales

3.6.1.1. Introducción:

En cualquier Institución la estadística constituye una de las herramientas más importantes para el análisis de resultados de un trabajo. Los resultados estadísticos permiten:

- Orientar el trabajo hacia aquellos puntos más críticos.
- Planificar las actividades a futuro
- ♦ Facilitar la toma de decisiones.

En un resumen se debería considerar a la estadística como una herramienta de principal uso, capaz de ser utilizada como ayuda primordial en la evaluación de su trabajo así como también en la rectificación del mismo.

El trabajo estadístico se basa en el proceso de utilización de una serie de formularios, que en muchas instituciones adolecen de una serie de fallas y defectos, incidiendo esta situación en un trabajo estadístico de bajo nivel.

Es de anotar que en muchos formularios presentan datos no necesarios para la elaboración de estadísticas.

En muchos formularios no existe la posibilidad de elaboración de gráficos estadísticos.

Esto hace que los informes estadísticos sean de carácter numérico sin aportar mayormente a su estudio e interpretación.

En muchas dependencias policiales no existe una política no definida en cuanto al período de elaboración de las estadísticas, esto conduce a que varias estadísticas se presenten fuera de tiempo y consecuentemente los datos están fuera de la situación real.

3.6.1.2. Aplicaciones Estadísticas

Es necesario tecnificar el trabajo estadístico de la Institución Policial con mira a la observación de conclusiones que permitan evaluar, planificar y optimizar el trabajo; con este antecedente se ha procedido a diseñar los siguientes formularios estadísticos:

MIGRACION

- Registro de Extranjeros en tránsito por el país.
- Registro de Extranjeros Residentes en el país.
- Registro de Deportaciones.
- Registro de Migración de Nacionales.

NARCOTRAFICO

- Registro de Detenidos por Narcotráfico.
- Registro de Drogas y/o Precursores
 Decomisados.
- Registro de Evidencias encontrados en Operativos Antinarcóticos.

En este tipo de formularios diseñados, se puede obtener dos formas de conclusiones:

- Conclusiones sobren la base del cálculo de estadísticas numéricas.
- Conclusiones sobre la base de la elaboración de gráficos.

3.7. Desarrollar y difundir las técnicas de planificación

3.7.1. Esencia de la Planeación Policial

La mayoría de las organizaciones policiales, van priorizando cada vez con mayor énfasis en la necesidad e importancia de disponer de Unidades de Planeación, precisamente para atender de mejor forma la

problemática policial, originada en el incremento poblacional, el aumento de automotores, el incremento delincuencial etc., que a su vez exigen el mejoramiento permanente de las técnicas y tácticas operativas especiales.

Las instituciones policiales han crecido en niveles significativos; pues las policías más pequeñas cuentan con 20.000 efectivos en tanto que las clasificadas como grandes pasan en muchos casos, de 100.000 miembros. Tan sólo este dato es suficiente para suponer la magnitud de recursos materiales y financieros que se requiere para su operación, sumando a ello, la necesaria participación de un equipo humano altamente técnico en las áreas de administración y planificación. La casualidad, la improvisación o la urgencia del momento, no deben ser la línea de conducta del accionar policial; siendo así su fracaso sería más que seguro, por lo tanto, se torna obligatorio e imprescindible, recurrir a la planeación como el camino más seguro del éxito. Esto quiere decir, que la planeación debe constituir la preocupación fundamental de las máximas jefaturas policiales y los contenidos de los planes, deben guardar estrecha relación con el desarrollo de las actividades que corresponden a las demás dependencias policiales. Por ejemplo, un plan

para investigar un accidente de tránsito. necesariamente involucrará la participación de investigadores de accidentes, patrulleros, técnicos en planimetría, de técnicos en mecánica automotriz, de las autoridades judiciales para el levantamiento de cadáveres, de médicos y enfermeros para socorrer a los heridos, policías encargados de elaborar el "PARTE POLICIAL" que constituye la base para el trámite judicial correspondiente, la detención de los responsables del accidente, la recepción de las declaraciones preliminares de los testigos presenciales del accidente; etc. El ejemplo nos demuestra que la ejecución de un plan para un caso particular, requiere necesariamente de la elaboración de un conjunto de técnicos especialistas y funcionarios en general que no sólo cubren el radio de acción policial, sino de otras instituciones como la administración de justicia.

3.7.2. Etapas de los Planes

Todo plan debe prepararse en forma ordenada, de preferencia con el personal que se encargará de su ejecución. Un plan considerará las siguientes características;

- Claridad en sus objetivos y metas.
- Todas las partes del Plan se elaborarán con la suficiente claridad y sencillez.

- Dinamizar y flexibilizar el Plan en base de las reales necesidades de la organización.
- Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Todo plan debe contener las posibles operaciones futuras.
- A través de los planes, la Institución policial puede alcanzar los objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo.

Por ejemplo, la reducción del tráfico de drogas en una determinada ciudad, puede ser el objetivo de un plan; por lo tanto, éste deberá ser preparado sobre la base de que efectivamente en dicha ciudad se produce el tráfico de drogas y de que los traficantes deben ser detenidos. En opinión del autor John P. Kenney, las ETAPAS DEL PLAN, son las siguientes:

- Cuadro de referencia. Previsión sobre la situación en la que se desarrollan los planes.
- Aclaración del problema. Identificación del problema y posibles soluciones.
- Reunión de todos los hechos pertinentes. No desarrollar un plan sin reunir los hechos.
- Análisis de los hechos. Tiene por finalidad la evaluación.

- 5. Desarrollo de planes alternativos. Al evaluar las soluciones alternativas, uno de los planes propuestos resultará habitualmente más lógico que los otros.
- Selección de la alternativa más apropiada. Se efectuará previo el análisis de los hechos.
- Convencimiento del Plan. Debe ser aceptado por todo el personal
- 8. Disposiciones para la ejecución de un Plan. Consiste en dar órdenes y directivas al personal y a las Unidades involucradas, establecer el horario, proveer el recurso humano y el equipo que sean necesarios para llevar a cabo el Plan.
- 9. Evaluación de la eficiencia del plan. Deben determinarse los resultados de los planes, esto es necesario con el fin de saber si se escogió la alternativa correcta o el plan correcto. La verificación es el factor esencial del control para una administración efectiva.

3.7.3. Restricciones a la Planeación Policial.

Los planes policiales se formulan para controlar y prevenir el crimen, para reglamentar el comportamiento y para prestar servicios. La realización de esas funciones requiere de normas, organización y programas operacionales. La planeación sólo es

efectiva si se comprende a la comunidad, a sus necesidades y los factores que influyen en las operaciones de policía.

3.7.4. Factores en las Operaciones Policiales.

3.7.4.1. Crecimiento Poblacional. Con el crecimiento poblacional se produce el incremento de automotores, la descentralización de los centros comerciales, la ampliación de los servicios públicos, etc.

Cada cambio impacta en las acciones que cumple la Policía. Las nuevas urbanizaciones y la apertura de calles exigirán la creación de nuevos puestos policiales o el cambio de los existentes.

3.7.4.2. Topografía del terreno. Por ejemplo, en una ciudad dividida por un río tiene problemas diferentes de los de otra que se encuentra en una llanura o en la cumbre de las colinas.

Para las operaciones de la Policía, las colinas, las montañas y los ríos plantean problemas de comunicaciones y reducen las posibilidades de acceso haciendo difícil el control operacional.

3.7.4.3. Clases Sociales. En algunas comunidades tienen gran significación las razas y las clases

sociales; lo que exige, la presencia de policías especiales.

De igual manera, el área geográfica es digna de considerarse en la prestación de los servicios policiales.

Por ejemplo: una ciudad predominantemente residencial plantea a la Policía diferentes problemas que otra tengan zonas comerciales, bancarias o industriales

- 3.7.4.4. Cambios climáticos. Con relación a los cambios climáticos debe igualmente estructurarse los planes policiales.
- 3.7.4.5. Servicios policiales. Estos pueden variar de una ciudad a otra, dependiendo de las exigencias de los ciudadanos. En una ciudad, puede pedirse un control completo del tránsito; en otra la protección de las propiedades; en otra, el control de los estacionamientos de vehículos, de los supermercados, de los espectáculos públicos, etc.

3.8. Desarrollar sistemas de información y de automatización de algunas áreas.

La informática está reconocida como un factor estratégico de gestión. Cabe aclarar que la computadora no es mas que una herramienta en el proceso de obtención de información; no es su uso lo que le confiere racionalidad a la forma de producir y utilizar ésta, sino el ingenio propio de la naturaleza del hombre que multiplica su capacidad al utilizar dichas herramientas.

Los avances científicos y el desarrollo de la tecnología de la informática, le han permitido al hombre simplificar con extraordinaria rapidez las rutinarias tareas de recolección y tratamiento de datos dentro de un proceso racional y sistemático para la producción del conocimiento y de la información.

Además, este proceso de la informática, genera su propio desarrollo al intervenir en el análisis, diseño, instrumentación, operación y administración de los "sistemas informáticos", que están destinados a proyectar su capacidad para el suministro de una información confiable, adecuada, suficiente y oportuna a los diversos niveles de organización.

El progreso de una Institución no depende sólo de su estructura económica, social y política, sino fundamentalmente de la capacidad de conducción administrativa, la cual, además de estar ligada a la preparación individual de sus comandantes, lo está siempre a los procesos de producción, información y a los mecanismos de control y de toma de decisiones fundamentalmente.

4. MEJORAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

4.1. Reformulación del Sistema Educativo

4.1.1. Impulsar y Desarrollar los Programas de Educación a Distancia.

Es indiscutible que sólo la educación hará el cambio y el desarrollo, por lo tanto es necesario que nuestro personal se prepare para que desempeñe en su función en forma profesional y responsable, a fin de que esté acorde con las necesidades actuales de la comunidad.

4.1.2. Desarrollar y motivar la Educación Tecnológica Superior

La Policía Nacional para el año 2000 en 100% debería ser técnica en sus investigaciones y procedimientos, por lo que se debe impulsar a todos los Institutos Policiales, especialmente a los técnicos y de especialización.

4.1.3. Definir el nuevo perfil del personal policial, para cada uno de los servicios y jerarquías y considerándolos aspectos humanísticos y científicos de investigación, técnicos y profesionales, así como los valores éticos, morales, psicosomáticos de respeto a los derechos humanos y a la realidad socio económica y política del país.

El Policía en cada uno de los servicios debe actuar en forma profesional, siendo honesto, justo, equilibrado, enmarcado dentro de los valores éticos y morales y respetando los derechos humanos de las personas en todo nivel social y económico.

- 4.1.4. Elaborar un nuevo pénsum integrado de Estudios Policiales en los niveles de formación, perfeccionamiento y especialización en todos los niveles jerárquicos y servicios policiales. La Dirección General de Educación, revisada y reformará el pénsum de estudios con la ayuda de los señores asesores tanto para las Escuelas de Formación de Tropa, Superior, de Especialización y Perfeccionamiento y de Estado Mayor, y, exigirá el estricto cumplimiento de la misión para la cual fueron creadas.
- 4.1.5. Elaborar el Programa de Capacitación y entrenamiento del Personal Policial en las áreas afines funciones y servicios

Los Comandantes de las Unidades en coordinación con el Departamento de Personal, en cada servicio elaborarán un cronograma para la capacitación de todo el personal en todas las áreas, sin distinción de personas y así desarrollar de la forma más eficiente nuestras funciones, ya sean administrativas u operativas.

4.1.6. Desarrollar campañas de motivación a la juventud para mejorar la selección del personal más idóneo para la Institución.

La selección de personal que desee ingresar como aspirante a cadete o a policía, debe ser estricta, de

acuerdo a sus capacidades y aptitudes más no por familiaridad o padrinazgo y de esta manera escoge los nuevos hombres caballeros de la paz.

4.1.7. Intensificar la suscripción de Convenios con las Universidades e Institutos Superiores del país y del exterior para ampliar los programas de cooperación educativa, incluyendo el sistema de becas.

Es un trabajo muy importante y necesario de la Policía Nacional, que tiene que centralizar la planificación de la capacitación bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación y de la misma manera descentralizar la ejecución, hacia los Comandos Provinciales.

La Dirección General de Educación debe intensificar estos convenios, con Universidades, Institutos del país y exterior, realizando intercambios, para conocer y analizar experiencias, que vendrán a enriquecer nuestra institución, si se lo hace por lo menos con países de América Latina.

El Gobierno central, fortalecerá la dotación de la infraestructura física y el equipamiento necesario, para mejorar el sistema Educativo Policial, modernizando los conocimientos técnico – profesionales del Policía, transmitiendo una educación teórica – práctica, con

conciencia profesional y unidad de doctrina que logre la integración de la Institución.

4.1.8. Organizar una Biblioteca Central Policial completa y actualizada.

Crear bibliotecas adecuadamente equipadas en base de una tecnología actualizada, para el trabajo en los diferentes Centros de Formación y Perfeccionamiento de la Policía Nacional.

Conseguir en el ámbito de Instituciones similares, folletos, libros que se requiere para el desarrollo de las actividades policiales.

4.1.9. Reactivar la organización y funcionamiento del Museo Policial.

Esta decisión está tomada, pero es importante que las autoridades correspondientes, difundan y promuevan en las nuevas generaciones de policías el contenido y mensaje del Museo.

4.2. Reestructuración del Sistema de Administración de Personal.

4.2.1. Actualizar los Sistemas de Reclutamiento y Selección de Personal.

Es muy importante, en la Policía Nacional actualizar y redefinir los perfiles de selección del personal, para mejorar el desempeño profesional de los distintos servicios.

La vida y el prestigio de la Institución dependen del recurso humano que en ella labora, por ello, es conveniente una selección rigurosa del personal, para entregar a la sociedad un verdadero servidor público, con conocimientos y mística de trabajo.

4.2.2. Intensificar los programas de Desarrollo Personal
Poner mucha atención y preocupación, para que sobresalgan los niveles de formación, perfeccionamiento, capacitación y especialización del personal de la Policía Nacional y obtener el profesional

que la Institución necesita y la comunidad requiere.

4.2.3. Aplicar sistemas actualizados para el establecimiento de sueldos y beneficios económicos y sociales, acordes con el costo de la vida, con el riesgo del ejercicio profesional y con el nivel de preparación, experiencia y jerarquía orgánico – funcional del personal.

Todo el personal de la Policía Nacional, debe tener un sueldo de acuerdo a la economía y realidad que vive el país, el mismo que vendrá a cubrir las necesidades básicas fundamentales, para que el Policía se sienta satisfecho y orgulloso del trabajo que está realizando.

Con un sueldo justo y real, es menos proclive a equivocarse de procedimiento y a violar las normas; y permitirá que defienda de mejor manera su profesión.

4.2.4. Elaborar programas técnicos de movilidad del personal, procurando que los Oficiales Subalternos sean los que permanezcan por más tiempo en el área operativa.

Con la elaboración de estos programas, se evitarán una serie de desajustes. Elementos que son dados el pase a diferentes servicios o ciudades permanecen uno o dos meses y luego de ese tiempo no regresan.

Existen otros elementos de la Institución que permanecen tres o más años en un mismo Comando o ciudad.

Estas circunstancias se deben a que no existe un programa técnico que norme y que actualice esta situación.

4.2.5. Implementar programas especiales para controlar la moral del personal, conseguir su bienestar, identificar sus problemas y desechar favoritismo.

En todos los Comandos a nivel República, funcionarán los Departamentos de Bienestar Social, que se preocuparán de todo el personal, tratando en lo posible eliminar o disminuir toda clase de problemas que atraviesan el miembro de la Institución en su trabajo.

4.2.6. Desarrollar métodos sistematizados para el control de asistencia, del rendimiento, de los registros y archivos y del historial del Policía en general

(méritos y deméritos, disciplina, promociones, estado civil etc.)

No en todas las Unidades Policiales, se lleva un sistema organizado de control de personal.

La Dirección General de Personal, todavía no ha modernizado en forma total su sistema informático, por lo que existen todavía inconvenientes de documentos, los mismos que han ocasionado problemas de diversa índole.

Es necesario crear sistemas idóneos, que no se viole la documentación, para que los datos sean confiables.

Muy importante será que en el ámbito nacional, se llegue a obtener una red de computación, en la cual se registre todos los movimientos del personal.

4.2.7. Desarrollar el sistema de Evaluación de DesempeñoLa Institución Policial deberá:

- Establecer incentivos que le corresponde al personal.
- Reubicar al personal en forma más adecuada al puesto y a sus condiciones de formación, capacidad y experiencia.
- Capacitación y entrenamiento en el país y en el exterior en el área funcional de mayor deficiencia técnica.
- Sancionar las incorrecciones cometidas.

- Conceder mayores funciones y autoridad como resultado de la capacidad demostrada en su trabajo.
- Ascender al grado inmediato superior por acreditar los méritos suficientes.

4.2.8. Incrementar personal en un mínimo de 2000 policías por año, hasta alcanzar la relación de 3 efectivos por cada 100 habitantes.

Bien podemos determinar que esto anteriormente era una solución para dar una mejor proyección policial así como también para el cumplimiento de la misión institucional que es el de la protección y seguridad de las personas y de sus bienes, pero en la actualidad se requiere de un mayor número de personal, ya que si consideramos que no sólo las instituciones avanzan sino hasta los mismos delincuentes, para lo cual una de las soluciones sería el incremento capacitado e idóneo de personal.

4.2.9. Reglamentos los estímulos, promociones y disciplinas del Personal Policial.

Dentro de nuestra Institución el punto tratado se da, si bien es cierto no en un cien por cien, pero debemos coincidir que no se respeta en su totalidad, para lo cual es necesario concienciar en cada uno de sus miembros, el respeto y consideración que se debe dar

principalmente con sus subordinados, teniendo como base primordial la asimilación del Código de Etica profesional.

4.2.10. Organizar en forma adecuada, técnica, moderna y funcional a la Dirección General de Personal.

La Dirección General de Personal, es la base central de la función administrativa de la Institución Policial, ya que ella determina el número de personal existente, pero no debemos ser reales en manifestar que existen muchas diferencias para lo cual se requiere de la tecnificación e implementación de personal apto para atender las funciones específicas de registro y control de cada uno de los miembros de la Institución.

5. DEPURACION INSTITUCIONAL

5.1. Aplicar las normas legales y reglamentarias

Con el fin de que la Institución Policial cuente con un personal eficiente y profesional, garantizando la regularidad de la carrera policial de acuerdo a las necesidades orgánicas de la Institución, es necesario que se apliquen las normas legales y reglamentarias en un sentido estricto, tomando en consideración los siguientes aspectos:

Cuotas de Eliminación

Considerar los artículos 87 y 90 de la Ley de Personal de la Policía Nacional.

Art. 87. - "La cuota de eliminación de Oficiales, en cada grado, será llenada en el siguiente orden:

- > Por constar en la lista de clasificación No. 4;
- Por haber sido sancionado con suspensión de funciones o no haber sido seleccionado por esta causa para el ascenso a Coronel de Policía;
- Por haber sido calificado en los dos últimos años consecutivos durante el tiempo de permanencia en el grado, en la lista 2 para Oficiales Generales y en la lista 3 para las demás jerarquías;
- Por haber sido reprobado en un curso policial o técnico realizado en el país o en el exterior;
- Por haber rehusado efectuar un curso policial correspondiente a su jerarquía o su especialidad. Se excusará por una sola vez el retraso si el Consejo Superior lo hubiere justificado;
- Por no haber satisfecho uno o más de los requisitos establecidos para el ascenso, en el transcurso del año siguiente a aquel en que se hubiere cumplido el tiempo de permanencia en el grado;
- Por falta de idoneidad física o mental para continuar el servicio activo, de acuerdo a la ficha médica anual correspondiente;
- Por ocupar la última antigüedad en cualquier curso de perfeccionamiento, o especialización policial dentro o

fuera del País, siempre que su nota promedio sea inferior o equivalente a Muy Buena, y,

El que se encuentre en límite de edad."

Art. 90. - Las cuotas de eliminación de personal de Tropa, en cada grado, serán llenadas en el siguiente orden:

- Por constar en las listas de clasificación No. 4;
- Por haber sido sancionado una vez con suspensión de grado;
- Por haber sido calificado por dos años consecutivos en el grado en la lista 2 para suboficiales y lista 3 para los demás grados;
- Por haber sido reprobado en un curso policial o técnico realizado en el país o en el exterior;
- Por haber rehusado efectuar un curso policial correspondiente a su jerarquía o especialidad. SE excusara por una sola vez el retraso si el Consejo de Tropa lo hubiere justificado;
- Por no haber satisfecho uno o más de los requisitos establecidos para el ascenso, en el transcurso del año siguiente a aquel en el que hubiere cumplido el tiempo de servicio en el grado;
- Por falta de idoneidad física o mental para continuar el servicio activo de acuerdo a la ficha médica anual correspondiente;

- Por ocupar la última antigüedad en cualquier curso de perfeccionamiento o especialización policial dentro o fuera del país, siempre que su nota promedio sea inferior a la calificación de Buena; y,
- El que se encontrare en límite de edad."

Abuso de Autoridad

Para esto se debe definir la autoridad, evitando así el resentimiento en cadena de subordinados a superiores, por la imposición de sanciones injustas.

5.2. Cumplir las recomendaciones de la Inspectoría General de Policía

Se debe controlar el cumplimiento de las recomendaciones que realiza la Inspectoría General de la Policía Nacional, especialmente las originadas en los departamentos de Investigaciones de Asuntos Internos, de Quejas y Reclamos.

La Inspectoría General de Policía trabaja en función de solicitudes (denuncias) y mediante programas de trabajo, lo que permite determinar las irregularidades que se pueden cometer en los diferentes ámbitos policiales, para sancionar a los responsables de las irregularidades cometidas.

5.3. Declaración Juramentada de Bienes y Raíces

Todos los miembros de la Institución Policial deben realizar una declaración juramentada de los bienes y rentas que poseen en el momento de su ingreso, así como en el momento de ascender al inmediato grado superior, medida que servirá para

prevenir actos de corrupción policial a través del enriquecimiento ilícito y constituir un medio eficaz para depurar la Institución.

6. AUTOGESTION FINANCIERA

Gestionar ante las autoridades correspondientes la aprobación de las medidas de autogestión financiera que fueron preparadas por los especialistas de la Unidad Técnica de Fortalecimiento Policial del CONAM, pues si se alcanza este logro nuestra Institución al fin podría satisfacer sus necesidades básicas y esta permitirá brindar a la ciudadanía un servicio oportuno y eficiente.

Los servicios policiales deben unificar sus presupuestos con la finalidad de elaborar un gran presupuesto el cual satisfaga justa y equitativamente las necesidades y aspiraciones institucionales de una forma real, además dicha planificación debe centralizarse en una unidad especializada de la Dirección General Financiera, pero para el efecto se debe tomar en cuenta los requerimientos de las unidades policiales con el fin de que la Administración Financiera sea ágil y oportuna.

Se debe reestructurar el sistema de administración financiera de la Dirección General y Jefaturas Financieras de las Unidades Policiales del país sobre la base de políticas de modernización, esta reorganización debe tomar en cuenta las funciones y el personal de dichos departamentos, además esos cambios se los debe realizar bajo nuevos parámetros de la autogestión institucional y de la descentralización en la ejecución presupuestaria.

7. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIONES

7.1. Armamento y Equipo Especializado

Desde hace algunos años la Policía dispone de armamento y equipo especializado obsoleto e insuficiente, que no se compadece en lo mínimo con las necesidades para contrarrestar a una delincuencia agresiva y especializada, que ha saturado especialmente los grandes centros urbanos.

El armamento disponible, no guarda relación con el número de hombres que dispone la institución.

En igual situación se encuentran equipos y accesorios especializados, que complementan la labor policial en el país.

Por otro lado es notorio, la presencia de los delincuentes que operan en el país con armamento de tecnología de punta, para el cometimiento de sus fechorías. Esta situación contrasta gravemente con las responsabilidades asignadas a la Institución, así como con la escasez de armamento sofisticado, que permita contrarrestar con éxito el avance delictivo, tanto en el sector urbano como rural.

La Institución Policial, para el cumplimiento cabal de las funciones asignadas y ante el avance delictivo experimentado en diferentes formas y modalidades, ha organizado cuerpos especializados tales como el GIR, SIAT, CAC, UNASE, UIES y otros.

Estos grupos para cumplir con sus tareas, requieren de armamento especializados con tecnología de punta, que

permitan actuar con agilidad, oportunidad y precisión frente a la delincuencia.

Además se requiere dotar al personal policial, con equipos y accesorios, que salvaguarde la integridad física de ellos en el cumplimiento de sus tareas.

La ingeniería en este componente no puede ser ampliamente explicada y detallada al exterior de la Institución, por tratarse de información de carácter reservada en salvaguarda de los intereses nacionales. (Anexo B)

7.2. Construcciones

proyecto naturaleza por su humana, requiere fundamentalmente la construcción de Cuarteles, Destacamentos y Retenes para el alojamiento; así como de Escuelas de Capacitación para su entrenamiento, amen de los recursos necesarios para el equipamiento especializado, vestuario, armamento con tecnología de punta y municiones, medios de movilización (aéreos y terrestres), modernos de comunicaciones y gastos de personal.

La Ingeniería del Proyecto está sujeta a las políticas definidas en el Comando General Institucional, referentes al servicio aéreo – policial, equipamiento especializado, armamento moderno y municiones, renovación del parque automotor, instalaciones modernas de comunicaciones y concluir las obras iniciadas en períodos anteriores, que están consideradas como de arrastre y están ubicadas en las

diferentes ciudades del país, además, tomando en cuenta el crecimiento de la población, de la delincuencia y la aplicación efectiva de la política de descentralización operativa de la Institución. (Anexo C)

7.2. Cuarteles

En materia de construcciones la Institución Policial dispone de una infraestructura que no es suficiente para dar cabida al crecimiento y desarrollo de los diferentes servicios policiales.

En varios cuarteles existe hacinamiento y no se dispone de suficientes servicios para las necesidades mínimas de los policías.

La capacidad de los Centros de Formación es limitada por la escasez de aulas y equipos pedagógicos, a tal extremo que en circunstancias como la actual, en que precisa la urgente formación de 2.000 policías por año, se recurre a los llamados Cursos Regimentales, para ocupar de alguna manera la capacidad física disponible en los Comandos Provinciales.

7.4. Construcciones y Equipamiento de Destacamentos

En cuanto a la Construcción y Equipamiento de los Destacamentos, cuenta más el área rural, tan conflictiva últimamente por los permanentes temas de invasiones de tierras, abigeato, asaltos organizados, etc., se podría dar atención a las 772 parroquias existentes, hoy prestamos nuestros servicios en 470 parroquias en las cuales el 47.23 % se realizan en locales de propiedad de las Juntas Parroquiales

o Casas Comunales, apenas funcionan en Destacamentos propios, que su mayor parte no prestan facilidades ni seguridades necesarias y el 6.81 % en casas arrendadas.

En una última investigación realizada en el ámbito nacional se determinó que el país requiere de 1.053 Destacamentos Policiales, con las cifras antes citadas estaríamos cubriendo el 44.6 % de la necesidad actual.

El 70 % de los Destacamentos se encuentran deteriorados, todos por falta de mantenimiento y otros porque se ha cumplido el tiempo de vida útil de los materiales empleados.

7.5. Ampliación de los Centros de Formación.

Los Centros de Formación Policial precisan ser ampliados para dar los requerimientos emanados del nuevo sistema educativo y a la formación del personal policial que estamos solicitando. Los requerimientos a nivel Institucional para la ampliación de los Centros de Formación ascienden a un gran total de \$ 10.810 millones para el presente año.

7.6. Ampliación y Construcción de Nuevos Cuarteles

Las condiciones físicas de nuestros cuarteles, en su mayor parte no dan las facilidades y requisitos mínimos necesarios de comodidad; para ampliar con este propósito y para dar cabida al nuevo personal es indispensable ampliar 9 cuarteles existentes y construir 10 nuevos cuarteles, que corresponden, en parte al previsto en el PLAN DE MODERNIZACION del Gobierno Nacional, contenido en la Agenda para el Desarrollo,

en el cual se determinó la urgente necesidad de que, en las ciudades se creen nuevos cuarteles que cubran las áreas urbanas más pobladas y con mayores requerimientos de los servicios policiales para que estos sean oportunos y eficientes.

Las necesidades institucionales referentes a construcciones de cuarteles y ampliaciones son emergentes, su operatividad depende en gran parte de estas necesidades. (Anexo D)

8. - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS POLICIALES

8.1. Tránsito

 Controlar con mayor efectividad el funcionamiento y el otorgamiento de Certificados de Aprobación de Estudios de las Escuelas de Capacitación de Conductores Profesionales.

Una cosa podemos enfatizar es que en las Escuelas de Capacitación de Conductores Profesionales no está en un cien por cien administrados por la Policía, sino por los Sindicatos de Choferes Profesionales, es ahí donde podemos encontrar la ineficiencia de las mencionadas Escuelas, y una de las soluciones sería el incremento de personal policial capacitado y especializado en esta función, y un control más minucioso en la formación y estudios de loa aspirantes.

Controlar la contaminación ambiental en coordinación
 con otros organismos públicos

En la actualidad se lleva a cabo con el Municipio y entidades públicas y privadas, pero es necesario difundirlo y controlarlo en el ámbito nacional, poniendo como meta la participación permanente de toda la población, y así también, instruir y exigir a los conductores sobre el peligro que se está causando con la contaminación actual, que tal vez en estos tiempos, no se está sintiendo los efectos dañinos, pero si en las generaciones futuras.

Intensificar las campañas de Educación Vial

Si consideramos que el acercamiento a la ciudadanía fue apreciar positivamente la creación de las campañas de Educación Vial, podemos determinar que las relaciones han sido fructíferas entre la ciudadanía y la Policía, debiendo la Institución optimizar y fortalecer esta relación, mediante la intensificación en el ámbito nacional, no sólo de estudiantes sino también del pueblo en general (medios de comunicación social).

Capacitar y entrenar al personal en materia de tránsito

Podemos decir que la imagen de la Institución es el servicio de tránsito, por lo tanto debemos obtener el mayor éxito intensificando la preparación y capacitación al personal más idóneo y no desviándolo a otro servicio.

Difundir la Ley y Reglamento de Tránsito a la ciudadanía

Hay que concienciar en la ciudadanía sobre la importancia y el cumplimiento irrestricto de las leyes y reglamentos de tránsito, ya que con esto evitaríamos la gran cantidad de accidentes que se suscitan diariamente por el incumplimiento de las mismas y una de las soluciones posibles es educar a la juventud desde las escuelas y colegios.

Mejorar los sistemas de control de documentos de conducción vehicular y de propiedad del automotor

Una de las deficiencias que tiene la Policía, es la falta de control de los documentos de propiedad vehicular, ya que no contamos con centros de Controles Integrados repartidos en el ámbito nacional, siendo la solución su creación, tanto para el control de tránsito como para la prestación y control de los demás servicios policiales.

Modernizar el control técnico mecánico de vehículos

En la actualidad se quiere alcanzar con la modernización un servicio más eficiente, y en especial con el control mecánico de vehículos, ya que esto ha sido una de los aspectos que más problemas ha traído a la Institución. Para que esto se vuelva una realidad, debemos contar con los recursos necesarios y con los medios suficientes que pudieran dar una imagen que proyecte una Policía preparada en todos sus campos.

Garantizar el cumplimiento de las sanciones impuestas a los infractores

El cumplimiento de las sanciones a los infractores de tránsito, dependerá de la concienciación del conductor, y de la buena predisposición del policía de tránsito, con la convicción plena de la autoridad competente, a fin de que todo tipo de infracción cometida deba ser sancionada sin excepción alguna.

Mejorar la señalización y semaforización en todo el país

Una perfecta señalización en el país permitirá visualizar al conductor con anticipación los peligros, avisos, comunicados, vías alternas, etc., que tienen las carreteras o vías urbanas.

Preparar un Plan Emergente de programas de protección y una buena señalética ayudará a bajar los índices de mortalidad por este factor.

Controlar que los vehículos estén asegurados para cubrir daños a terceros

Un control serio por parte de las autoridades policiales en este aspecto, permitirá tener una visión real de los vehículos del país que circulan sin haber sido asegurados, de igual forma, un trabajo estadístico sobre la existencia de compañías aseguradoras existentes en el país y si están legalmente constituidas.

Controlar el tránsito en forma más planificada y efectiva en todo el país

La capacitación y especialización del personal que presta servicios en el Tránsito, debe ser una prioridad de gestión de todos los mandos Institucionales; un conocimiento de la Ley de Tránsito y su Reglamento por parte de todo policía, optimizará y brindará un servicio de calidad y con conocimiento de causa, aspecto que redundará en beneficio de la Institución y del país. La actualización de conocimientos de todo el personal debe ser permanente y constituir una política de gestión institucional.

8.2. Migración

La Ley de Migración que actualmente se encuentra en vigencia, es el resultado de una serie de estudios, análisis y cambios que se han dado; a base del desarrollo socio-económico y político del país y a la preocupación de las autoridades que se encuentran inmersas en el problema migratorio. A partir de la expedición de esta Ley, la Policía Nacional asume la vigilancia y represión de la inmigración y radicación clandestina de extranjeros para proteger la ocupación de los ecuatorianos y garantizar la conservación del orden público interno.

 Capacitar al personal en el conocimiento de la Ley de Migración y en los planes y programas de Desarrollo y Fomento Turístico Difundir al personal de este servicio el conocimiento pleno de la Ley de Migración y Extranjería; el conocimiento de esta base legal, facultará y mejorará el desempeño del policía para ejecutar con mayor solvencia su trabajo tanto para personas nacionales como para extranjeras.

Pomentar e incentivar el conocimiento de idiomas en el personal, el mismo que tendrá preferencia para el servicio en los puertos, aeropuertos, terminales terrestres y otros lugares turísticos.

La Dirección General de Educación está en la obligación de incluir en el pensum de estudios para todas las Escuelas de Formación de Oficiales y Tropa, la asignatura de inglés como idioma de práctica mundial y el francés como complementario. El conocimiento y práctica de estas lenguas optimizará el servicio en todas las ramas que tiene la Institución.

8.3. Servicio Urbano y Rural

 Diseñar, promover e implementar un Sistema Nacional de Alarmas para mejorar la seguridad de bienes y personas

Implementar un sistema de alarmas conectado a la Central de Radio Patrulla, PAI, Retenes, Destacamentos, etc., que permitirá actuar con rapidez, eficiencia y eficacia ante el cometimiento de un delito.

Intensificar el patrullaje las 24 horas del día, en las principales ciudades del país

El patrullaje es un medio de prevención de la alteración del orden público, en tal virtud, se implantará el control y evaluación permanente de todos los servicios que tienen la responsabilidad, del mantenimiento de la tranquilidad social e individual de todas las personas durante las 24 horas del día.

♦ Implementar el servicio de Vigilancia Aérea en las principales ciudades del país

La adquisición de una flotilla de helicópteros es fundamental, como equipo básico de apoyo aéreo en todo tipo de operación policial.

El desarrollo técnico y científico abarcan todos los aspectos, aún más en la delincuencia, los mismos que cuentan con mejores equipos para alterar el orden público y cometer todo tipo de delitos, aprovechándose del poco equipamiento de la Institución.

Mejorar la eficiencia de los operativos policiales referentes a contrabando de armas, pandillas juveniles, robo de vehículos, secuestros, lucha contra la delincuencia, control de infracciones de tránsito y control de la subversión pública organizada

La violencia continua que vive el país, el alto número de accidentes de tránsito, y, la aparición de todo tipo de

delincuencia, es el resultado de la pérdida de valores morales y espirituales que ha minado psicológicamente a todos los ecuatorianos a nivel, político, social, económico, militar etc., lo cual ha influido en desmedro de la paz y tranquilidad ciudadanas y de la propia Institución encargada de velar por la tranquilidad de todos los ciudadanos.

Ante esta realidad, la Policía Nacional se siente impotente al no contar con los recursos humanos, materiales y económicos y la falta de apoyo legal, factores que inciden en el desarrollo institucional.

8.4. Investigaciones (OID-PJ)

Aspecto Histórico y Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado, en su Art. 170 hace referencia a la misión fundamental de la Policía Nacional de cuidar el orden interno y la seguridad individual y social, para lo cual creó varios servicios policiales, y entre uno de los más importantes es el Servicio de la Policía Judicial. Recordemos, que un 15 de agosto de 1885 el Congreso de la República del Ecuador con Decreto Legislativo determina lo pertinente en su Art. 4 y hace referencia a lo siguiente: Corresponde a la Policía de Orden y Seguridad formar, a prevención con las autoridades determinadas por la Ley, el sumario de crímenes y delitos, castigar las contravenciones relativas a la seguridad y al orden público y en su carácter de vigilante sobre esta materia, auxiliar al Poder Judiciai en

las prácticas de las diligencias necesarias para la investigación de los crímenes y delitos. Han quedado así consagrados los principios históricos e institucionales.

Para 1961 el Gobierno Nacional aprueba el orgánico de la Policía Nacional colocando definitivamente y para siempre el Servicio de Investigación Criminal como rama de la Policía. Pero su verdadera importancia adquiere en 1974 cuando en reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial se cambia el nombre al Servicio de Investigación Criminal por el de Policía Judicial, pero continuó trabajando bajo las mismas circunstancias.

En 1991 suprimen el verdadero SIC para estructurar la Policía Judicial creada por Ley en 1974. Según el Código Penal vigente en su Art. 53 dice: La Policía Judicial es un cuerpo auxiliar de la administración de justicia, integrado por personal especializado de la Policía Nacional. Su funcionamiento se sujetará a las normas de este código y a las del Reglamento respectivo.

Objetivo general de la Policía Judicial

El objetivo fundamental de este servicio es prevenir la comisión de delitos tipificados en el libro II del Código Penal Común, que no sean políticos o de acción privada, descubrir a los autores, cómplices o encubridores de los delitos, poner a órdenes de los jueces competentes a los mismos y recaudar la propiedad robada y devolverla a sus

legítimos propietarios. Para el cumplimiento de estos objetivos la Policía Judicial necesita diariamente de trabajo constante y eficaz, recursos económicos, personal capacitado, equipo logístico, científico, etc. y una buena comprensión de que sin esto no puede desempeñarse con éxito en el cumplimiento de su misión.

Fomentar el financiamiento de la Policía Judicial, definiendo la estructura de la Dirección Nacional y en el ámbito de cada uno de los Comandos Provinciales.

El hecho real de que la Institución Policial pertenezca y dependa de un Ministerio gubernamental, hace necesario que el gobierno ordene la estructuración de un Reglamento que organice debidamente este cuerpo técnico, y de una vez por todas, asigne los presupuestos que le permitan a la Policía Judicial contar con todos los medios humanos y técnicos que requiere la investigación científica del delito.

La Comandancia General, debe a través de su Estado Mayor y de poseer estos recursos, poner en funcionamiento una estructura direccional y funcional en este campo, que unifique procedimientos en todas las dependencias distribuidas en el ámbito nacional, ya que no se puede concebir un servicio eficiente si no se cuenta con una dirección bien estructurada, que posea políticas organizacionales y económicas definidas. La finalidad Institucional en investigaciones es dar servicio gratuito a

quien lo necesite y no ser una Institución con fines de lucro. Por tal razón, debemos estar siempre pendientes de que el Alto Mando Policial sea capaz de dirigir y lograr del Poder Ejecutivo, las asignaciones necesarias para un normal funcionamiento. Aquí, radica la importancia de tener bien estructurada la organización funcional de la Policía Judicial, tanto en su dirección como en la formación profesional de sus miembros.

Desarrollar un plan integral de capacitación y entrenamiento para las investigaciones policiales en el área de criminalística y en técnicas y tácticas de investigación del delito

Se hace necesario primeramente conocer qué es la Criminalística como también Investigación Criminal, por lo tanto:

Investigación Criminal es el conjunto de métodos técnicos mediante los cuales se analiza la forma que se cometió un hecho delictivo, los medios utilizados y la identificación de los autores.

Criminalística según Sodi Pallares y Palacios Bermúdez exponen que "El fin de la criminalística consiste en el descubrimiento del delito, del delincuente y de la víctima a quien perjudicó en el delito".

Para el Dr. Rodríguez Mancera: "Es el conjunto de conocimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y

verificación científica de un delito en particular y del presunto responsable de este".

Entendiendo desde el punto de vista de estos conceptos se refleja un marco conceptual amplio, el cual para cumplirse, necesariamente deberá contar con miembros de cualidades especiales propias y adquiridas, y al referirse a adquiridas, implica que la Institución deberá preparar permanentemente a quienes conformen las filas de este Servicio. La planeación de cursos que cuenten con los equipos necesarios y con instructores especializados, laboratorios con equipos y tecnología nueva, garantizarán que difícilmente se produzcan fracasos constantes. De nada servirá el uno sin el otro, pues, miembros especializados sin los equipos o a su vez equipos de alta tecnología con miembros que no puedan usarlos, sólo marca una consecución de errores actuales y por ende la insatisfacción de quienes nos solicitan el servicio y ayuda profesional.

Nuestra sociedad cada vez más cambiante, exige un servicio paralelo a su desarrollo, por tanto, lo deseable es el prever las nuevas técnicas de delitos y esto se logrará con especialización de quienes laboran en este servicio y con cursos de enseñanza que faciliten su desenvolvimiento.

De darse el cambio en el conocimiento actual de investigación, se reflejará en el logro de objetivos institucionales.

Complementar los laboratorios técnico científicos para la investigación del delito

No hay que menospreciar los equipos de laboratorios que actualmente cuenta la Institución Policial para la investigación de delitos; más, es real que la delincuencia crece día a día haciéndose necesario una ampliación de nuevos equipos técnico científicos que vayan acordes con el avance delincuencial.

La adquisición de equipos con alta tecnología implica mayor desarrollo institucional.

La Policía Nacional, que vela por la seguridad ciudadana no debe estar al margen de las nuevas técnicas, el incrementar equipos ayudará a esclarecer con mayor rapidez los casos que se presenten logrando satisfacción y seguridad en la comunidad.

Elaborar Manuales y Reglamentos tanto de operaciones como de procedimientos de la Policía Judicial

Par cumplir a cabalidad con la función encomendada, siempre es necesario planificar guiados con reglamentos que garanticen el accionar y procedimientos a seguirse, el tener una guía para actuaciones evitará errores y lamentaciones, como pérdidas innecesarias de toda índole. Es necesario recalcar, que en el ámbito nacional si bien se han dado formas y reglamentos de actuación no se siguen conforme lo estipulan, produciéndose una falta de

organización y coordinación en cada actuar policial en el campo investigativo. La observancia e implantación de reglamentos y procedimientos policiales unificará nuestra acción fortaleciendo la imagen institucional.

Estudiar la Reformulación de las Técnicas y Tácticas de Prevención y Represión de la Delincuencia

Todo cambio por más pequeño que este sea, implica una reacción, y en la Policía Nacional plantear una reformulación de las técnicas usadas implica sin lugar a dudas muchas resistencias tanto internas como externas, de ahí que este planteamiento se deberá realizar como algo institucional y más no personal. Si consideramos que en los últimos años ha crecido notablemente la demanda de los servicios policiales, en tanto que la capacidad operativa de la institución no se ha desarrollado con igual ritmo, es entonces necesario considerar que sus técnicas y tácticas investigativas se renoven e incluyan en sus procedimientos formas y acciones más eficaces y rápidas.

Es conocido que la criminalidad se ha organizado, casi ya no opera individualmente formado no sólo pandillas sino bandas inmensas de delincuentes, que muchas veces dividen a la opinión pública con individuos que ponderan y defienden y hasta enaltecen sus actitudes como ocurre con la guerrilla, narcotráfico, etc. Por tal razón, se crean la gran necesidad de renovar las técnicas y tácticas de acción

usadas para prevenir el orden y prevalecer la paz ciudadana, sin descuidar a ningún momento la coordinación con los estamentos que imparte justicia.

Ampliar y Profundizar los Programas de Rescate de los Jóvenes y su Reinserción Social

La población en el ámbito mundial ha reconocido que el desarrollo futuro de un país esta depositado en sus nuevas generaciones.

Consiente de esto, la Policía Nacional en su afán de apoyar al desarrollo ecuatoriano, ha venido manteniendo cursos dirigidos a sus miembros, con relación al trato que se debe dar a los niños y jóvenes que actúan en contra del orden y las leyes sociales vigentes.

Para este logro ha conformado la Dirección Nacional de Protección del Menor, conocida como la DINAPEN, conformada principalmente por miembros de la Institución capacitados especialmente en este campo.

Además, paralelo a esto se están creando y poniendo en práctica programas de ayuda a todos los que estén conformando las filas de menores detenidos, quienes una vez que cumplan sus sentencias, regresen a la ciudadanía como miembros confiables y de provecho social.

Para cumplir esta meta, es necesario que no sólo la Policía Nacional se preocupe y actúe, sino de una colaboración total de la población, ya que si actuamos preparando a estos jóvenes en su reinserción social y la ciudadanía no los acepta, el trabajo en esta área de todos los que conforman la Policía Nacional sería vano e improductivo.

Ampliar los Programas de Prevención contra los Secuestros y Asaltos

Actualmente la Policía Nacional, se ha visto presionada ante el incremento de los asaltos y secuestros, que sin inclemencia van alterando el orden y tranquilidad social que manteníamos con relación a los países vecinos y en general con el resto del mundo. Uno de los principales actores de culpabilidad son los medios publicitarios, quienes desde los primeros brotes de esta forma de delincuencia, han menospreciado las formas anteriores colocando al secuestro como el medio delictivo más rentable y menos peligroso. El ingreso sin control de delincuentes y guerrilleros en nuestro territorio, también se ha convertido en un factor de culpabilidad.

La Policía Nacional a través de sus unidades especiales ha logrado frenar a varios grupos dedicados a esta actividad. Sin embargo, su crecimiento es actualmente vertiginoso y cada vez más tecnificado, traduciéndose esto a la necesidad de que nuestros miembros necesitan en la forma más oportuna y rápida cursos de instrucción guiados por personas especializadas, con amplia experiencia y

amparados en un programa que contemple formas de educación para la ciudadanía en este aspecto.

La Institución Policial al momento cuenta con cierta experiencia en la rama de secuestros, sin embargo deberá solicitar la ayuda de instituciones similares que puedan ampliar el panorama de conocimientos que actualmente ostenta la Policía Nacional.

Mejorar la Recepción de Denuncias en las Oficinas de Investigación del Delito y de la Policía Judicial

Es necesario reconocer que la ciudadanía no se encuentra conforme con la forma de atención que se le da cuando presentan una denuncia, sumado esto al enojo que trae por haber sido objeto de algún acto delictivo sea con sus bienes o con su propia persona. El diseñar nuevas maneras de atención al público, y principalmente, de crear grupos de agentes que se dediquen especialmente a determinado tipo de delincuencia, evitará la mala imagen que actualmente los servicios de investigación han creado en la población. Hay que recordar que la primera imagen es la más importante y es ahí en donde debemos tener una calidad total, apoyarnos en formularios diseñados para denuncias, lo que evitará la espera y reducirá el tiempo para quienes soliciten nuestros servicios. Con rapidez, eficiencia y amabilidad serán los únicos valores con que se logre mejorar este servicio de recepción de denuncias.

Realizar la Sectorización de las Ciudades de acuerdo al índice de crecimiento poblacional y delincuencial, de tal forma que permita desconcentrar los servicios policiales para mejorar la prevención y control de la delincuencia

El crecimiento constante de las ciudades ecuatorianas no está ausente en la planificación de la Dirección Nacional de Investigaciones, la misma que ante la falta de recursos no ha podido incrementar la capacidad estructural de sus activos en el servicio de investigación, como serían nuevos estratégicamente etc., vehículos, equipos, edificios. ubicados para lograr rapidez y eficiencia en el servicio a la ciudadanía, y principalmente, una prevención del ámbito delincuencial. Si bien actualmente se ha dado ya una sectorización y desconcentración del servicio investigativo, no significa que esta distribución está afectada sobre la base de todos los actores sociales existentes, por lo que se hace necesario una revisión de planes y programas que amplíen el campo de protección a la ciudadanía y población urbana y rural existente.

Mantener una coordinación permanente entre la Policía y la Función Judicial, y dotarle a ésta de los recursos humanos, materiales y financieros

Es de lamentar día a día, el divorcio que existe entre quienes administran justicia y la Policía Nacional, mientras

los unos interpretan la Ley nosotros exponemos nuestras vidas ante delincuentes cada vez más audaces. Para poner a un delincuente ante los jueces pertinentes, se mueve casi toda la estructura policial y que posteriormente dicho delincuente salga libre por falta de leyes más severas o por corrupción de autoridades judiciales, implica todo un trabajo policial vano e incomprendido por la ciudadanía. Por tal razón, es necesario buscar el medio más idóneo de coordinación con quienes administran justicia para evitar un trabajo repetitivo ante un mismo delincuente. Además, se necesita que el Gobierno ponga en práctica nuevas formas de control en el actuar de quienes administran justicia, para que el trabajo policial surta el efecto esperado por todos.

La Policía debe actuar en una forma más activa en el estudio, programación y elaboración de leyes, para alcanzar su mejoramiento institucional, leyes que estén acordes con el realismo social. La ley debe ser severa en la represión para evitar la reincidencia de actos ilícitos.

El equipo de técnicos y juristas de la Policía Nacional debe trabajar en estrecho contacto con los organismos que ejercen justicia por parte del Gobierno, ya que nosotros somos quienes conocemos la verdadera realidad delincuencial del país.

El Gobierno Nacional deberá proveer de mejores recursos económicos para lograr frenar los actos delictivos

de quienes no se han adaptado al orden social, sólo contando con los medios necesarios, la ciudadanía podrá tener un servicio policial esperado.

Desarrollar planes integrales para reducir el índice de robos incluyendo campañas de prevención y control

miembros de equipo un conformación de especializados en el área de investigación, marcará los pasos al esclarecimiento de casos que se presentaren, apoyados en campañas de educación ciudadana para prevención de robos y delitos. Sólo la concienciación ciudadana ayudará a la disminución de actos que vayan en contra del hombre y su familia, ya que la Policía Nacional necesita no sólo de su actuar sino de ayuda adicional acorde con las posibilidades de la población. La puesta en práctica de programas de prevención con medios publicitarios y formas de comunicación social, reducirán un gran número de delitos.

Hay que considerar que es necesario formar al Policía del futuro, pues la labor policial es específica y por tanto su formación también debe serlo. El policía debe estar preparado para respaldar la vida social y democrática, su personalidad debe desarrollarse en concomitancia con los intereses de la sociedad evitando así actos delictivos que atenten contra la sociedad ecuatoriana.

8.5. Estupefacientes e Interpol

Entrenar a nuevo personal en la lucha antidrogas, apoyando el desarrollo cualitativo de los procesos de aprendizaje; buscando modelos de otros países que ayuden al mejoramiento del entrenamiento, desarrollando el intelecto de los alumnos e integrándolos a la nueva tecnología.

Incrementar el equipamiento para este servicio policial, entregando insumos necesarios para la planificación y desarrollo de operativos efectivos, tomando en cuenta que la delincuencia está en constante crecimiento y usan armamento y medios sofisticados.

Desarrollar planes de capacitación especializada en inteligencia y en el combate al narcotráfico, para superar las carencias, afianzar las bondades que paralelamente irán mejorando la calidad.

Ampliar los operativos contra el narcotráfico, organizando equipos de trabajo en los diferentes puntos del país, especialmente en los sitios considerados como zonas de operaciones frecuentes del narcotráfico (fronteras y aeropuertos).

Intensificar los programas y la coordinación con otros países para hacer frente al crecimiento del narcotráfico, realizando intercambios permanentes con el fin de formar grupos elites en este campo, previa selección de los miembros que muestren mayor destreza y habilidad en esta área.

8.6. Seguridad Pública

Desarrollar programas integrales de capacitación y entrenamiento especializado para el personal del área, tomando en cuenta que sólo el aprendizaje desarrolla el intelecto, por esta razón las Escuelas de Especialización de la Policía deben tener presente que es necesario la implementación, transformación y evolución de los programas de estudios, aumentando los equipos computarizados que es la tecnología del 2000.

Elaborar y desarrollar planes y programas de inteligencia y contrainteligencia, utilizando lo novedoso y aplicando las exitosas experiencias realizadas por los policías en otros países y que tienen afinidad con la nuestra.

Coordinar el trabajo con el servicio de inteligencia de las Fuerzas Armadas, para que la Policía consolide su sistema de inteligencia y conozca con precisión lo que acontece en todos los sectores del país, para contribuir de esta manera a que disminuya la violencia y el crimen organizado.

Establecer y difundir normas para el desarrollo de las manifestaciones públicas que sean autorizadas, concienciando en la población que la Policía es parte del pueblo ecuatoriano y como tal debe ser respetada, evitando enfrentamientos que cuestan valiosas vidas de lado y lado.

8.7. Fortalecimiento de las Unidades Especiales de la Policía

El fortalecimiento de las Unidades Especiales de la Policía se conseguirá mediante la dotación adecuada y oportuna de

personal técnico - especializado y de equipos indispensables para el cumplimiento de su misión, tales como vehículos, armamento moderno, infraestructura física y funcional, incentivos especiales, otorgamiento de seguros, uniformes y prendas de protección indispensables, equipos modernos de comunicación, apoyo logístico en casos de emergencia, red de computadoras que proporcionen información necesaria y oportuna, así como innovaciones existentes. Entre las Unidades Especiales con que cuenta la Policía Nacional se encuentran:

> GRUPO DE INTERVENCION Y RESCATE (GIR):

Grupo de oficiales, clases y policías entrenados especialmente para combatir la subversión, el terrorismo, protección de dignatarios, rescate de personas, seguridad de instalaciones, desactivación de explosivos, rescate de rehenes, instrucción de combate, expertos en selva, cursos de comandos, guías de canes detectores de explosivos, paracaidismo de montaña y operaciones ribereñas.

> UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIES):

Su accionar se fundamenta en las operaciones de inteligencia contra la subversión, terrorismo, narcotráfico y delincuencia común organizada.

> GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES POLICIAL (GOE):

Es la fuerza de apoyo del GIR, trabaja especialmente en el área urbana de las grandes ciudades, controlando y previniendo todo tipo de delincuencia organizada como robos a bancos, atracos, asaltos, etc.

UNIDAD DE EQUITACION Y REMONTA (UER):

Realiza cursos de capacitación y especialización a todos los miembros de la Institución en lo referente al manejo, adiestramiento y cuidado del ganado equino.

> UNIDAD ANTISECUESTROS Y EXTORSION (UNASE):

Creada el 26 de junio de 1994 con el fin de prevenir, investigar y reprimir delitos de extorsión y secuestro que se han incrementado en el país. Actualmente cuenta con personal especializado en el exterior para su trabajo, de ahí los importantes logros obtenidos hasta el momento. Un mayor apoyo del gobierno en la dotación de armamento sofisticado, equipos e implementos logísticos es necesario para obtener mayor efectividad de esta Unidad.

> UNIDAD DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UPM):

En la nueva Ley Orgánica se crea la Unidad de Protección al Medio Ambiente, poniéndonos en ésta forma a la altura de todos los países del mundo en la responsabilidad de apoyar los programas de preservación y protección del medio ambiente.

> CENTRO DE ADIESTRAMIENTO CANINO

Prepara, capacita y forma al personal como guías de canes adiestrados en las operaciones de detección de drogas.

> UNIDAD DE ACCION COMUNITARIA (UNACO):

Igualmente en la nueva Ley Orgánica se crea la Unidad de Acción Comunitaria; cuya finalidad es robustecer la coordinación y colaboración de los ciudadanos hacia los varios programas policiales de desarrollo comunitario.

8.8. Otras Areas Policiales a ser mejoradas

- 8.8.1. Mejorar el Sistema de Microondas Policiales (SMOP) complementando con la dotación de redes de comunicación móviles a través de convenios con organismos especializados.
- 8.8.2. Organizar programas en el ámbito nacional para robustecer las relaciones del Policía con la ciudadanía, tales como fortalecer el Club de Amigos, realizar mingas, participar en las fiestas cívicas, desarrollar programas de defensa a la mujer y a la comunidad, etc.
- 8.8.3. Realizar la capacitación y actualización de todos los miembros de la Institución en lo que comprende el respeto a los Derechos Humanos.
- 8.8.4. Lograr con la Plana Mayor de cada Comando Provincial y demás Unidades Policiales, la coordinación de todos los servicios para labores comunitarias.
- 8.8.5. Brindar apoyo a la creación de Unidades que proporcionen todos los servicios policiales a la comunidad, así como la U.V.N. (Unidad de Vigilancia Norte) y la U.V.S. (Unidad de Vigilancia Sur) que

- existen en la provincia de Pichincha, las cuales darían grandes resultados en las principales ciudades del país.
- 8.8.6. La Policía Nacional deberá implementar actividades de difusión de todas las operaciones y trabajos que realiza en beneficio de la colectividad, llevando a cabo conferencias, mesas redondas, seminarios y fundamentalmente la presentación de los Grupos de Elite que posee nuestra Institución, buscando de esta manera, una concienciación en la ciudadanía sobre hábitos de seguridad individual y colectiva.
- 8.8.7. Aumentar y elevar la eficiencia de la Central de Radio Patrulla en el ámbito nacional para mejorar sustancialmente este servicio, tan venido a menos en muchas ciudades del país.

En realidad la Policía Nacional ha continuado realizando sus actividades profesionales, pero lamentablemente ha venido desempeñando con lo que dispone dentro del campo operacional y técnico, con equipos que datan su fabricación de hace muchos años atrás, los mismos que son obsoletos, por lo que es imprescindible y de forma urgente que sean reemplazados por equipos sofisticados y de alta tecnología de acuerdo al desarrollo actual y científico del momento, y de ésta forma, poder dar un servicio rápido y eficiente a la comunidad.

8.8.8. Coordinar los operativos con la Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Hospitales, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras instituciones de asistencia comunitaria.

Así mismo, trabajar coordinadamente con todas las instituciones que tiene que ver con la seguridad interna y externa en los operativos antidelincuenciales, en los espectáculos deportivos, en desastres naturales, en incendios, deslaves, accidentes, etc.

El trabajo mancomunado nos permitirá servir de una manera más eficiente y rápida a la comunidad, porque los esfuerzos coordinados y dirigidos siempre tienden a servir a la persona con actuaciones ponderadas y responsables, en forma profesional e inteligente, transparente y sencilla. El Estado a través de estas instituciones tiene la obligación de PROTEGER a la población y a la familia, para que rodeados de un ambiente de paz y tranquilidad, puedan cumplir sus aspiraciones tanto personales como profesionales y propender al desarrollo económico, social y cultural del país.

8.8.9. Organizar el Departamento de Participación Comunitaria para robustecer la protección a los niños y jóvenes, a las familias y la ciudadanía en general del avance delincuencial y el uso indebido de drogas. El Departamento de Participación Comunitaria debe tener el apoyo total de parte de la Institución y el Estado en lo económico, material y humano, y con todos estos recursos estar en condiciones de realizar una verdadera organización, que esté acorde al desarrollo científico tecnológico. Así mismo, se deberán realizar campañas de concienciación y motivación a los niños, niñas, adolescentes y adultos sobre los peligros que conlleva el uso y consumo de las drogas, y además, acercarse a la comunidad y en coordinación de ideas, esfuerzos y la delincuencia. frenar а tratar de acciones estableciendo y fortaleciendo por ejemplo las Brigadas Barriales de Autoprotección.

8.8.10. Propiciar la creación de la Fundación para la Administración del Programa de Prevención y Uso Fundación Indebido de Drogas. La Administración del Programa de Prevención y Uso Indebido de Drogas, debe ser creada legalmente y con asignación de recursos económicos, materiales y debe funcionamiento, humanos. Para su conformada por representantes de ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS, POLICIA NACIONAL, CORTES DE JUSTICIA, ESTUDIANTES, etc. y que con planes y programas realicen un trabajo eficaz en la prevención del consumo de drogas.

CAPITULO IV

1. LA POLICIA NACIONAL EN LA MODERNIZACION ACTUAL

En la actualidad, la Policía Nacional despliega grandes esfuerzos para afianzar la seguridad interna del país y el desarrollo socio económico, lo cual exige la introducción de nuevos cambios en la administración técnica policial y especialmente la adopción planificada de modernas estructuras de organización, que posibiliten atender con eficiencia la demanda creciente de los servicios policiales.

La Policía Nacional, por la responsabilidad que le impone la Constitución Política del Estado ecuatoriano, frente a la necesidad de atender los intereses de la comunidad que demanda mayor seguridad, inició un profundo análisis de los problemas internos, de sus causas y efectos, con el propósito de generar operaciones y acciones que permitan un cabal enfrentamiento y eliminación de los mismos, para una eficiente producción de servicios policiales oportunos, ágiles y de mejor calidad.

Las áreas cubiertas corresponden al marco legal vigente, a las técnico profesionales, administrativas, financieras, educacionales, de capacitación en servicios generales y fundamentalmente, en actitudes de comportamiento, basadas en principios éticos y morales;

en que el policía sea un valiente caballero de la seguridad y de la sociedad.

El Comandante General y el Alto Mando Institucional, conscientes de esta necesidad, decidieron implantar un vigoroso proceso de modernización, para cuyo efecto se definieron los objetivos fundamentales que permitan una estructura orgánica — funcional más eficiente y racionalizada; con una formación profesional de alta técnica y profundos principios, con un equipamiento moderno suficiente y con una infraestructura completa, elementos que constituyan una verdadera respuesta a los requerimientos de la sociedad.

2. MODERNIZACION POLICIAL ACTUAL

El Ecuador está viviendo una realidad distinta a la de hace pocos años. La difícil situación financiera ha generado el empobrecimiento de una mayor cantidad de familias. El auge del narcotráfico, la tecnificación y proliferación de la delincuencia, la decadencia de los principios éticos y morales, la pérdida del principio de autoridad, entre otros problemas, han dado lugar a nuevas competencias y responsabilidades, que han convertido a la Seguridad Interna en un grave problema para el Estado, cuya responsable atención, exige que el servicio policial sea de primerísima prioridad, básicamente, porque constituye el factor vital para el desarrollo económico y social del país.

Las nuevas formas de gestión policial en el marco de una modernización integral, obligan al Gobierno Nacional a asignarle

suficientes recursos, que permitan la ejecución de las diferentes operaciones y acciones programadas, como producto de un severo y amplio análisis de los diferentes servicios institucionales; en un estado de derecho, de libertad y de respeto a las garantías individuales. El Gobierno Nacional, como promotor del desarrollo y articulador de los servicios nacionales, debe respaldar las iniciativas de la Policía Nacional, la misma que para su modernización, inicialmente ha presentado ha consideración los siguientes objetivos:

PRIMER OBJETIVO

Mejorar el sistema educativo de la Policía Nacional, para cumplir con excelencia la misión institucional y lograr un cambio de actitudes hacia la comunidad en el ejercicio profesional.

POLITICA:

Integrar al sistema educativo de la Policía Nacional los aspectos humanísticos, científicos de investigación, técnicos y profesionales.

ESTRATEGIAS:

Rediseñar los perfiles para las diferentes jerarquías, que recojan ideales, virtudes, valores, éticos, morales, sicosomáticos y de respeto a los derechos humanos, así como los conocimientos técnicos y profesionales, que respondan a las necesidades del servicio.

POLITICA

Llevar los niveles de formación, perfeccionamiento, capacitación y especialización del personal de la Policía Nacional, para alcanzar el profesional que la Institución necesita y la sociedad reclama.

ESTRATEGIAS

Impartir una educación teórica-práctica, con conciencia profesional y unidad de doctrina que logre la integración de la Institución.

Preparar y actualizar el curriculum de estudios para todo el sistema educativo.

Obtener profesionales en las áreas de administración y pedagogía.

POLITICA

Aplicar la planificación como método idóneo y válido para lograr la actualización del sistema educativo de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA

Consolidar la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Educación, Escuelas e Institutos que conforman el sistema educativo.

POLITICA

Mejorar la infraestructura y equipamiento para el trabajo en los diferentes centros de formación y perfeccionamiento de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA

Asegurar la dotación de la infraestructura física y el equipamiento necesario, para mejorar el sistema educativo policial.

POLITICA

Capacitar permanentemente al personal policial, en tareas afines a sus funciones.

ESTRATEGIAS

Actualizar y los conocimientos técnico-profesionales del Policía.

Centralizar la planificación de la capacitación bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación y descentralizar la ejecución, hacia los Comandos Provinciales, Unidades y servicios policiales.

POLITICA

Impulsar la aprobación de los reglamentos internos actualizados del sistema educativo.

ESTRATEGIA

Alcanzar la aprobación de los reglamentos y normas internas del sistema educativo.

POLITICA

Conseguir los recursos económicos indispensables para mejorar el sistema educativo de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA

Gestionar permanentemente la entrega oportuna de los recursos financieros, ante los organismos correspondientes.

La Policía Nacional a través de la Dirección General de Educación organizó los subsistemas de educación de la siguiente manera:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Escuela de Estado Mayor
- Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales.

Escuela Superior de Policía

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL TECNOLÓGICA:

- Instituto Tecnológico Superior
- Escuela de Perfeccionamiento de Clases
- Escuela de Formación de Policías.

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR PERMANENTE:

- Instituto Técnico Superior P.N.
- Unidad Educativa Experimental "Liceo Policial".
- Sistema de Educación a Distancia.
- Unidades Educativas en los Comandos Provinciales

SEGUNDO OBJETIVO

Optimizar los operativos policiales de prevención y control de la delincuencia.

POLITICA

Aumentar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para alcanzar la eficiencia de los operativos policiales.

ESTRATEGIAS

Seleccionar al personal más capacitado y especializado para los operativos policiales

Rescatar la capacidad operativa de las unidades y servicios policiales.

Capacitar permanentemente al policía en el trabajo profesional.

Aplicar en el trabajo institucional el sistema de planificación. Mayor coordinación entre los servicios policiales para la ejecución de los operativos.

Descentralizar los servicios policiales, para mejorar la prevención y control de la delincuencia.

Incrementar el personal policial hasta alcanzar el mínimo recomendado por las técnicas internacionales.

POLITICA

Fortalecer el funcionamiento de la Policía Judicial.

ESTRATEGIA

Apoyar permanentemente a la administración de justicia en el país.

POLITICA

Adquirir los medios modernos y suficientes para mayor eficiencia en los operativos.

ESTRATEGIA

Programar las adquisiciones, de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

POLITICA

Dotar de instalaciones físicas al personal policial

ESTRATEGIAS

Construir, readecuar y mantener la infraestructura física y el equipamiento de la Policía Nacional.

Disponer de cuarteles móviles en las principales ciudades del país.

POLITICA

Conseguir los recursos económicos indispensables para el desarrollo institucional.

ESTRATEGIA

Formular un programa de autofinanciamiento para la Institución Policial.

TERCER OBJETIVO

Mejorar la imagen de la Institución Policial mediante el desempeño profesional, ético y moral de sus miembros en todos sus actos.

POLITICA

Exaltar permanentemente la misión institucional.

ESTRATEGIAS

Difundir la misión institucional por todos los medios y en todos los niveles de la Policía Nacional.

Motivar, premiar, incentivar y respaldar las acciones del policía.

Aplicar la administración moderna de los recursos humanos en la Policía Nacional.

Dotar de uniformes al personal policial, anualmente.

POLITICA

Lograr el incremento anual de las remuneraciones de los miembros de la Policía Nacional, para mejorar la calidad de vida.

ESTRATEGIA

Proponer al gobierno proyectos de financiamiento, para incrementar las remuneraciones de los policías.

POLITICA

Divulgar las tareas y funciones que ejecuta la institución en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

ESTRATEGIA

Publicar sistemáticamente por diferentes medios de comunicación las tareas que ejecuta la Institución en beneficio de la comunidad.

POLITICA

Incorporar sistemas de control y supervisión que permitan detectar oportunamente el enriquecimiento ilícito de los miembros de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA

Fortalecer y reactivar la estructura orgánica y funcional de la Inspectoría General de la Policía Nacional.

CUARTO OBJETIVO

Fortalecer las relaciones de la Policía Nacional con la comunidad.

POLITICA

Lograr la inserción de la Policía Nacional en la comunidad.

ESTRATEGIAS

Participar activamente en las organizaciones comunitarias.

Crear hábitos de seguridad individual y colectiva en la comunidad.

Ampliar y robustecer el programa del Club de Amigos de la Policía, en todo el país.

POLITICA

Mayor presencia policial en la comunidad.

ESTRATEGIA

Servir con oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios policiales a la comunidad.

POLITICA

Difundir permanentemente la función que cumple la Institución Policial en beneficio de la comunidad

ESTRATEGIAS

Utilizar plenamente todos los medios de comunicación social, para difundir la función que la ley le asigna.

Alcanzar la protección de los niños, jóvenes, la familia y de la sociedad en general, sobre el avance delincuencial y el uso indebido de drogas.

Proteger al menor de edad y hacer cumplir las disposiciones legales señaladas en el Código de Menores.

QUINTO OBJETIVO.

Actualizar el marco legal dentro del proceso de modernización institucional

POLITICA

Actualizar las leyes, códigos y normas de la Policía Nacional especialmente la Ley Orgánica y de Personal.

ESTRATEGIAS

Concienciar al poder legislativo y al ejecutivo sobre la necesidad de modernizar y actualizar el marco legal de la Policía Nacional.

Aplicar el principio de descentralización contemplado en la Ley de Modernización para que le corresponda al Sr. Comandante General, la aprobación de los reglamentos internos y normas propias de la Institución.

POLITICA

Disponer que los asesores jurídicos que trabajan en la Policía Nacional realicen permanentemente el análisis del marco jurídico, a fin de proponer reformas para alcanzar el desarrollo institucional.

ESTRATEGIA

Definir el campo de actividad del asesor jurídico en las dependencias de la Institución.

POLITICA

Modernizar el proceso técnico administrativo institucional.

ESTRATEGIA. Organizar una estructura técnica y administrativa que planifique nuevos programas de desarrollo institucional así como de métodos y procedimientos.

SEXTO OBJETIVO

Elevar el nivel de bienestar social del Policía y su familia.

POLITICA

Mejorar las condiciones de salud del Policía su familia.

ESTRATEGIAS

Desarrollar el sistema nacional de salud de la Policía Nacional.

Organizar el sistema nacional de bienestar social de la Policía Nacional.

POLITICA

Mejorar la vivienda fiscal y particular de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA

Impulsar programas de vivienda fiscal y particular.

POLITICA

Desarrollar programas de recreación para el Policía y su familia.

ESTRATEGIA

Aprovechar los espacios disponibles en cuarteles, escuelas y demás dependencias.

POLITICA

Impulsar la organización eficiente de los comisariatos de la Policía Nacional.

ESTRATEGIA. Dotar a los comisariatos de mayor variedad de productos de primera necesidad, a precios equitativos y de competencia.

POLITICA

Preparar al personal que se acoge al retiro en la Institución, para su inserción efectiva en la vida civil.

ESTRATEGIA

Realizar convenios con instituciones especializadas en capacitación artesanal y de servicios.

CONCLUSIONES

- Las funciones de la Policía Nacional son muy complejas por las crecientes necesidades de seguridad que exige la sociedad.
- La legislación policial necesita ser actualizada para que responda a las exigencias de la comunidad.
- El déficit de los recursos humanos tomando en consideración la relación internacional aprobada por la ONU, para los países desarrollados, de tres policías por cada mil habitantes, es preocupante, al igual que la deficiencia logística que afecta a la labor policial en el cumplimiento de la misión constitucional
- La Policía Nacional realiza un sostenido esfuerzo de formación, especialización y perfeccionamiento profesional de sus recursos humanos para alcanzar y mejorar los niveles de eficiencia y productividad institucional.
- Es notoria la actitud positiva de la sociedad ecuatoriana, frente al problema de seguridad externa del país y el rol protagónico que cumple la Policía Nacional a través de la participación ciudadana.

- El apoyo financiero del Estado para el desarrollo institucional, constituye una inversión y no un gasto por su efecto positivo en la población ecuatoriana.
- La administración de justicia de la legislación penal no responde a los esfuerzos que realiza la Policía Nacional para combatir la delincuencia.
- El sistema penitenciario no rehabilita al delincuente, lo que impide su reinserción en la sociedad, aspecto negativo que repercute en la función policial.
- Los niveles de desarrollo socioeconómico del país, repercuten directamente en las acciones que cumple la Policía Nacional.
 A mayor desarrollo menor delincuencia. A menor desarrollo mayor delincuencia.

3. FUTURO Y PROYECCION DE LA POLICIA NACIONAL

Las proyecciones de la Policía Nacional en los escenarios del futuro, revelan la forma y el contenido de las acciones con que enfrentará esa realidad y responden a las convicciones profesionales que determinan el curso a seguir, con la esperanza de servir mejor al pueblo ecuatoriano. La Institución Policial requiere modernizar y adecuar su marco legal que le permita una estructura organizativa y moderna, con mayor libertad de acción, autonomía económica y administrativa para responder a los retos de la sociedad actual.

La jerarquía Institucional demanda los mayores esfuerzos, cada vez más necesarios, para la formación y perfeccionamiento profesional

óptimo de sus miembros, que permitan garantizar el orden público y la paz social, en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.

La Policía Nacional tiene el convencimiento que su presencia en el territorio nacional, es insustituible, por lo que debe ser permanentemente robustecida y tecnificada.

La cabal inserción en la comunidad nacional, los sacrificios y renuncias de sus miembros, ameritan este reconocimiento, que le permitirá marchar unida hacia el desarrollo y progreso. Los policías queremos permanecer indisolublemente unidos a la nación ecuatoriana, solidarios en el bien y en el infortunio, como una verdadera fuerza nacional, al servicio de los superiores intereses de toda la comunidad.

La Policía Nacional, ha sido, es y seguirá siendo una Institución apolítica, ajena a la contienda de ideologías, libre en el ámbito de sus funciones, por lo que es necesario auscultar permanentemente los factores políticos, económicos, sociales, administrativos y tecnológicos que condicionan la movilidad social; para intervenir en la comunidad con el claro propósito de contribuir al bien común, en el marco del derecho y la justicia.

Todos los esfuerzos por anticiparse al próximo milenio, resultarían vanos o al menos disminuidos, si los policías nos encerráramos en nuestras actuales fronteras físicas, doctrinarias y técnicas, sin comprender adecuadamente el escenario de extrema complejidad social, científica y tecnológica con que se avizora el siglo venidero.

Es necesario presentar la vinculación existente con las policías de países vecinos y crear nuevos y más fuertes lazos de formación e intercambio profesional con las policías del mundo.

Finalmente, la Institución Policial se proyecta firmemente dentro de los cánones del humanismo fundamental y su sentido práctico es de honda compenetración social, lo que compromete aún más su misión específica.

REFLEXION:

"Uno por uno los hombres somos mortales, pero unidos en una gran labor social seremos eternos"

ANEXOS

CONAM

UNIDAD DE MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO POLICIAL EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO PARA EQUIPARAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA POLICIA NACIONAL

- 1. La crisis financiera que agobia a la Policía constituyen el principal obstáculo, objetivo e insoslayable de momento, que impide a la Institución afrontar y neutralizar, con eficiencia y eficacia, los azotes de la sociedad ecuatoriana, tales como el auge delincuencial, los accidentes de tránsito, él narcotráfico, la corrupción.
 - En la práctica, el país cuenta con tan solo un policía por cada mil habitantes, en tanto que la referencia recomendada internacionalmente es de tres policías por cada mil habitantes.
- Alrededor del 90% del presupuesto de la Comandancia General de la Policía Nacional ha venido financiándose con recursos del Presupuesto del Gobierno Central, que es limitado en alto grado.

De otro lado, aparentemente el presupuesto de la Dirección Nacional de Tránsito se autofinancia, pero en la práctica no es así, puesto que el grupo de gasto más fuerte, el del personal policial, es asumido por la Comandancia General, al tiempo que el 30% de los ingresos de la Cuenta "Tránsito Nacional" se canaliza a favor del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.

- Lo antes expuesto constituye el cuadro básico que pone en evidencia la muy escasa capacidad de respuesta con que, en lo material y financiero, cuenta la Policía Nacional para enfrentar al azote delincuencial.
- 4. Dentro de este contexto, el Gobierno Nacional y el Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM) han considerado la posibilidad de emprender en un Plan de Modernización y Fortalecimiento Institucional de la Policía. De ello deriva el hecho de que el 28 de febrero de 1996 se haya suscrito un convenio tripartito para ejecutar la primera etapa del Proyecto de Autofinanciamiento Policial, cuyos estudios se iniciaron el 1ro. de abril de 1996.
- 5. Del avance cumplido en esa primera etapa de los estudios de autofinanciamiento se ha podido establecer que existe un preciable potencial de autogestión institucional, que podría dar lugar a la captación de mayores y significativos recursos financieros en favor del presupuesto policial.

Los mecanismos de planificación requeridos serían puestos en marcha en forma inmediata, con sujeción al marco jurídico vigente.

6. Sin embargo, la magnitud de los requerimientos económicos para equipamiento y construcciones policiales impone la necesidad de captar ingresos adicionales, cuya decisión es de competencia del H. Congreso Nacional.

Los nuevos recursos de canalizarán á través del Presupuesto Especial de la Policía Nacional, para la ejecución de un Plan Emergente de Equipamiento y Construcciones de dicha Institución.

7. El primer concepto de probables nuevos recursos policiales proviene de la reasignación de una parte de los ingresos públicos generados por las multas, comisos e inversiones de dinero provenientes de la aplicación de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, expedida mediante Ley 108, promulgada en el Registro Oficial 523, de septiembre de 1990.

La Policía Nacional es quien hace frente al combate contra el tráfico de drogas. Sin embargo, la Ley actual no contempla la más mínima entrega de recursos financieros o materiales a favor de esa Institución.

Es imperativo corregir esta anomalía y vacío legal, si realmente se quiere dotar a la Policía de los medios mínimos indispensables para combatir el narcotráfico.

8. Una segunda fuente de financiamiento tiene que ver con una participación en el producto de las multas por delitos y contravenciones contemplando en el Código Penal.

A pesar de que es la Policía la entidad que debe realizar la gestión de búsqueda y detención de los infractores al Código Penal, no recibe valor alguno para cubrir los gastos requeridos para el efecto.

Por este motivo, en el proyecto de Ley propone incrementar las multas por delitos y contravenciones, utilizando como referencia valores relativos al salario mínimo vital del trabajador en general, que es el indicador que de alguna manera se ajusta a las variaciones del poder de compra de la moneda nacional.

El incremento de las multas permitirá obtener ingresos significativamente más altos frente a los que históricamente se han registrado por este concepto, lo cual permitirá financiar el equipamiento policial a la vez que incrementar en forma notable los ingresos que han venido beneficiando a la Caja Judicial y a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.

9. Una tercera fuente de financiamiento consistiría en la transferencia, a favor del Presupuesto Especial de la Policía Nacional, del 40% de los ingresos de la Cuenta "Tránsito Nacional", generados por la Ley de la materia. De esta manera se derogaría el Art.30 de la Ley 152, promulgada en el Registro Oficial 659, de enero 11 de 1984, que establecía esa transferencia a favor del Presupuesto del Gobierno Central.

La propuesta incluida en el presente proyecto de ley, constituiría la formalización de lo que en la práctica está aplicándose a partir del 10 de enero de 1997, pues el ministro de Finanzas al aprobar los presupuestos de la Comandancia General y de la Dirección Nacional de Tránsito, contempló la transferencia mencionada, la cual alcanza a la suma de 52.170.4 millones de sucres destinados exclusivamente para el equipamiento de la Policía Nacional.

10. Estos son los criterios institucionales y fiscales dentro de cuyo contexto se ha estructurado el "Proyecto de Ley de Financiamiento para Equipamiento y Construcción de la Policía Nacional", al cual se considera que debe darse el carácter de especial, para evitar interferencias que ateten contra el interés nacional de proceder a

dotar urgentemente de la infraestructura necesaria a la Institución a la que se ha confiado la sagrada misión de guardar el orden, la paz y la seguridad de la ciudadanía y de la sociedad en su conjunto.

CONAM

UNIDAD DE MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO POLICIAL

RESUMEN DEL RENDIMIENTO ESTIMADO POR

AUTOGESTION POLICIAL (valores en millones de sucres)

CONCEPTO	PRIMER AÑO
PARA PROYECTO DE LEY	117.200
1. Reasignación de multas, comisos e inversiones por narcotráfico.	5.000
2. Revaluación de multas por delitos y contravenciones al Código Penal.	60.000
3. Reasignación 40% de la Cuenta Tránsito Nacional (1)	52.200
PARA PROYECTO DE DECRETO EJECUTIVO	48.200
4. Por control y vigilancia a los espectáculos públicos pagados.	5.000
5. Por control y monitoreo de naves aéreas en vuelos comerciales, internacionales.	9.000
6. Por control y monitoreo de naves marítimas en viajes internacionales.	4.200
 Por autorización, registro y carnetización de empresas y guardias de seguridad privada. 	7.600
8. Por control y vigilancia en carreteras cocesionadas a la empresa privada.	20.000
 Por control y registro de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contra terceros en los accidentes de tránsito. 	2.400
PARA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO	29.800
10. Por revisión técnico - mecánica de vehículos profesionales.	10.000
11. Por cursos de capacitación a choferes no profesionales.	15.000
12. Por refrendación de títulos a Conductores.	4.800
TOTAL	195.200

NOTA: (1) Esta medida propuesta por el CONAM está siendo ya aplicada a través de los Presupuestos Policiales aprobados por el Ministerio de Finanzas

ELABORACIONES: Consultores del CONAM FECHA: Abril - 1997.

ANEXO B-1	CUADRO I	CUADRO RESUMEN DE EQUIPAMIENTO (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	QUIPAMIENTO S DE SUCRES)	VER	VERSION MINIMA
CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	TOTAL
1. Armamento y Equipo Antimotín	102.348	122.997	154.118	192.247	571.710
2. Uniformes y prendas de vestir	125.938	153.585	188.075	229.160	696.758
3. Parque Automotor	67.605	107.335	147.565	ι	322.505
4. Telecomunicaciones e Informática	155.250		ı		155.250
Laboratorios para investigaciones policiales.	36.742	30.006	42.008	58.811	167.567
TOTAL GENERAL:	487.883	413.923	531.766	480.218	1.913.790

VERSION INTERMEDIA	CUADRO RESUMEN DE EQUIPAMIENTO (VALORES EN MILLONES DE SUCRESO)	1998 1999 2000 2201 TOTAL	Antimotín 106.009 135.052 172.608 222.729 636.398	de Vestir 130.819 166.974 212.440 265.562 775.795	94.647 150.269 206.591 - 451.507	e Informática 193.443 38.000 54.000 72.500 357.943	estigaciones 36.742 30.006 42.008 58.811 167.567	561.660 520.301 687.647 619.602 2.389.210
	ANEXO B-2 CU	CONCEPTO	1. Armamento y Equipo Antimotín 106.0	2. Uniformes y Prendas de Vestir 130.8	3. Parque Automotor 94.6	4. Telecomunicaciones e Informática 193.4	 Laboratorios para investigaciones policiales 36.7 	TOTAL GENERAL 561.6

.{

ANEXO B-3	CUADRO (VALOR	ADRO RESUMEN DE EQUIPAMIEI (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	CUADRO RESUMEN DE EQUIPAMIENTO (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	VER	VERSION OPTIMA
CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	TOTAL
1. Armamento y Equipo Antimotín	120.109	168.052	231.108	316.329	835.598
2. Uniformes y Prendas de vestir	148.219	207.774	284.440	377.162	1.017.595
3. Parque Automotor	135.210	214.670	295.130	•	645.010
4. Telecomunicaciones e Informática	231.250	76.000	108.000	145.000	560.250
Laboratorios para investigaciones policias.	36.742	30.006	42.008	58.811	167.567
TOTAL GENERAL	671.530	696.502	960.686	897.302	3.226.020

	ANEXO B-4 EQUIPA	EQUIPAMIENTO ARMAMENTO Y EQUIPO ANTIMOTIN (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	FO ARMAMENTO Y EQUIPO ANTI (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	PO ANTIMOTIN SUCRES)		
	CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	TOTAL
	COSTO PROMEDIO POR POLICIA	4,7	5,5	8,5	7,8	24,5
	VERSION MINIMA					
	Número de Policias	21.555	22.555	23.555	24.555	92.220
	Costo Total	102.348	122.997	154.118	192.247	571.710
	VERSION INTERMEDIA					
······································	Número de Policias	22.555	24.555	26.555	28.555	102.220
	Costo Total	106.009	135.052	172.608	222.729	636.398
	VERSION OPTIMA					
	Número de Policias	25.555	30.555	35.555	40.555	132.220
	Costo Total	120.109	168.052	231.108	316.329	835.598

v.

ANEXO B-5	EQUIPAMIENTO CIFRA	<u>IENTO: ARMAMENTO Y EQUIPO AN</u> CIFRAS EN MILLONES DE SUCRES	EQUIPAMIENTO: ARMAMENTO Y EQUIPO ANTIMOTIN CIFRAS EN MILLONES DE SUCRES		VERSION MINIME
	1998	1999	2000	2001	TOTAL GENERAL
NUMERO DE PERSONAL	21.555	22.555	23.555	24.555	92.220
1. Cinturón - suspender accesorios, etc.	5.976	7.470	9.424	11.773	34.603
2. Cascos antibala nivel 3	16.704	17.388	22.029	27.394	83.515
3. Mochilas	6.048	7.535	9.542	11.896	35.021
4. Sleepinback	2.736	3.413	4.300	5.348	15.797
	1.080	1.352	1.708	2.128	6.268
Linternas de mano de aluminio	1.368	1.739	2.179	2.729	8.015
7. Toletes	2.304	2.898	3.652	4.584	13.438
8. Ametralladoras	4.536	6.054	8.069	10.314	28.973
9. Pistolas	11.808	16.100	21.616	28.104	77.628
10. Carabinas Ruger	10.440	13.073	16.610	20.737	60.860
	5.544	5.925	6.538	8.731	26.738
12. Escopetas de Bengala	1.296	1.546	1.708	2.347	6.897
13. Munición Calibre 223 RU	3.341	3.928	4.741	5.675	17.685
14. Munición Calibre 9 mm.	1.267	1.494	1.802	2.156	6.719
15. Munición Calibre 38 mm.	069	876	1.119	1.402	4.087
16. Munición Calibre 30 mm.	936	1.185	1.514	1.904	5.539
	72	06	112	136	410
	310	335	412	508	1.565
Cartuchos gas corto alcance	274	335	412	508	1.529
20. Bombas de gas	216	264	330	404	1.214
	504	618	772	950	2.844
	547	663	825	1.015	3.050
	11.081	13.086	15.850	19.034	59.051
	11.326	13.376	16.203	19.454	60.359
25. Carpas individuales	1.152	1.352	1.531	1.692	5.727
26. Machetes	216	258	295	327	1.096
27. Brújulas	929	644	825	1.037	3.082
TOTAL	102.348	122.997	154.118	192.247	571.710
NOTA: VERSION MINIMA, el personal se increment	crementa en 1000 policías cada año	as cada año			

ANEXO C-1 RESUMEN GENERAL DEL PLAN DE INVERSIONES POLICIALES PARA EL CUATRIENIO

(VALORES EN MILLONES DE SUCRES)

1998 - 2001

TOTAL	5.493.360	3.976.349	3.047.461
2001	1.734.283	1.205.489	898.709
2000	1.517.056	1.077.106	809.951
1999	1.152.422	839.445	641.883
1998	1.089.599	854.309	696.918
CONCEPTO	Versión Optima	Versión Intermedia	Versión Mínima

ANEXO C-2	RESUMEN G	VERS RESUMEN GENERAL DEL PLAN DE INVERSIONES POLICIALES PARA EL CUATRENIO 1998 - 2001 (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	AN DE INVERSI 1998 - 2001 IES DE SUCRES)	ONES POLICIA	VERSION OPTIMA
CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	TOTAL
1. Equipamiento	671.530	696.502	960.686	897.302	3.226.020
2. Construcciones	322.575	405.150	486.670	754.050	1.968.445
3. Salud y Bienestar	95.494	50.770	69.700	82.931	298.895
TOTAL GENERAL: (1+2+3)	1.089.599	1.152.422	1.517.056	1.734.283	5.493.360
		•			

L CUATRIENIO	TOTAL	2.389.210	1.377.912	209.227	3.976.349
RESUMEN GENERAL DEL PLAN INVERSIONES POLICIALES PARA EL CUATRIENIO 1998 - 2001 (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	2001	619.602	527.835	58.052	1.205.489
S POLICIALES P DE SUCRES)	2000	687.647	340.669	48.790	1.077.106
LE FLAN INVERSIONES FOLICIAL 1998 - 2001 (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	1999	520.301	283.605	35.539	839.445
(VALOF	1998	561.660	225.803	66.846	854.309
RESUMEN GENE	CONCEPTO	1. Equipamiento	2. Construcciones	3. Salud y Bienestar	TOTAL GENERAL: (1+2+3)

{

VERSION MINIMA	TOTAL	1.913.790	984.223	149.448	3.047.461
OLICIALES	2001	480.218	377.025	41.466	898.709
E INVERSIONES F ENIO: 1998 - 2001 ONES DE SUCRES	2000	531.766	243.335	34.850	809.951
RESUMEN GENERAL DEL PLAN DE INVERSIONES POLICIALES PARA EL CUATRIENIO: 1998 - 2001 VALORES EN MILLONES DE SUCRES	1999	413.923	202.575	25.385	641.883
RESUMEN GENE	1998	478.883	161.288	47.747	696.918
ANEXO C-4	CONCEPTO	1. Equipamiento	2. Construciones	3. Salud y Bienestar	TOTAL GENERAL:(1+2+3+)

ANEXO D-1 CONSTRUCCIONES POLICIALES (VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	CONCEPTO 1998 1999 2000 2001 TOTAL	Versión Optima (100%) 322.575 405.150 486.670 754.050 1.968.445	Versión Intermedia (70%) 285.803 283.605 340.669 527.835 1.437.912	Versión Mínima (50%) 161.288 202.575 243.335 377.025 984.223	
ANEXO	CONCEP	Versión C	Versión l	Versión N	

ANEXO D-2					VERSION OPTIMA	
	CONSTRUCCIONES POLICIALES	CIONES PO	LICIALES			
	(VALORES EN MILLONES DE SUCRES)	MILLONES D	E SUCRES)			
COMANDOS PROVINCIALES	1998	1999	2000	2001	TOTAL	
1. Pichincha	76.330	77.230	75 220	150.000	270 700	
2. Guayas	24.850	35.200	48.800	85 500	194 250	-
3. El Oro	11.630	9.800	46.000	47 000	114 420	
4. Manabí	18.300	12.930	61.200	75.500	167,930	
5. Cnimborazo	6.750	11.560	15.700	21.500	55.510	
6. Azuay 7. Leis	29.330	20.600	20.500	17.500	87,930	
/. Loja	12.200	17.190	23.000	41.000	93,390	_
6. LOS RÍOS	13.855	25.300	18.400	32.500	90,055	
9. Tunguranua	13.970	22.900	20.800	44.000	101.670	
Jo. Carchi	9.750	17.500	16.600	18.000	61.850	
11. Bollvar	7.280	10.400	7.800	17.000	42.480	
12. Irribabura	12.070	13.940	14.600	25.550	66.160	
Collopaxi	10.190	19.400	13.100	24.000	96.690	
14. Esillefaldas	16.750	18.800	19.400	29.000	83.950	_
19. Callai	11.700	18.800	19.900	21.000	71.400	
10. Fastaza	7.370	9.200	7.500	17.000	41.070	
19. Zemen Santiago	11.600	9.600	12.100	17.000	50.300	
10. Califora Cilinchipe	7.380	8.800	11.100	10.000	37.280	
19. Galapagos	4.520	15.200	14.650	27.000	61.370	
Zu. Napo	7.390	15.400	10.800	17.000	50.590	
ZI. Sucumbios	9.360	15.400	9.500	17.000	51.260	
TOTAL GENERAL	322,575	405.150	486.670	754.050	1.968.445	

LISTA DE REFERENCIAS

LISTA DE REFERENCIAS

Acosta, A. (1998). El Estado como solución. ILDIS, Quito.

Corporación de

Estudios y Publicaciones. (1998). Ley de Modernización del Estado. Quito.

Corporación de

Estudios y Publicaciones. (1996). Legislación Policial. Quito.

Garcés, E. (1994). Policía y poder de policía. Escuela de Estado Mayor, Quito.

Kennedy, J. (1980). <u>Planeación y dirección administrativa de la Policía.</u> Editorial Limesa, México.

Policía Nacional

de Colombia. (1984). <u>Manual de Dirección de Planeación.</u> Oficina de Información y Prensa, Bogotá.

Policía Nacional

del Ecuador. (1997). Revista de la Asociación de Generales de la Policía Nacional. Dirección Nacional de Tránsito, SIOT, Quito.

Policía Nacional

del Ecuador. (1997). <u>Plan de Fortalecimiento Institucional</u>. Segunda Edición, Quito.

Rico, J. (1983). <u>Policía y sociedad democrática.</u> Alianza Editorial, S.A. Madrid.

Soderman, Harry

O'connell, John

Wilson, O.W. (1990). <u>Policía, Planeación y Métodos.</u> Ediciones Ciencia y Técnica, S.A. México.

Vásquez, V. (1996). <u>Administración Policial. Proceso Administrativo 1- 2</u> Policía Nacional, Quito

Vásquez, V. (1985). Organización Aplicada. Gráficas Arboleda. Offset, Quito.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos como artículos de revistas o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, 3 de julio de 1998

Tcrl. Pol. EM. Milton Estrella Borja